

# **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2020



# Informe de Auditoría de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión  
de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.  
correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Véanse Notas 4.5.1 y 9.3 de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i>  | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>   |
|--|--|
| <p>Tal y como se indica en las notas 4.5.1 y 9.3 de la memoria, la Sociedad tiene participaciones en empresas del grupo y asociadas que se presentan en el epígrafe de balance "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" por importe de 6.713.898 miles de euros. Tal y como requiere el marco normativo de información financiera aplicable, para aquellas sociedades en las que exista evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad calcula el valor recuperable de dichas inversiones.</p> <p>Dicho valor recuperable se calcula mediante la aplicación de técnicas de valoración que, a menudo, requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y la Dirección y el uso de asunciones y estimaciones.</p> <p>Debido a la incertidumbre y al juicio asociados a las citadas estimaciones, así como a la significatividad del valor contable de dichas participaciones, hemos considerado su valoración una cuestión clave de nuestra auditoría.</p> | <p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de valoración de las participaciones;</li><li>- la evaluación de los criterios utilizados por los Administradores y la Dirección de la Sociedad en la identificación de la existencia, o no, de indicadores de deterioro de valor de las participaciones;</li><li>- la evaluación de la razonabilidad de la metodología, hipótesis y datos consideradas por la Sociedad en la estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, con la involucración de nuestros especialistas en valoración.</li></ul> <p>Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p> |



## **Otra información: Informe de gestión**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### Informe adicional para la comisión de auditoría \_\_\_\_\_

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2021.

### Periodo de contratación \_\_\_\_\_

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Manuel Martín Barbón  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 16239

31 de marzo de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01212  
95,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**INDICE****Página**

|  |    |
|--|----|
| – Estados financieros  | 5  |
| – Balances de situación  | 5  |
| – Cuenta de pérdidas y ganancias   | 6  |
| – Estado de cambios en el patrimonio neto  | 7  |
| – Estado de flujos de efectivo   | 8  |
| – Memoria de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 | 9  |
| 01. Actividades de la Sociedad   | 9  |
| 02. Bases de presentación de las Cuentas Anuales   | 13 |
| 02.01. Marco Normativo de Información Financiera   | 13 |
| 02.02. Imagen fiel   | 13 |
| 02.03. Principios contables no obligatorios aplicados  | 13 |
| 02.04. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre   | 13 |
| 02.05. Comparación de la información   | 15 |
| 02.06. Agrupación de partidas  | 15 |
| 03. Aplicación del resultado   | 16 |
| 04. Normas de registro y valoración  | 17 |
| 04.01. Inmovilizado intangible   | 17 |
| 04.02. Inmovilizado material   | 18 |
| 04.03. Inversiones inmobiliarias   | 19 |
| 04.04. Arrendamientos  | 19 |
| 04.05. Instrumentos financieros  | 19 |
| 04.05.01. Activos financieros  | 19 |
| 04.05.02. Pasivos financieros  | 21 |
| 04.05.03. Instrumentos de patrimonio   | 21 |
| 04.05.04. Instrumentos financieros derivados   | 21 |
| 04.06. Transacciones en moneda extranjera  | 24 |
| 04.07. Impuestos sobre beneficios  | 24 |
| 04.08. Ingresos y gastos   | 25 |
| 04.09. Provisiones y contingencias   | 25 |
| 04.10. Indemnizaciones por despido   | 26 |
| 04.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental  | 26 |
| 04.12. Compromisos por pensiones   | 26 |
| 04.13. Pagos basados en acciones   | 26 |
| 04.14. Transacciones con vinculadas  | 27 |
| 04.15. Estado de flujos de efectivo  | 27 |
| 05. Inmovilizado intangible  | 27 |
| 06. Inmovilizado material  | 28 |
| 07. Inversiones inmobiliarias  | 29 |
| 08. Arrendamientos   | 29 |
| 09. Inversiones financieras (largo y corto plazo)  | 29 |
| 09.01. Inversiones financieras a largo plazo   | 29 |
| 09.02. Inversiones financieras a corto plazo   | 30 |

|   |    |
|---|----|
| 09.03. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo                    | 31 |
| 09.04. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros | 36 |
| 09.04.01. Información cualitativa   | 36 |
| 09.04.02. Información cuantitativa  | 37 |
| 10. Instrumentos financieros derivados  | 38 |
| 10.01. Instrumentos financieros de cobertura  | 38 |
| 10.02. Instrumentos derivados que no son de cobertura                                 | 38 |
| 11. Patrimonio Neto   | 39 |
| 11.01. Reserva legal  | 42 |
| 11.02. Reserva por capital amortizado   | 42 |
| 11.03. Reserva de capitalización  | 42 |
| 11.04. Otras reservas   | 42 |
| 11.05. Limitaciones para la distribución de dividendos                                | 42 |
| 11.06. Acciones Propias   | 42 |
| 12. Provisiones y contingencias   | 44 |
| 12.01. Provisiones a largo plazo  | 44 |
| 12.01.01. Obligaciones con el personal  | 44 |
| 12.01.02. Pagos basados en instrumentos de patrimonio                                 | 45 |
| 12.02. Contingencias  | 46 |
| 13. Deudas (largo y corto plazo)  | 46 |
| 13.01. Pasivos financieros a largo plazo  | 46 |
| 13.02. Pasivos financieros a corto plazo  | 48 |
| 14. Administraciones Públicas y Situación fiscal                                      | 49 |
| 14.01. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas                            | 49 |
| 14.02. Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal                  | 49 |
| 14.03. Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto                                    | 51 |
| 14.04. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades    | 51 |
| 14.05. Activos por impuesto diferido  | 52 |
| 14.06. Pasivos por impuesto diferido  | 53 |
| 14.07. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras                | 53 |
| 15. Moneda extranjera   | 53 |
| 16. Ingresos y gastos   | 54 |
| 16.01. Importe neto de la cifra de negocios   | 54 |
| 16.02. Cargas sociales  | 54 |
| 16.03. Otros gastos de explotación  | 54 |
| 16.04. Ingresos y gastos financieros  | 54 |
| 16.05. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros            | 55 |
| 16.06. Variación del valor razonable en instrumentos financieros                      | 55 |
| 17. Operaciones y saldos con partes vinculadas  | 55 |
| 17.01. Operaciones con vinculadas   | 55 |
| 17.02. Saldos con vinculadas  | 56 |
| 17.03. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección               | 57 |
| 17.04. Otra información sobre el Consejo de Administración                            | 58 |
| 18. Operaciones interrumpidas   | 58 |

|  |    |
|--|----|
| 19. Otra información   | 58 |
| 19.01. Personal  | 58 |
| 19.02. Honorarios de auditoría   | 59 |
| 19.03. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes | 60 |
| 19.04. Periodo medio de pago a proveedores                               | 61 |
| 20. Hechos posteriores   | 62 |

**ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**  
**BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

| ACTIVO   | Nota          | Miles de Euros   |                  | PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                       | Nota          | Miles de Euros   |                  |
|--|---------------|------------------|------------------|--|---------------|------------------|------------------|
|  |               | 31/12/2020       | 31/12/2019       |  |               | 31/12/2020       | 31/12/2019       |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>   |               | <b>6.804.761</b> | <b>6.812.329</b> | <b>PATRIMONIO NETO</b>   | 11            | <b>3.538.405</b> | <b>3.656.027</b> |
| <b>Inmovilizado intangible</b>                                     | 05            | <b>1</b>         | <b>216</b>       | <b>FONDOS PROPIOS</b>  |               | <b>3.553.211</b> | <b>3.675.531</b> |
| Aplicaciones informáticas  |               | 1                | 216              | <b>Capital</b>   |               | <b>155.332</b>   | <b>157.332</b>   |
| <b>Inmovilizado material</b>                                       | 06            | <b>5.738</b>     | <b>6.183</b>     | <b>Prima de emisión</b>  |               | <b>495.226</b>   | <b>897.294</b>   |
| Terrenos y construcciones  |               | 395              | 395              | <b>Reservas</b>  |               | <b>2.681.538</b> | <b>2.110.095</b> |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material                |               | 5.343            | 5.788            | Legal y estatutarias   |               | 35.287           | 35.287           |
| <b>Inversiones inmobiliarias</b>                                   | 07            | <b>925</b>       | <b>954</b>       | Otras reservas   |               | 2.646.251        | 2.074.808        |
| <b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> | 09.03 y 17.02 | <b>6.713.898</b> | <b>6.710.632</b> | <b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>        |               | <b>(635.994)</b> | <b>(402.524)</b> |
| Instrumentos de patrimonio   |               | 6.713.898        | 6.710.632        | <b>Resultado del ejercicio</b>                                 |               | <b>857.109</b>   | <b>913.334</b>   |
| <b>Inversiones financieras a largo plazo</b>                       | 09.01         | <b>1.935</b>     | <b>1.934</b>     | <b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>                            |               | <b>(14.806)</b>  | <b>(19.504)</b>  |
| Instrumentos de patrimonio   |               | 1.544            | 1.543            |  |               |                  |                  |
| Otros activos financieros  |               | 391              | 391              | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                     |               | <b>2.829.129</b> | <b>2.065.184</b> |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                               | 14.05         | <b>82.264</b>    | <b>92.410</b>    | <b>Provisiones a largo plazo</b>                               | 12.01         | <b>59.948</b>    | <b>42.169</b>    |
|  |               |                  |                  | <b>Deudas a largo plazo</b>                                    | 13.01         | <b>2.603.418</b> | <b>1.839.740</b> |
|  |               |                  |                  | Obligaciones y otros valores negociables                       |               | 794.876          | 169.884          |
|  |               |                  |                  | Deudas con entidades de crédito                                |               | 1.795.192        | 1.645.569        |
|  |               |                  |                  | Pasivos por derivados financieros a largo plazo                | 10.01         | 13.350           | 24.287           |
|  |               |                  |                  | <b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> | 17.02         | <b>21.254</b>    | <b>46.238</b>    |
|  |               |                  |                  | <b>Pasivos por impuesto diferido</b>                           | 14.06         | <b>144.509</b>   | <b>137.037</b>   |
|  |               |                  |                  |  |               |                  |                  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>  |               | <b>835.478</b>   | <b>385.672</b>   | <b>PASIVO CORRIENTE</b>  |               | <b>1.272.705</b> | <b>1.476.790</b> |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>               |               | <b>197.839</b>   | <b>83.965</b>    | <b>Provisiones a corto plazo</b>                               |               | <b>2.900</b>     | <b>22.053</b>    |
| Deudores varios  |               | 43.714           | 10.725           | <b>Deudas a corto plazo</b>                                    | 13.02         | <b>905.864</b>   | <b>1.163.379</b> |
| Personal   |               | —                | 1                | Obligaciones y otros valores negociables                       |               | 610.975          | 1.134.610        |
| Activos por impuesto corriente                                     | 14.01         | 153.264          | 72.854           | Deudas con entidades de crédito                                |               | 151.529          | 1.137            |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas                   | 14.01         | 861              | 385              | Pasivos por derivados financieros a corto plazo                | 10.01 y 10.02 | 133.170          | 20.057           |
| <b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> | 17.02         | <b>123.434</b>   | <b>116.617</b>   | Otros pasivos financieros                                      |               | 10.190           | 7.575            |
| <b>Inversiones financieras a corto plazo</b>                       | 09.02 y 10.02 | <b>365.728</b>   | <b>73.519</b>    | <b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> | 17.02         | <b>345.696</b>   | <b>272.795</b>   |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                             |               | <b>1.549</b>     | <b>1.537</b>     | <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>          |               | <b>18.245</b>    | <b>18.563</b>    |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>              |               | <b>146.928</b>   | <b>110.034</b>   | Acreedores varios  |               | 2.443            | 1.377            |
|  |               |                  |                  | Personal   |               | 14.841           | 14.697           |
|  |               |                  |                  | Otras deudas con las Administraciones Públicas                 | 14.01         | 961              | 2.489            |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  |               | <b>7.640.239</b> | <b>7.198.001</b> | <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                          |               | <b>7.640.239</b> | <b>7.198.001</b> |

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2020.

**ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

|  | Nota                 | Miles de Euros  |                 |
|--|----------------------|-----------------|-----------------|
|  |                      | 2020            | 2019            |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                                | 16.01                | <b>858.216</b>  | <b>839.629</b>  |
| <b>Aprovisionamientos</b>  | 17.01                | <b>(1.013)</b>  | <b>(1.130)</b>  |
| Trabajos realizados por otras empresas                                     |                      | (1.013)         | (1.130)         |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                       |                      | <b>2.406</b>    | <b>1.848</b>    |
| <b>Gastos de personal</b>  |                      | <b>(34.035)</b> | <b>(38.674)</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados   |                      | (28.184)        | (33.247)        |
| Cargas sociales  | 16.02                | (5.851)         | (5.427)         |
| <b>Otros gastos de explotación</b>   | 16.03                | <b>(28.523)</b> | <b>(23.561)</b> |
| Servicios exteriores   |                      | (26.659)        | (21.658)        |
| Tributos   |                      | (64)            | (103)           |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales |                      | (1.800)         | (1.800)         |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>                                       | 05, 06 y 07          | <b>(790)</b>    | <b>(979)</b>    |
| <b>Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado</b>           |                      | <b>3</b>        | <b>—</b>        |
| <b>Otros resultados</b>  |                      | <b>(3.500)</b>  | <b>—</b>        |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b> | 09.03 y 16.05        | <b>3.266</b>    | <b>2.020</b>    |
| Deterioros y pérdidas  |                      | 3.266           | 2.993           |
| Resultados por enajenaciones y otros                                       |                      | —               | (973)           |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>  |                      | <b>796.030</b>  | <b>779.153</b>  |
| <b>Ingresos financieros</b>  | 16.04                | <b>29.958</b>   | <b>22.905</b>   |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros                    |                      | 29.958          | 22.905          |
| <b>Gastos financieros</b>  | 16.04                | <b>(49.665)</b> | <b>(54.195)</b> |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas                              | 17.01                | (3.640)         | (3.420)         |
| Por deudas con terceros  | 13.02                | (46.025)        | (50.775)        |
| <b>Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>           | 09.02, 10.02 y 16.06 | <b>82.153</b>   | <b>23.579</b>   |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>  |                      | <b>62.446</b>   | <b>(7.711)</b>  |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>  |                      | <b>858.476</b>  | <b>771.442</b>  |
| Impuestos sobre beneficios   | 14.04                | (1.367)         | 141.892         |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>   |                      | <b>857.109</b>  | <b>913.334</b>  |

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020.

**ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**A. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio 2020**

|  | Miles de Euros |                 |
|--|----------------|-----------------|
|  | 2020           | 2019            |
| <b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                 | <b>857.109</b> | <b>913.334</b>  |
| <b>B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b> | <b>(4.176)</b> | <b>(11.762)</b> |
| I.- Por valoración de instrumentos financieros                           | —              | —               |
| II.- Por coberturas de flujos de efectivo                                | (5.568)        | (15.682)        |
| III.- Efecto impositivo  | 1.392          | 3.920           |
| <b>C) Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>              | <b>8.874</b>   | <b>7.685</b>    |
| I.- Por valoración de instrumentos financieros                           | —              | —               |
| II.- Por coberturas de flujos de efectivo                                | 11.831         | 10.247          |
| III.- Efecto impositivo  | (2.957)        | (2.562)         |
| <b>Total ingresos / (gastos) reconocidos (A + B + C)</b>                 | <b>861.807</b> | <b>909.257</b>  |

**B. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020**

|   | Fondos propios |                  |                  |  |                         | Ajustes por cambios de valor | Total Patrimonio neto |
|---|----------------|------------------|------------------|--|-------------------------|------------------------------|-----------------------|
|   | Capital        | Prima de emisión | Reservas         | Acciones y particip. en patrimonio propias | Resultado del ejercicio |                              |                       |
| <b>Saldo a 01 de enero de 2019</b>  | <b>157.332</b> | <b>897.294</b>   | <b>1.610.038</b> | <b>(221.505)</b>                           | <b>1.079.458</b>        | <b>(15.427)</b>              | <b>3.507.190</b>      |
| <b>I. Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>                                       | —              | —                | —                | —  | <b>913.334</b>          | <b>(4.077)</b>               | <b>909.257</b>        |
| <b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>                                      | —              | —                | <b>(583.873)</b> | <b>(181.019)</b>                           | —                       | —                            | <b>(764.892)</b>      |
| 1. Aumentos / (Reducciones) de capital (Nota 11)                                      | 5.401          | —                | (5.401)          | —  | —                       | —                            | —                     |
| 2. Adquisición derechos de asignación gratuita complementarios 2018                   | —              | —                | (157.933)        | —  | —                       | —                            | (157.933)             |
| 3. Sobrante derechos de asignación a cuenta 2018                                      | —              | —                | (36.876)         | —  | —                       | —                            | (36.876)              |
| 4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) (Nota 11) | (5.401)        | —                | (383.663)        | (181.019)                                  | —                       | —                            | (570.083)             |
| <b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>                                      | —              | —                | <b>1.083.930</b> | —  | <b>(1.079.458)</b>      | —                            | <b>4.472</b>          |
| 1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio  | —              | —                | 4.472            | —  | —                       | —                            | 4.472                 |
| 2. Otras variaciones  | —              | —                | 1.079.458        | —  | (1.079.458)             | —                            | —                     |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>  | <b>157.332</b> | <b>897.294</b>   | <b>2.110.095</b> | <b>(402.524)</b>                           | <b>913.334</b>          | <b>(19.504)</b>              | <b>3.656.027</b>      |
| <b>I. Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>                                       | —              | —                | —                | —  | <b>857.109</b>          | <b>4.698</b>                 | <b>861.807</b>        |
| <b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>                                      | <b>(2.000)</b> | <b>(402.068)</b> | <b>(346.362)</b> | <b>(233.470)</b>                           | —                       | —                            | <b>(983.900)</b>      |
| 1. Aumentos de capital (Nota 11)  | 7.138          | —                | (7.138)          | —  | —                       | —                            | —                     |
| 2. Reducciones de capital (Nota 11)   | (2.000)        | —                | (99.171)         | 101.171                                    | —                       | —                            | —                     |
| 3. Dividendos pagados en efectivo   | —              | (150.862)        | (94.820)         | —  | —                       | —                            | (245.682)             |
| 4. Dividendos pagados en acciones propias   | —              | (251.206)        | (152.371)        | 403.577                                    | —                       | —                            | —                     |
| 5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) (Nota 11) | (7.138)        | —                | 7.138            | (738.218)                                  | —                       | —                            | (738.218)             |
| <b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>                                      | —              | —                | <b>917.805</b>   | —  | <b>(913.334)</b>        | —                            | <b>4.471</b>          |
| 1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio  | —              | —                | 4.471            | —  | —                       | —                            | 4.471                 |
| 2. Otras variaciones  | —              | —                | 913.334          | —  | (913.334)               | —                            | —                     |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>  | <b>155.332</b> | <b>495.226</b>   | <b>2.681.538</b> | <b>(635.994)</b>                           | <b>857.109</b>          | <b>(14.806)</b>              | <b>3.538.405</b>      |

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2020.

**ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

|           |   | Miles de Euros   |                  |
|-----------|---|------------------|------------------|
|           |   | 2020             | 2019             |
| <b>A)</b> | <b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>     | <b>707.028</b>   | <b>931.093</b>   |
| 1.        | Resultado antes de impuestos  | 858.476          | 771.442          |
| 2.        | Ajustes del resultado   | <b>(906.232)</b> | <b>(815.199)</b> |
| (+)       | Amortización del inmovilizado   | 790              | 979              |
| (+/-)     | Otros ajustes del resultado (netos) (Nota 02.06)                          | (907.022)        | (816.178)        |
| 3.        | Cambios en el capital corriente   | <b>(1.588)</b>   | <b>(4.514)</b>   |
| 4.        | Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación                | <b>756.372</b>   | <b>979.364</b>   |
| (-)       | Pagos de intereses  | (45.977)         | (51.631)         |
| (+)       | Cobros de dividendos  | 838.961          | 841.278          |
| (+)       | Cobros de intereses   | 29.958           | 22.905           |
| (+/-)     | Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios                             | (66.570)         | 166.812          |
| <b>B)</b> | <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (1+2)</b>           | <b>(98)</b>      | <b>(10.150)</b>  |
| 1.        | Pagos por inversiones:  | <b>(98)</b>      | <b>(10.210)</b>  |
| (-)       | Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio                       | —                | (9.699)          |
| (-)       | Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias             | (98)             | (511)            |
| 2.        | Cobros por desinversiones:  | —                | <b>60</b>        |
| (+)       | Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio                       | —                | 60               |
| <b>C)</b> | <b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)</b>      | <b>(670.036)</b> | <b>(810.987)</b> |
| 1.        | Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio                           | <b>(735.599)</b> | <b>(567.958)</b> |
| (-)       | Adquisición   | (735.599)        | (568.267)        |
| (+)       | Enajenación   | —                | 309              |
| 2.        | Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero                    | <b>311.244</b>   | <b>(48.220)</b>  |
| (+)       | Emisión   | 2.570.100        | 2.110.091        |
| (-)       | Devolución y amortización   | (2.258.856)      | (2.158.311)      |
| 3.        | Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | <b>(245.681)</b> | <b>(194.809)</b> |
| <b>D)</b> | <b>Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C)</b>      | <b>36.894</b>    | <b>109.956</b>   |
| <b>E)</b> | <b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>                      | <b>110.034</b>   | <b>78</b>        |
| <b>F)</b> | <b>Efectivo y equivalentes al final del periodo (D+E)</b>                 | <b>146.928</b>   | <b>110.034</b>   |

**COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO**

|   |                           |                |                |
|---|---------------------------|----------------|----------------|
| (+)   | Caja y bancos             | 146.928        | 35.013         |
| (+)   | Otros activos financieros | —              | 75.021         |
| <b>Total efectivo y equivalentes al final del periodo</b> |                           | <b>146.928</b> | <b>110.034</b> |

Las notas 01 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2020.

# ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

## 01. Actividades de la Sociedad

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se constituyó mediante escritura pública el día 13 de octubre de 1942, por tiempo indefinido. Tiene su domicilio social en la avenida Pío XII, nº 102, de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, ae-ropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.
6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.

7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.
8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.
9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.
10. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.
12. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.
13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
14. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.

15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
16. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.
17. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.
18. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.
19. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas.
20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.
21. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.
22. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnados u otros colectivos docentes.

23. La lectura de contadores de agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.
24. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.
25. La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.
26. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.
27. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.
28. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.
29. Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.
30. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.
31. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., absorbió por fusión a Grupo Dragados, S.A. en 2003 con efectos contables desde el 1 de mayo de dicho año. Dicha fusión por absorción se sometió al régimen de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y las menciones a las que hace referencia dicha ley se encuentran en la memoria correspondiente al ejercicio 2003.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2020, serán formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración que se celebra el día 31 de marzo de 2021. Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2019, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades

de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 8 de mayo de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dichas Cuentas Anuales consolidadas se elaboran siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea. En la Nota 04.05.01 se presenta la información consolidada de las principales masas patrimoniales en los ejercicios 2020 y 2019 de las cuentas del Grupo ACS bajo dichas normas internacionales.

## **02. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

### ***02.01. Marco Normativo de Información Financiera***

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad y sus Adaptaciones Sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

### ***02.02. Imagen fiel***

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### ***02.03. Principios contables no obligatorios aplicados***

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### ***02.04. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre***

En la elaboración de estas Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración para determinar si existen pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 04.02 y 04.05.01). En el caso de inversiones en empresas del grupo y asociadas, la evaluación de si existen indicadores de deterioro, y en su caso, la evaluación del valor recuperable.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros y derivados (véanse Notas 04.05.01 y 04.05.04).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 04.09).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 04.12).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 04.01 y 04.02).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (véase Nota 14.05).

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación tanto en los aspectos financieros como no financieros.

En lo que respecta a la Sociedad, al ser su actividad la de las sociedades holding, la misma no ha sufrido variaciones significativas, más allá del incremento en costes por gestión de la pandemia (suministros de mascarillas, tests, servicio médico, etc.). No obstante lo anterior, dada su condición de sociedad holding, su actividad se ve impactada por las actividades de las sociedades del Grupo.

En este sentido, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha tenido, como tal, un impacto no relevante de los efectos de la pandemia. Sin embargo, los principales impactos causados por la pandemia, que a nivel de Grupo ha tenido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2020 han sido:

- Las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad decretadas en la mayoría de los países donde Abertis opera provocaron caídas drásticas en el tráfico medio diario desde el mes de marzo, con fuertes retrocesos en el segundo trimestre del año. Por tanto, la contribución de Abertis al resultado bruto de explotación y beneficio neto del Grupo en 2020 ha caído en 349 y 280 millones de euros respectivamente respecto al año anterior.
- En Servicios (Clece), las actividades de limpieza y mantenimiento de aquellas infraestructuras sociales que cesaron su actividad en España durante el estado de alarma, como centros escolares o de ocio, instalaciones no esenciales y el transporte aéreo, se redujeron significativamente. No obstante, el incremento de la actividad en centros hospitalarios y dependencias públicas así como una paulatina recuperación de la actividad normalizada en el último trimestre del año ha permitido compensar el volumen de ventas. Por otro lado, el refuerzo temporal en seguridad y salud laboral ha implicado un incremento de costes operativos. En consecuencia, el impacto negativo en el resultado bruto de explotación y en el beneficio neto del Grupo ACS ha sido de 33 y 21 millones de euros respectivamente.
- En el resto de actividades de Construcción y Servicios Industriales el impacto ha sido menor, con caídas en la producción y resultados operativos en torno al 10%.

Con el fin de incrementar las reservas de liquidez durante la pandemia del Covid-19, las diferentes sociedades del Grupo ACS acordaron nuevas líneas de crédito o dispusieron de las mismas en los diferentes países en los que actúa. En este sentido, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha obtenido diferentes préstamos y líneas de crédito durante los meses de abril a junio de 2020, por un importe total de 1.200 millones de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 quedan 1.150 millones vivos de los que se han dispuesto 300 millones de euros correspondientes a préstamos (véase Nota 13).

Hochtief, A.G., por su lado, dispuso completamente del tramo en efectivo de su crédito sindicado en marzo de 2020 por importe de 500 millones de euros. Adicionalmente, Hochtief, A.G. aseguró una facilidad financiera sindicada en efectivo por importe de 400 millones de euros en mayo de 2020 que, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, continúan totalmente desembolsados e invertidos en activos líquidos. También determinadas líneas de crédito fueron acordadas o dispuestas por parte de las unidades operativas de Hochtief en Estados Unidos y Australia para ampliar sus reservas de liquidez.

La Sociedad, como consecuencia de la situación originada por la crisis del Covid-19 ha realizado un análisis en relación con las principales partidas de activos y pasivos que se basan en estimaciones que afectan a los Cuentas Anuales adjuntas y que corresponden a:

- Inversiones financieras: Se ha revisado el valor recuperable de las inversiones más significativas, tanto de Grupo como asociadas, que se mantienen registradas a 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 09).
- Activos por impuesto diferido del Grupo fiscal español, del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., es la sociedad cabecera: Se han actualizado las proyecciones fiscales e hipótesis sobre la recuperabilidad de dichos activos ya realizadas en el primer semestre, que se contemplaban en el test de recuperabilidad del cierre de 31 de diciembre de 2019 para contemplar el efecto del Covid-19, resultando que el impacto del Covid-19 no supone la reversión de los activos por impuesto diferido registrados, tanto directamente como indirectamente a través de las inversiones en instrumentos patrimonio (véase Nota 14).
- Provisiones: Se ha considerado que el nivel de provisiones a 31 de diciembre de 2020 (véase Nota 12) es adecuado para cubrir la totalidad de riesgos considerados como probables.

En este sentido, si bien la situación actual provocada por el Covid-19 genera incertidumbre sobre la evolución y desarrollo de los mercados, la Sociedad a través de sus participaciones en sociedades de Grupo y Asociadas, cuenta con una alta diversificación por actividades y localización en regiones desarrolladas con marcos políticos estables, así como con una cartera de pedidos muy significativa por importe de 69.227 millones de euros, y que equivale aproximadamente a 23 meses considerando el ritmo de ventas actual del Grupo ACS.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### **02.05. Comparación de la información**

#### **Comparación de la información**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las Cuentas Anuales, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 8 de mayo de 2020.

#### **Cambios en los criterios contables**

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

### **02.06. Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

En el estado de flujos de efectivo el detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe “Otros ajustes del resultado (netos)” son los siguientes:

|   | Miles de Euros   |                  |
|---|------------------|------------------|
|   | 2020             | 2019             |
| Ingresos por dividendos   | (845.777)        | (826.232)        |
| Gasto por Intereses   | 49.665           | 54.195           |
| Ingreso por Intereses   | (29.958)         | (23.013)         |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros           | (82.153)         | (23.579)         |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | (3.266)          | (2.020)          |
| Otros   | 4.467            | 4.471            |
| <b>Total</b>  | <b>(907.022)</b> | <b>(816.178)</b> |

### 03. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, ha acordado proponer en la Junta General de Accionistas, al tiempo de su convocatoria, un sistema de retribución alternativa que les permita a los accionistas recibir acciones liberadas de la Sociedad o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Esta opción se instrumentará a través de un aumento de capital liberado que se someterá a la aprobación de la Junta General de la Sociedad. En caso de ser aprobado, el aumento de capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración hasta en dos veces, para su ejecución en el mes de julio y en los primeros meses del año siguiente coincidiendo con las épocas en donde tradicionalmente se abonaban los dividendos. Con ocasión de la ejecución de cada aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibe un derecho de asignación gratuita por cada acción. Los derechos de asignación gratuita serán objeto de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, el accionista podría recibir nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien vender en el mercado los derechos de asignación gratuita o venderlos a la Sociedad a un precio determinado según la fórmula que se establece. En la Nota 11 se detallan las distintas actuaciones llevadas a cabo por los Administradores en relación con los sistemas retributivos contemplados por los accionistas, así como sus efectos contables al cierre del ejercicio.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 que presentará el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas es la confirmación del dividendo a cuenta de 0,16 euros por acción aprobado por el Consejo de Administración el 19 de junio de 2020 y satisfecho el 6 de julio de 2020 por importe total de 46.256 miles de euros y el resto, el traspaso a reservas voluntarias del resultado del ejercicio (810.853 miles de euros).

A estos efectos el Consejo de Administración en su reunión del 19 de junio de 2020 formuló el estado contable exigido por el artículo 277 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el que se pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de la referida cantidad a cuenta de dividendos según el siguiente detalle:

|   | Miles de Euros |
|---|----------------|
| <b>Tesorería disponible a 31 de mayo de 2020</b>                  | <b>195.772</b> |
| <b>Previsión de tesorería hasta el 6 de julio de 2020</b>         |                |
| Operaciones corrientes  | (8.300)        |
| Operaciones financieras   | 14.100         |
| Cobro de dividendos de empresas participadas                      | 306.773        |
| Inversiones netas   | (111.000)      |
| <b>Tesorería disponible antes del pago del dividendo a cuenta</b> | <b>397.345</b> |

Los resultados de la Sociedad, así como la inexistencia de causas que supongan una exigibilidad inmediata del pasivo que se mantiene a dicha fecha, permiten el pago del dividendo a cuenta sin que sea necesario aumentar el nivel de endeudamiento en el momento del pago de dicho dividendo a cuenta.

## 04. Normas de registro y valoración

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### 04.01. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

#### Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de

pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

#### 04.02. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado más adelante.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Sociedad, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido generados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| Elementos de inmovilizado material   | Años de Vida Útil Estimada |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Instalaciones técnicas y maquinaria  | 10 - 12                    |
| Elementos de transporte              | 6 - 7                      |
| Equipos para procesos de información | 4                          |

#### Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdidas de valor de los activos de vida útil definida, correspondiendo a tal calificación, la totalidad de los activos intangibles y materiales de la Sociedad, ésta procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdida de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable, menos los costes de venta, y el valor de uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización del test consiste en el cálculo de proyecciones de flujos de efectivo preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, que consideran tipos de descuento y tasas de crecimiento revisadas periódicamente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

### **04.03. Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 04.02, relativa al inmovilizado material.

### **04.04. Arrendamientos**

#### Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento financiero ni a 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019.

#### Arrendamiento operativo

*Cuando la Sociedad actúa como arrendador:*

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

*Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **04.05. Instrumentos financieros**

#### 04.05.01. Activos financieros

#### Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas

asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- d. **Activos mantenidos para negociar:** son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo.

#### Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de empresas asociadas, estos costes son capitalizados.

#### Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades que se detallan en la Nota 09.03. Las Cuentas Anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo ACS correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

|                                   | Miles de Euros    |                   |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                   | 2020              | 2019 ( * )        |
| <b>Total activo</b>               | <b>37.333.720</b> | <b>39.695.212</b> |
| <b>Patrimonio neto</b>            | <b>4.275.907</b>  | <b>5.505.968</b>  |
| - De la Sociedad dominante        | 3.528.479         | 4.421.086         |
| - De los accionistas minoritarios | 747.428           | 1.084.882         |
| <b>Ingresos</b>                   | <b>34.937.356</b> | <b>39.048.873</b> |
| <b>Resultado del ejercicio</b>    | <b>928.490</b>    | <b>789.589</b>    |
| - De la Sociedad dominante        | 574.005           | 962.027           |
| - De los accionistas minoritarios | 354.485           | (172.438)         |

( \* ) Datos reexpresados.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa la existencia de evidencia objetiva de indicios de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe

evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en la existencia de eventos que pudieran ocasionar un retraso o una reducción de flujos de efectivo futuros que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce y mantiene un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

#### 04.05.02. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, menos los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### 04.05.03. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en los activos de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 04.05.04. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la

cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado, o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando el contrato en su conjunto no se registra a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

#### Valoración

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula utilizando técnicas habituales en el mercado financiero, descontando los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, en función de las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio.

Las permutas de tipo de interés se valoran usando la curva de tipos cupón cero determinada a partir de los depósitos y tipos que cotizan en mercado a la fecha de cierre, obteniendo a partir de ella los factores de descuento y adicionalmente, en los casos de “Caps” y “Floors” completando la valoración con metodología “Black-Scholes”.

Las patas ligadas al valor de las acciones de ACS de los “equity swaps” se valoran como la resultante de la diferencia entre la cotización a fecha de cierre del ejercicio y el precio unitario de liquidación pactado inicialmente (“strike”), multiplicada por el número de contratos reflejado en el swap.

Los derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado y no son de cobertura, se valoran utilizando usualmente la metodología de “Black-Scholes”, aplicando parámetros de mercado tales como volatilidad implícita o dividendos estimados.

Para aquellos derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado, pero en los que el derivado forma parte de una financiación o donde su contratación sustituye al subyacente, la valoración se basa en el cálculo de su valor intrínseco en la fecha de cálculo.

De acuerdo con la consulta del ICAC de fecha 4 de junio de 2013, la Sociedad realiza, adicionalmente a la valoración indicada en los párrafos anteriores, una valoración del riesgo de crédito o impago, propio y de contrapartida, que reduce el valor del derivado, registrándose como menor valor del instrumento derivado activo o de pasivo como cambios en resultados o en patrimonio en función del tipo de cobertura de que se

trate. Así, cuando un derivado presenta plusvalías latentes, se ajusta negativamente este importe según el riesgo de la contrapartida bancaria, que tendría que pagar a una empresa del Grupo; mientras que cuando hay minusvalías latentes, se reduce este importe de acuerdo con el riesgo crediticio propio, ya que sería la entidad del Grupo quien tendría que pagar a la contrapartida.

La evaluación de los riesgos propios y de contrapartida tiene en consideración la existencia de garantías contractuales (colaterales), que pueden ser utilizadas para compensar una pérdida de crédito en caso de suspensión de pagos.

Para los derivados con minusvalías, el riesgo de crédito propio que se aplica para ajustar el precio de mercado es el de cada sociedad individual o proyecto evaluado y no el del Grupo o sub-grupo al que pertenecen. Para ello, se elabora un rating interno de cada sociedad/proyecto utilizando parámetros objetivos como ratios financieros, indicadores, etc.

Para los derivados con plusvalías, dado que las normas contables no proporcionan la metodología concreta que debe ser aplicada, se utiliza un método considerado una “*best practice*”, que tiene en consideración tres elementos para calcular el ajuste, siendo éste el resultado de multiplicar el nivel de exposición en la posición por la probabilidad de incumplimiento y por la pérdida en caso de incumplimiento.

El nivel de exposición mide el riesgo estimado que puede alcanzar una determinada posición, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. A estos efectos, puede aplicarse un método de MonteCarlo, un ejercicio de simulación con escenarios de probabilidad asignados de forma exógena, o bien el valor de mercado en cada momento como mejor referencia. En el caso de Grupo, por simplicidad, se aplica este último criterio. En concreto, para los IRS (“*interest rate swap*”) y los derivados por diferencias de tipo de cambio se utiliza el precio de mercado suministrado por las contrapartidas (que es revisado por cada sociedad con métodos de valoración propios); mientras que para las opciones y para los “*equity swaps*” se calcula el precio de mercado de primas de las opciones contratadas, aplicando un método de valoración de opciones estándar, que tiene en consideración variables como el precio del activo subyacente, su volatilidad, el plazo temporal hasta el ejercicio, los tipos de interés, etc., o bien, si la opción no se ejercitara hasta el vencimiento, el valor intrínseco de la misma.

Respecto de la probabilidad de incumplimiento, es decir que la probabilidad de la contrapartida deudora no sea capaz de pagar las cantidades contractuales en algún momento en el futuro, se utiliza una cifra que se calcula dividiendo el diferencial de crédito entre la tasa de pérdida esperada (siendo la tasa de pérdida la unidad menos la tasa de recuperación esperada en caso de impago). Los datos utilizados se obtienen de las estimaciones publicadas por las agencias de rating. Respecto de la precisión de la información sobre el diferencial de crédito, ésta depende de en qué medida los mercados sean líquidos. Así, por ejemplo,

- Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, como aproximación al diferencial de crédito de la entidad bancaria, que tendría que pagar a una entidad del Grupo, se utiliza el precio de su “*credit default swap*” (CDS). Cuando no coincide el plazo cotizado con el específico de la posición, se interpola. Para aquellos casos en los que no existe un derivado cotizado de la contrapartida bancaria pero si es contratado para varias entidades financieras con un rating similar, se utiliza, como aproximación, la curva “*Itrax Financial*” correspondiente a su nivel de riesgo de crédito. Si el mercado de CDS para una entidad bancaria existe pero es poco líquido se aplica un coeficiente corrector al precio de mercado. Cuando sencillamente no existe mercado de CDS para la entidad bancaria que actúa como contrapartida, la probabilidad de incumplimiento se calcula mediante la correlación entre los niveles de rating publicados por las agencias y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas según los plazos, de acuerdo con las estimaciones de la agencia Standard and Poor’s.
- En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, como no existe mercado de CDS para los proyectos y para las filiales no cotizadas del Grupo, el cálculo de la probabilidad de incumplimiento distingue si la empresa ha emitido o no bonos cotizados. En caso afirmativo, se realiza una conciliación entre el diferencial de crédito de los bonos cotizados emitidos por empresas similares y un índice de CDS de empresas para los diferentes plazos. Cuando es necesario se interpola entre plazos. En caso negativo, se utiliza la correlación entre los niveles de

rating atribuidos y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas. Y a estos efectos, se utilizan calificaciones crediticias (*"shadow rating"*) de elaboración propia o solicitada a terceros.

- Para el Holding se utiliza la curva de diferencial de crédito teórica de instrumentos cotizados en distintos plazos o el promedio del diferencial de crédito obtenido de ofertas recibidas de entidades financieras.

Finalmente para calcular la pérdida en caso de incumplimiento,

- Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, se aplican las tasas de recuperación para cada entidad bancaria publicada por Reuters o declarada por la propia entidad financiera.
- En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, se utiliza la tasa de recuperación publicada por las agencias de rating, según el sector donde se encuadren los proyectos, las filiales o el propio holding. En el caso de los proyectos, en particular, se aplican además factores de corrección según la fase del proyecto en la que se encuentren - periodo de construcción, de lanzamiento (*"ramp-up"*) o de explotación consolidada.

#### **04.06. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **04.07. Impuestos sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo fiscal, del que la Sociedad es cabecera, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa desde el 1 de enero de 1999 en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 30/99.

#### **04.08. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los dividendos e ingresos financieros del grupo, de acuerdo con la consulta publicada en el Boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), estos se recogen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### **04.09. Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un

vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### Provisión para responsabilidades

La Sociedad mantiene registradas provisiones para riesgos y gastos que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación correspondiente.

#### **04.10. Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las Cuentas Anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### **04.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo en los ejercicios 2020 y 2019.

#### **04.12. Compromisos por pensiones**

##### Fondo de pensiones

La Sociedad incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles. Esta obligación se satisface a través de la compañía de seguros.

La Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo determinado de empleados que cumplieran unas condiciones concretas, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene compromisos con determinados miembros del equipo directivo y del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos están formalizados a través de varias pólizas de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital.

En la Nota 12.01.01 se detallan las características más relevantes de dichos planes.

#### **04.13. Pagos basados en acciones**

La Sociedad reconoce por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, ya que la transacción siempre se liquida con instrumentos de patrimonio.

Las transacciones se liquidan con instrumentos de patrimonio y por tanto, los servicios prestados como incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina en función del valor de mercado estimado en el momento de la concesión del plan, imputado a la cuenta de pérdidas y

ganancias en función del período en que dichos instrumentos se consolidan o resultan irrevocables a favor del beneficiario.

Los pagos basados en acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., están referidos a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y a la Alta Dirección del Grupo ACS.

#### 04.14. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos, por este aspecto, de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### 04.15. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 05. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

|                           | Miles de Euros      |                       |                     |                       |                     |
|---------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
|                           | Saldo<br>01/01/2019 | Entradas/<br>Dotación | Saldo<br>31/12/2019 | Entradas/<br>Dotación | Saldo<br>31/12/2020 |
| <b>Coste:</b>             |                     |                       |                     |                       |                     |
| Fondo de comercio         | 601.272             | —                     | 601.272             | —                     | 601.272             |
| Aplicaciones informáticas | 4.849               | —                     | 4.849               | —                     | 4.849               |
| <b>Total coste</b>        | <b>606.121</b>      | <b>—</b>              | <b>606.121</b>      | <b>—</b>              | <b>606.121</b>      |
| <b>Amortización de:</b>   |                     |                       |                     |                       |                     |
| Fondo de comercio         | (601.272)           | —                     | (601.272)           | —                     | (601.272)           |
| Aplicaciones informáticas | (4.310)             | (323)                 | (4.633)             | (215)                 | (4.848)             |
| <b>Total amortización</b> | <b>(605.582)</b>    | <b>(323)</b>          | <b>(605.905)</b>    | <b>(215)</b>          | <b>(606.120)</b>    |
| <b>Total coste neto</b>   | <b>539</b>          | <b>(323)</b>          | <b>216</b>          | <b>(215)</b>          | <b>1</b>            |

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, que corresponden a aplicaciones informáticas por un valor contable bruto de 4.842 miles de euros (3.236 miles de euros en 2019).

Al cierre del ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible que sean significativos.

Con la modificación del Plan General de Contabilidad en 2016, ya no existen activos de vida útil indefinida a 31 de diciembre de 2020 y 2019, y el Fondo de Comercio pasa a ser considerado de vida útil definida y se amortiza, de acuerdo con la presunción establecida legalmente, linealmente en 10 años.

El Fondo de Comercio, surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A., estaba referido al exceso de valor pagado sobre el valor de los activos netos en la fecha de adquisición y se encontraba asignado a las unidades generadoras de efectivo del área de Infraestructuras (Dragados) y Servicios Industriales, y quedó totalmente amortizado por un importe de 601.272 miles de euros a 31 de diciembre de 2017.

## 06. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

|                                | Miles de Euros     |                       |                    |                       |                              |                    |
|--------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------|
|                                | Saldo a 01/01/2019 | Entradas / Dotaciones | Saldo a 31/12/2019 | Entradas / Dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Saldo a 31/12/2020 |
| <b>Coste</b>                   |                    |                       |                    |                       |                              |                    |
| Terrenos                       | 395                | —                     | 395                | —                     | —                            | 395                |
| Ustillaje                      | 376                | —                     | 376                | —                     | —                            | 376                |
| Elementos de transporte        | 445                | —                     | 445                | 35                    | (25)                         | 455                |
| Instalaciones técnicas y otros | 21.142             | 511                   | 21.653             | 72                    | —                            | 21.725             |
| <b>Total coste</b>             | <b>22.358</b>      | <b>511</b>            | <b>22.869</b>      | <b>107</b>            | <b>(25)</b>                  | <b>22.951</b>      |
| <b>Amortizaciones</b>          |                    |                       |                    |                       |                              |                    |
| Ustillaje                      | (376)              | —                     | (376)              | —                     | —                            | (376)              |
| Elementos de transporte        | (288)              | (34)                  | (322)              | (35)                  | 19                           | (338)              |
| Instalaciones técnicas y otros | (15.395)           | (593)                 | (15.988)           | (511)                 | —                            | (16.499)           |
| <b>Total amortización</b>      | <b>(16.059)</b>    | <b>(627)</b>          | <b>(16.686)</b>    | <b>(546)</b>          | <b>19</b>                    | <b>(17.213)</b>    |
| <b>Total coste neto</b>        | <b>6.299</b>       | <b>(116)</b>          | <b>6.183</b>       | <b>(439)</b>          | <b>(6)</b>                   | <b>5.738</b>       |

En el ejercicio 2020 se han adquirido activos por un importe de 107 miles de euros (511 miles de euros en el ejercicio 2019) correspondientes principalmente a equipos para procesos de información registrados dentro del epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" del balance de situación adjunto, siendo adquiridas en el ejercicio 2020 en su totalidad a empresas fuera del Grupo. Durante el ejercicio 2019, se adquirieron activos a empresas del Grupo por un importe de 256 miles de euros registrados dentro del epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" del balance de situación adjunto (véase Nota 17.01).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha capitalizado ningún importe en concepto de gastos financieros en el epígrafe de Inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 ubicado en el extranjero. Asimismo, no mantiene compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 15.394 miles de euros (14.450 miles de euros en 2019).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

## 07. Inversiones inmobiliarias

La inversión incluida en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde a unas oficinas destinadas al alquiler.

En los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad (véase Nota 08).

La amortización registrada durante el ejercicio 2020 asciende a 29 miles de euros (29 miles de euros en 2019).

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

## 08. Arrendamientos

### Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha mantenido ningún contrato de arrendamiento operativo (como arrendador).

No existen cuotas contingentes ni en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio 2019.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 corresponden al alquiler de oficinas a empresas del Grupo ACS. El importe anual de las cuotas mínimas sin considerar revisiones por IPC ni repercusión de gastos comunes o impuestos asociados asciende a 2.454 miles de euros (2.433 miles de euros en 2019) (véase Nota 17.01). Adicionalmente, existen contratos de arrendamiento de menor importe por 42 miles de euros (70 miles de euros en 2019). De este importe, en el ejercicio 2020 no se ha repercutido por subarriendo a diferentes sociedades del Grupo ACS ningún importe (15 miles de euros en 2019). En general, los vencimientos son anuales renovables, salvo renuncia de las partes.

## 09. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

### 09.01. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Clases                           | Miles de Euros                         |              |                             |            |              |              |
|----------------------------------|--|--------------|-----------------------------|------------|--------------|--------------|
|                                  | Instrumentos financieros a largo plazo |              |                             |            |              |              |
|                                  | Instrumentos de patrimonio             |              | Créditos, derivados y otros |            | Total        |              |
|                                  | 2020                                   | 2019         | 2020                        | 2019       | 2020         | 2019         |
| Activos mantenidos para negociar | 1.544                                  | 1.543        | —                           | —          | 1.544        | 1.543        |
| Otros activos financieros        | —                                      | —            | 391                         | 391        | 391          | 391          |
| <b>Total</b>                     | <b>1.544</b>                           | <b>1.543</b> | <b>391</b>                  | <b>391</b> | <b>1.935</b> | <b>1.934</b> |

Los instrumentos de patrimonio valorados a coste corresponden a participaciones minoritarias en distintas entidades.

La diferencia entre su coste y su valor razonable no es significativa.

## 09.02. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Clases<br><br>Categorías              | Miles de Euros                         |               |                             |              |                |               |
|---------------------------------------|--|---------------|-----------------------------|--------------|----------------|---------------|
|                                       | Instrumentos financieros a corto plazo |               |                             |              |                |               |
|                                       | Activos mantenidos para negociar       |               | Créditos, derivados y otros |              | Total          |               |
|                                       | 2020                                   | 2019          | 2020                        | 2019         | 2020           | 2019          |
| Inversiones financieras a corto plazo | —                                      | 71.190        | 118.565                     | 2.329        | <b>118.565</b> | <b>73.519</b> |
| Derivados (Nota 10.02)                | —                                      | —             | 247.163                     | —            | <b>247.163</b> | —             |
| <b>Total</b>                          | —                                      | <b>71.190</b> | <b>365.728</b>              | <b>2.329</b> | <b>365.728</b> | <b>73.519</b> |

### Activos mantenidos para negociar:

Los activos mantenidos para negociar a 31 de diciembre de 2019 correspondían a la participación en Masmovil. La Sociedad poseía 3.500.000 acciones de Masmovil valoradas a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la cotización de su valor en Bolsa al cierre de cada ejercicio que ha supuesto en el ejercicio 2020, un beneficio (asociado a la evolución positiva de la cotización) de 7.560 miles de euros (2.940 miles de euros en 2019) registrado en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.06). El 17 de septiembre de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acudió a la oferta pública de adquisición (“OPA”) sobre las acciones de Masmovil formulada por Lorca Telecom Bidco, S.A.U., al aceptar la misma a un precio de 22,50 euros por acción, que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 29 de julio de 2020.

### Créditos, derivados y otros:

En este epígrafe destacan los dos derivados de contrato “forward” que tiene la Sociedad. De esta forma, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantiene desde el 1 de noviembre de 2020 un derivado “forward” liquidable por diferencias sobre sus propias acciones con una entidad financiera por un máximo total de 12.000.000 de acciones con strike 12,21 euros por acción ajustables en función de dividendos futuros y 104 vencimientos entre el 8 de octubre de 2021 y el 4 de marzo de 2022.

Adicionalmente, desde el 21 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene otro contrato “forward” (liquidables por diferencias) sobre las acciones de ACS, por un total de 11.952.615 opciones con strike 16,858 euros por acción ajustados en función de dividendos futuros y 104 vencimientos entre el 7 de marzo de 2022 y el 1 de agosto de 2022.

El valor razonable positivo de los contratos “forward” (liquidables por diferencias) relacionados con acciones de ACS a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 247.163 miles de euros que están recogidos dentro de este epígrafe. El efecto, neto de la prima pagada, de ambos contratos en la cuenta de resultados ha supuesto un ingreso de 181.366 miles de euros recogido en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.06).

En este epígrafe se recoge adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020, los saldos correspondientes a depósitos e imposiciones a corto plazo en diversas entidades financieras que tienen una remuneración en función del euribor, que por importe de 118.565 miles de euros (2.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) tienen ciertas restricciones a su utilización (véase Nota 10.02).

### ***09.03. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo***

Instrumentos de patrimonio:

La información más significativa relacionada con empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2020 es la siguiente:

| Denominación   | Domicilio Social                      | % participación |           | Miles de Euros |             |         |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
|--|---------------------------------------|-----------------|-----------|----------------|-------------|---------|---------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------------|---------------------|
|  |                                       | Directa         | Indirecta | Capital        | Resultado   |         | Resto de Patrimonio | Total Patrimonio | Dividendos recibidos (Nota 16.01) | Valor en libros  |                         |                     |
|  |                                       |                 |           |                | Explotación | Neto    |                     |                  |                                   | Coste            | Deterioro del ejercicio | Deterioro acumulado |
| <b>GRUPO</b>   |                                       |                 |           |                |             |         |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>  |                                       |                 |           |                |             |         |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| Dragados, S.A.   | Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid | 100,00 %        | 0,00 %    | 362.819        | 71.789      | 52.628  | 649.499             | 1.064.946        | 102.798                           | 742.679          | —                       | —                   |
| Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)                               | Orense, 34 – Madrid                   | 0,00 %          | 100,00 %  | 63.105         | 13.964      | 10.141  | 167.003             | 240.249          | —                                 | —                | —                       | —                   |
| Hochtief, A.G. ( * )   | Essen – Alemania                      | 50,41 %         | 0,00 %    | 180.856        | 988.806     | 427.241 | 132.293             | 740.390          | 206.549                           | 2.381.419        | —                       | —                   |
| <b>SERVICIOS INDUSTRIALES</b>  |                                       |                 |           |                |             |         |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.A.                        | Cardenal Marcelo Spínola, 10 - Madrid | 99,78 %         | 0,22 %    | 75.328         | 136.260     | 136.547 | 894.888             | 1.106.763        | 245.019                           | 215.677          | —                       | —                   |
| <b>SERVICIOS</b>   |                                       |                 |           |                |             |         |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| ACS Servicios y Concesiones, S.L.                                    | Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid | 100,00 %        | 0,00 %    | 386.249        | 8.749       | 7.498   | 150.118             | 543.865          | 32.033                            | 476.880          | —                       | —                   |
| <b>OTROS</b>   |                                       |                 |           |                |             |         |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| Residencial Monte Carmelo, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios) | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 99,99 %         | 0,00 %    | 1.000          | 551         | 3.225   | 773.711             | 777.936          | —                                 | 2.554.672        | 3.225                   | (1.776.736)         |
| Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)                 | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 1.821          | —           | 42      | 19.823              | 21.686           | —                                 | 163.165          | 42                      | (141.479)           |
| Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)         | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | (5)         | 3       | 13.297              | 13.360           | —                                 | 60               | —                       | —                   |
| Statement Structure, S. A. (Inversiones en valores mobiliarios)      | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | (6)         | —       | 6.933               | 6.993            | —                                 | 60               | —                       | —                   |
| Nexplore, S.A. (Gestión de la innovación científica y tecnológica)   | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | —           | —       | (2)                 | 58               | —                                 | 60               | —                       | (2)                 |
| Protide, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)                 | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | —           | —       | 31                  | 91               | —                                 | 93               | (1)                     | (2)                 |
| <b>ASOCIADAS</b>   |                                       |                 |           |                |             |         |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| Abertis Holdco, S.A.   | Paseo de la Castellana, 39 - Madrid   | 30,00 %         | 19,99 %   | 100.060        | 862.832     | 19.018  | 4.882.122           | 5.001.200        | 259.155                           | 2.097.352        | —                       | —                   |
| <b>Total</b>   |                                       |                 |           |                |             |         |                     |                  | <b>845.554</b>                    | <b>8.632.117</b> | <b>3.266</b>            | <b>(1.918.219)</b>  |

( \* ) Formulados bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptados por la Unión Europea.

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2019 era la siguiente:

| Denominación   | Domicilio Social                      | % participación |           | Miles de Euros |             |           |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
|--|---------------------------------------|-----------------|-----------|----------------|-------------|-----------|---------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------------|---------------------|
|  |                                       | Directa         | Indirecta | Capital        | Resultado   |           | Resto de Patrimonio | Total Patrimonio | Dividendos recibidos (Nota 16.01) | Valor en libros  |                         |                     |
|  |                                       |                 |           |                | Explotación | Neto      |                     |                  |                                   | Coste            | Deterioro del ejercicio | Deterioro acumulado |
| <b>GRUPO</b>   |                                       |                 |           |                |             |           |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>  |                                       |                 |           |                |             |           |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| Dragados, S.A.   | Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid | 100,00 %        | 0,00 %    | 362.819        | 75.728      | 82.176    | 670.122             | 1.115.117        | 90.705                            | 742.679          | —                       | —                   |
| Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)                               | Orense, 34 – Madrid                   | 0,00 %          | 100,00 %  | 63.105         | 7.118       | 4.937     | 171.620             | 239.662          | —                                 | —                | —                       | —                   |
| Hochtief, A.G. ( * )   | Essen – Alemania                      | 50,41 %         | 0,00 %    | 180.856        | 1.180.789   | (206.247) | 1.301.075           | 1.275.684        | 177.347                           | 2.381.419        | —                       | —                   |
| <b>SERVICIOS INDUSTRIALES</b>  |                                       |                 |           |                |             |           |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.                        | Cardenal Marcelo Spínola, 10 - Madrid | 99,78 %         | 0,22 %    | 75.328         | 242.447     | 227.540   | 123.618             | 426.486          | 205.183                           | 215.677          | —                       | —                   |
| <b>SERVICIOS</b>   |                                       |                 |           |                |             |           |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| ACS Servicios y Concesiones, S.L.                                    | Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid | 100,00 %        | 0,00 %    | 386.249        | 34.853      | 32.567    | 149.584             | 568.400          | 92.951                            | 476.880          | —                       | —                   |
| <b>OTROS</b>   |                                       |                 |           |                |             |           |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| Residencial Monte Carmelo, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios) | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 99,99 %         | 0,00 %    | 1.000          | 462         | 2.954     | 770.756             | 774.710          | —                                 | 2.554.672        | 2.953                   | (1.779.962)         |
| Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)                 | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 1.821          | —           | 42        | 19.781              | 21.644           | —                                 | 163.165          | 42                      | (141.521)           |
| Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)         | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | (4)         | 1         | 13.295              | 13.356           | —                                 | 60               | —                       | —                   |
| Statement Structure, S. A. (Inversiones en valores mobiliarios)      | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | (4)         | (52)      | 6.984               | 6.992            | —                                 | 60               | —                       | —                   |
| Nexplore, S.A. (Gestión de la innovación científica y tecnológica)   | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | (2)         | (2)       | 1                   | 60               | —                                 | 60               | (1)                     | (1)                 |
| Protide, S.A.U. (Inversiones en valores mobiliarios)                 | Avda. Pío XII, 102 – Madrid           | 100,00 %        | 0,00 %    | 60             | (2)         | (2)       | 34                  | 93               | —                                 | 93               | (1)                     | (1)                 |
| <b>ASOCIADAS</b>   |                                       |                 |           |                |             |           |                     |                  |                                   |                  |                         |                     |
| Abertis Holdco, S.A.   | Paseo de la Castellana, 39 - Madrid   | 30,00 %         | 19,99 %   | 100.060        | (1.012)     | (20.607)  | 5.766.580           | 5.846.033        | 259.155                           | 2.097.352        | —                       | —                   |
| <b>Total</b>   |                                       |                 |           |                |             |           |                     |                  | <b>825.341</b>                    | <b>8.632.117</b> | <b>2.993</b>            | <b>(1.921.485)</b>  |

( \* ) Formulados bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptados por la Unión Europea.

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

| Concepto     | Miles de Euros   |                    |                  |            |                            |                  |                    |                  |
|--------------|------------------|--------------------|------------------|------------|----------------------------|------------------|--------------------|------------------|
|              | Saldo inicial    |                    |                  | Provisión  |                            | Saldo final      |                    |                  |
|              | Coste            | Provisión          | Saldo Neto       | Adiciones  | Reversiones / Aplicaciones | Coste            | Provisión          | Saldo Neto       |
| Grupo        | 6.534.765        | (1.921.485)        | 4.613.280        | (1)        | 3.267                      | 6.534.765        | (1.918.219)        | 4.616.546        |
| Asociadas    | 2.097.352        | —                  | 2.097.352        | —          | —                          | 2.097.352        | —                  | 2.097.352        |
| <b>Total</b> | <b>8.632.117</b> | <b>(1.921.485)</b> | <b>6.710.632</b> | <b>(1)</b> | <b>3.267</b>               | <b>8.632.117</b> | <b>(1.918.219)</b> | <b>6.713.898</b> |

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

| Concepto     | Miles de Euros   |                    |                  |              |                |            |                            |                  |                    |                  |
|--------------|------------------|--------------------|------------------|--------------|----------------|------------|----------------------------|------------------|--------------------|------------------|
|              | Saldo inicial    |                    |                  | Coste        |                | Provisión  |                            | Saldo final      |                    |                  |
|              | Coste            | Provisión          | Saldo Neto       | Adiciones    | Retiros        | Adiciones  | Reversiones / Aplicaciones | Coste            | Provisión          | Saldo Neto       |
| Grupo        | 6.541.922        | (1.924.482)        | 4.617.440        | 153          | (7.310)        | (2)        | 2.999                      | 6.534.765        | (1.921.485)        | 4.613.280        |
| Asociadas    | 2.087.806        | —                  | 2.087.806        | 9.546        | —              | —          | —                          | 2.097.352        | —                  | 2.097.352        |
| <b>Total</b> | <b>8.629.728</b> | <b>(1.924.482)</b> | <b>6.705.246</b> | <b>9.699</b> | <b>(7.310)</b> | <b>(2)</b> | <b>2.999</b>               | <b>8.632.117</b> | <b>(1.921.485)</b> | <b>6.710.632</b> |

Durante el ejercicio 2020 no se han producido variaciones significativas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo”. En el ejercicio 2019 destacó la liquidación de las empresas del Grupo ACS, Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2, B.V. al vencer las emisiones de bonos canjeables por acciones de Iberdrola para las que fueron creadas.

Las participaciones más significativas son las siguientes:

#### Abertis Holdco, S.A.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad posee el 30% de la participación en Abertis Holdco, S.A. Los otros accionistas son Hochtief (sociedad del Grupo ACS) con una participación del 20% menos una acción y Atlantia que ostenta una participación del 50% más una acción. Abertis Holdco, S.A. tiene una participación del 98,7% en Abertis Infraestructuras, S.A.

Como consecuencia de la reducción drástica de los tráficos durante el ejercicio 2020, fundamentalmente a consecuencia de las restricciones a la movilidad impuestas por el Covid-19, con el fin de determinar la recuperabilidad de la participación en sus Cuentas Anuales individuales y consolidadas, el Grupo ACS ha procedido a realizar un nuevo test de deterioro a 31 de diciembre de 2020 sobre el valor de la participación en Abertis comparando el valor recuperable con el valor en libros sin que se haya detectado ningún deterioro sobre la misma. En el contexto del Covid-19, el Grupo ACS ha comparado el valor contable de la unidad generadora de efectivo (UGE), que incluye el fondo de comercio implícito a la participación, con el valor razonable obtenido mediante el método de valoración de descuentos de flujos de caja (Abertis Holdco, S.A. y Sociedades Dependientes). En este sentido, el Grupo ACS, ha considerado que la metodología más apropiada corresponde a la valoración de un periodo finito proyectado de 5 años (2021-2025) junto con la estimación de un valor residual.

Sobre la base de los presupuestos y últimas proyecciones a largo plazo, la elaboración del test de deterioro a 31 de diciembre de 2020 de Abertis se ha basado en:

- Las proyecciones de efectivo obtenidas a partir de la proyección de ingresos y gastos de todo el Grupo Abertis para el periodo (2021-2025) realizadas por Abertis.

- Para determinar el valor terminal, por un lado, se ha aplicado un crecimiento del 2,0% sobre el flujo libre de caja operativo después de impuestos del último ejercicio proyectado, es decir 2025, y, adicionalmente, se ha considerado una salida de caja por inversiones a perpetuidad equivalente a la amortización del citado periodo.

La tasa de descuento aplicada (WACC) a las proyecciones de flujos de efectivo, ha ascendido al 5,66%, y en el caso del valor terminal, la WACC aplicada ha sido incrementada en un 2,0%.

En relación al resultado de la prueba de deterioro del valor de los activos, el valor recuperable obtenido (determinado en base al valor razonable como se ha señalado anteriormente) excede el valor contable de los mismos, de tal forma que permiten recuperar el valor neto contable de la participación en Abertis registrada a 31 de diciembre de 2020 por parte de ACS, por lo que no existe la necesidad de dotar provisión alguna por deterioro.

De acuerdo al análisis de sensibilidad realizado, el test de deterioro muestra una holgura razonable del importe recuperable del valor en libros y, tiene una sensibilidad a las variaciones de tipo de descuento y de crecimiento del valor residual, por lo que una disminución del beneficio neto operativo después de impuestos superior al 15% o incremento de las WACC en 75 puntos básicos podría dar lugar a la necesidad de registrar un deterioro sobre el valor en libros consolidados de Abertis.

#### Hochtief, A.G.

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2020 y 2019 un total de 35.611.834 acciones, representativas del 50,41% de su capital social.

En relación con la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre del ejercicio 2020 en 74,10 euros por acción y al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 en 79,55 euros por acción, que son importes superiores respecto al valor en libros de la participación de la Sociedad que se sitúa en 66,87 euros por acción, la Sociedad, si bien no ha considerado la posibilidad de la existencia de indicios de deterioro en libros individuales a los que se refiere la presente memoria, con el fin de determinar la recuperabilidad del Fondo de Comercio en sus Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo ACS ha procedido a elaborar un test de deterioro y cuyas principales asunciones se detallan en los párrafos siguientes.

Para la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de Hochtief asignado al negocio desarrollado en Asia Pacífico, el Grupo ACS se ha basado para el ejercicio 2021 en las estimaciones de Hochtief para dicha división y estimaciones internas para el periodo 2022 a 2025, descontando los flujos de caja libres a un coste medio ponderado del capital (WACC) del 7,63%, y con una tasa de crecimiento perpetua del 2,4%. El coste medio ponderado del capital (WACC) supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono Australiano de 10 años) publicado por Bloomberg a fecha de 30 de septiembre de 2020, de 684 puntos básicos. Asimismo, la tasa de crecimiento perpetua utilizada corresponde al IPC estimado para Australia en el ejercicio 2025 publicado por el FMI en su informe "World Economic Outlook" de octubre de 2020. Se ha tenido en cuenta el efecto de la venta del 50% de Thiess y el acuerdo con co-control con Elliot.

En cuanto al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio Asia Pacífico de Hochtief, los aspectos más relevantes son que el test del fondo de comercio soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 8,5%, que representa una horquilla de aproximadamente 88 puntos básicos así como una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1,37%. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 18% respecto a los flujos proyectados.

Se ha contrastado dicho valor con el precio de mercado de Cimic a 31 de diciembre de 2020, concluyéndose que no existe deterioro.

En el caso del negocio de Hochtief Américas, se han tomado las siguientes hipótesis básicas:

- Proyecciones empleadas de 5 ejercicios, hasta 2022, según el plan de negocio de Hochtief para la división y estimaciones para el periodo 2023 - 2025.
- Tasa de crecimiento perpetuo del 2,2%, según las estimaciones del FMI en cuanto al IPC para USA en 2025 según el informe del “World Economic Outlook” publicado por el FMI en octubre de 2020.
- Tasa de descuento del 5,34%.

En cuando al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio de Américas de Hochtief, los aspectos más relevantes son que el test del fondo de comercio, incluso asumiendo una posición de caja de cero euros, soporta hasta una tasa de descuento de más de tres dígitos y soportaría una caída anual de flujos de caja de más del 90% respecto a los flujos proyectados.

La Dirección considera que el test de deterioro elaborado a efectos del consolidado del Grupo ACS se sitúa en los baremos de sensibilidad razonables a variaciones en sus hipótesis clave, que han tenido en cuenta las estimaciones derivadas del Covid-19, que les permita concluir sobre la ausencia de deterioro alguno sobre la inversión.

De la participación en empresas del Grupo, Asociadas y activos financieros disponibles para la venta, de forma directa e indirecta cotizan en Bolsa, las siguientes:

| Sociedad               | Euros por acción            |                       |                             |                       |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                        | Media último trimestre 2020 | Cierre ejercicio 2020 | Media último trimestre 2019 | Cierre ejercicio 2019 |
| Masmovil Ibercom, S.A. | n/a                         | n/a                   | 20,844                      | 20,340                |
| Hochtief, A.G.         | 74,10                       | 79,55                 | 110,46                      | 113,70                |

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene ningún compromiso firme futuro de compra o venta.

#### **09.04. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

##### **09.04.01. Información cualitativa**

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General Corporativa, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

##### **a) Riesgo de crédito:**

Con carácter general la Sociedad ha venido manteniendo sus activos por derivados financieros, otros activos financieros y las inversiones financieras a corto plazo en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, cabe señalar que en relación con los dividendos a cobrar de empresas Grupo y Asociadas se ha cobrado en su totalidad antes de la formulación de las presentes Cuentas Anuales.

El riesgo de crédito de las cuentas a cobrar, dada la actividad propia de la Sociedad, no es significativo.

##### **b) Riesgo de liquidez:**

El Grupo ACS mantiene una política proactiva de gestión del riesgo de liquidez con un seguimiento exhaustivo de la tesorería y anticipándose al vencimiento de sus operaciones financieras. El Grupo también gestiona el riesgo de liquidez a través de la gestión eficiente de las inversiones y el capital circulante y desarrollando líneas de financiación a largo plazo.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que la deuda financiera a largo plazo se encuentre referenciada, en la medida que sea posible, en todo momento a tipos de interés fijos.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, ésta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio. En relación a la exposición a la evolución del precio, destacar la cotización de la propia ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por su autocartera y por los derivados sobre sus propias acciones.

#### 09.04.02. Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

Con fecha 13 de octubre de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha extendido la fecha de vencimiento del préstamo sindicado bancario en 1 año adicional con vencimiento hasta el 13 de octubre de 2025. Durante el ejercicio 2019, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., novó el préstamo sindicado bancario por un importe de 2.100.000 miles de euros dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo, dispuesto en su totalidad, por importe de 950.000 miles de euros, y el tramo B, de línea de liquidez, por importe de 1.150.000 miles de euros), con vencimiento hasta el 13 de octubre de 2024, susceptible de ser prorrogado por dos años más, y con reducción de márgenes. No se ha dispuesto importe alguno de la línea de liquidez del tramo B a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de derivado (swap de tipo de interés) para cubrir el riesgo de tipo de interés por el tramo A. Esta cobertura supone el 100% del nominal del tramo A. Esta cobertura de flujos de efectivo se encuentra detallada en la Nota 10.01.

Adicionalmente, tiene emitidos bonos a tipo de interés fijo por importe de 750 millones de euros y vencimiento en 2025 y 120 millones con vencimiento en 2021 (véase Nota 13.01).

b) Riesgo de liquidez:

La agencia de calificación Standard and Poor's (S&P) ha concedido, en el mes de marzo de 2021, a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., la calificación crediticia corporativa BBB- a largo plazo y A-3 a corto plazo, con perspectiva estable.

En relación con el riesgo de liquidez, el Grupo ACS, ha realizado en el ejercicio 2020 una renovación del programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que ha quedado inscrito en la Irish Stock Exchange y que será renovado previsiblemente en 2021, así como la formalización por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de un programa de Negotiable European Commercial Paper (NEU CP) por un importe máximo de 300 millones de euros, con un plazo de emisión máximo de 365 días. Así mismo, ha renovado su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) (véase Nota 13.02). Así mismo, ha atendido a su vencimiento en marzo de 2020 el bono de 500 millones de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020, cabe señalar que la Sociedad mantiene 118.565 miles de euros (2.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) registrados en inversiones financieras a corto plazo, que tienen restricciones a su disponibilidad (véase Nota 09.02).

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 437.227 miles de euros (véase Nota 09.04.02) como consecuencia, por un lado, del mantenimiento dentro del pasivo corriente, de un saldo por importe de 345.696 miles de euros con empresas del Grupo dependientes de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y cuya exigibilidad a corto plazo dependerá de las decisiones que la Sociedad tome en el momento de su vencimiento, pudiéndose renovar con plazos superiores a 12 meses y, por otro lado, el vencimiento próximo de emisiones y pagarés, entre los que destaca el bono asociado al

programa EMTN por importe de 120 millones de euros y para los cuales la Sociedad dispone de líneas de crédito no utilizadas, tanto a largo plazo como a corto plazo, por importe de 2.563.019 miles de euros, que han sido renovadas en 2020 y tienen un periodo de vencimiento a largo plazo, para hacer frente al vencimiento de los bonos en el caso de que estos no fueran renovados a su vencimiento (véase Nota 13.01).

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando asimismo la capacidad de generación de caja de las empresas del Grupo, con el consiguiente reparto de dividendos a la Sociedad, los Administradores entienden que la misma podrá financiar adecuadamente sus operaciones en el ejercicio 2021.

## 10. Instrumentos financieros derivados

### 10.01. Instrumentos financieros de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad tiene contratados instrumentos de cobertura consistentes en swap de tipo de interés para los flujos de efectivo relacionado con el préstamo sindicado (véase Nota 13.01) y otros préstamos formalizados durante el ejercicio.

|                         | Clasificación                | Tipo            | Importe contratado (Miles de Euros) | Vencimiento | Ineficacia registrada en resultados (Miles de Euros) | Valor razonable (Miles de Euros) |                  |
|-------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------------------|-------------|--|----------------------------------|------------------|
|                         |                              |                 |                                     |             |  | 31/12/2020 ( * )                 | 31/12/2019 ( * ) |
| Swap de tipo de interés | Cobertura de tipo de interés | Variable a Fijo | 950.000                             | 20/11/2021  | (1.667)  | (5.691)                          | (12.856)         |
| Swap de tipo de interés | Cobertura de tipo de interés | Variable a Fijo | 400.000                             | 26/6/2023   | —  | (7.432)                          | (6.790)          |
| Swap de tipo de interés | Cobertura de tipo de interés | Variable a Fijo | 100.000                             | 28/6/2023   | —  | (1.930)                          | (1.925)          |
| Swap de tipo de interés | Cobertura de tipo de interés | Variable a Fijo | 100.000                             | 19/7/2023   | —  | (1.894)                          | (1.716)          |
| Swap de tipo de interés | Cobertura de tipo de interés | Variable a Fijo | 125.000                             | 30/6/2023   | —  | (2.094)                          | (2.017)          |
|                         |                              |                 | <b>1.675.000</b>                    |             | <b>(1.667)</b>                                       | <b>(19.041)</b>                  | <b>(25.304)</b>  |

( \* ) A 31 de diciembre de 2020, de este importe existen 7.357 miles de euros registrados en el epígrafe "Pasivos por derivados financieros a corto plazo". El resto, es decir, 13.350 miles de euros se encuentran a largo plazo. A 31 de diciembre de 2019, de este importe existían 1.017 miles de euros registrados en el epígrafe "Pasivos por derivados financieros a corto plazo". El resto, es decir, 24.287 miles de euros se encontraban a largo plazo.

La Sociedad, en la parte que cumple con los requisitos detallados en la Nota 04.05.04 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura, las variaciones se registran en el patrimonio neto de la Sociedad. En 2020 la Sociedad ha registrado una pérdida de 1.667 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias recogida en el epígrafe "Gastos financieros" por la parte que no ha cumplido con los requisitos de cobertura de los swaps de tipo de interés. Durante ejercicio 2019, si bien fueron designados formalmente como tales, se verificó que la cobertura mediante swaps de tipo de interés resultaba eficaz solo parcialmente ya que, como consecuencia de la reducción del tramo A del préstamo sindicado en el ejercicio 2019, se producía una sobrecobertura 250.000 miles de euros que no resultaba eficaz y se cancelaron en el mismo ejercicio. Esto supuso el registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2019 de una pérdida de 3.689 miles de euros recogida en el epígrafe "Gastos financieros".

### 10.02. Instrumentos derivados que no son de cobertura

Los activos y pasivos por instrumentos financieros no de cobertura recogen la valoración a valor razonable de aquellos derivados que no cumplen la condición de cobertura.

En el segundo semestre de 2018, se estableció un nuevo plan de opciones sobre acciones de ACS, que como los anteriores, está externalizado con una entidad financiera. La entidad financiera posee las

acciones para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan de acuerdo con las condiciones recogidas en el mismo, al precio de ejercicio de la opción (37,17 euros/acción). Estos derivados no cumplen con los requisitos contables para ser calificados de cobertura por lo que su valoración se registra con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor razonable de estos instrumentos se recoge en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.06). En los contratos con las entidades financieras, éstas no asumen el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción por debajo del precio de ejercicio. El valor razonable negativo de los derivados relacionados con acciones de ACS a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 125.813 miles de euros recogidos dentro del epígrafe "Pasivos por derivados financieros corto plazo" (19.040 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) del balance de situación adjunto.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., mantiene desde el 1 de noviembre de 2020 un derivado de contrato "forward", liquidable por diferencias sobre sus propias acciones, con una entidad financiera por un máximo total de 12.000.000 de acciones con strike 12,21 euros por acción ajustables en función de dividendos futuros y 104 vencimientos entre el 8 de octubre de 2021 y el 4 de marzo de 2022.

Desde el 21 de diciembre de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. tiene un contrato "forward" sobre las acciones de ACS liquidable por diferencias, por un total de 11.952.615 opciones con strike 16,858 euros por acción ajustados en función de dividendos futuros y 104 vencimientos entre el 7 de marzo de 2022 y el 1 de agosto de 2022.

El valor razonable positivo de los contratos "forward", relacionados con acciones de ACS a 31 de diciembre de 2020, ascienden a 247.163 miles de euros recogidos dentro del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación adjunto (véase Nota 09.02). El efecto, neto de la prima pagada, de ambos contratos en la cuenta de resultados ha supuesto un ingreso de 181.366 miles de euros recogido en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las cantidades aportadas como garantía correspondientes a los derivados contratados por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mencionados anteriormente ascienden a 31 de diciembre de 2020 a 118.565 miles de euros (2.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) recogidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación adjunto. Estos importes son remunerados a tipos de mercado y tienen restricciones a su disponibilidad.

La Sociedad tiene registrado el riesgo de crédito, tanto propio como de la contraparte en función de cada derivado, siendo el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias un beneficio de 89 miles de euros (266 miles de euros de pérdida en 2019) para todos los instrumentos derivados valorados a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con la consulta del ICAC de 4 de junio de 2013.

## 11. Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2020 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. asciende a 155.332 miles de euros y está representado por 310.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos. A 31 de diciembre de 2019 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ascendía a 157.332 miles de euros y estaba representado por 314.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos. El 14 de agosto de 2020, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la reducción del capital en 2 millones de euros de nominal mediante la amortización de 4 millones de acciones de la autocartera de la Sociedad, todo ello al amparo de la autorización de la Junta de Accionistas del 8 de mayo de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, el único accionista con participación superior al 10% en el capital de la Sociedad es Inversiones Vesán, S.A. con un 12,68%.

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020 aprobó, delegar en el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital, a la fecha de la Junta, dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la mencionada Junta General.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con o sin voto, o acciones rescatables, o cualesquiera otras admitidas en derecho o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Se acuerda asimismo, facultar al Consejo de Administración para que, en todo lo no previsto, pueda fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.

Se atribuye de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en el momento de la autorización en relación con todas o cualquiera de las emisiones que acordare sobre la base de la presente autorización, con arreglo a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, incluidas también las exclusiones del derecho de suscripción preferente realizadas en el marco de emisiones de valores conforme al acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2019.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada el 8 de mayo de 2020 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 630 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad sin que pueda exceder de 487 millones de euros en la primera ejecución, ni de 143 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2020 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2021, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta. En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

En este sentido, el 10 de junio de 2020 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a prima de emisión aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, quedando, una vez finalizado el proceso en julio de 2020, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 11.377.057, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 5.688.528,50 euros, con una reducción de capital simultánea por importe de 5.688.528,50 euros, mediante la amortización de 11.377.057 acciones propias, y con dotación, por igual importe de 5.688.528,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 11 de enero de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., tomo la decisión de llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a prima de emisión aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, y con la misma fecha, acuerda igualmente llevar a cabo la segunda ejecución de reducción del capital de ACS, Actividades de

Construcción y Servicios, S.A. por el mismo importe en el que quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ampliación de capital (véase Nota 11.06).

El 4 de febrero de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., tomo la decisión de llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019, y con la misma fecha, acuerda igualmente llevar a cabo la segunda ejecución de reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por el mismo importe en el que quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ampliación de capital (véase Nota 11.06).

La Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019 aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años siguientes al 10 de mayo de 2019, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta tres mil millones de euros; así como la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización. En caso de que en la emisión de los valores convertibles se excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas, la Sociedad solo emitirá valores convertibles cuando el aumento de capital necesario para su conversión, sumado a los aumentos que, en su caso, se hubieran acordado al amparo de otras autorizaciones concedidas por la Junta General, no excediera del veinte por ciento de dicha cifra total del capital social en el momento de la autorización.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada el 10 de mayo de 2019 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 625 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad sin que pueda exceder de 481 millones de euros en la primera ejecución, ni de 144 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2019 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2020, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta. En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

En este sentido, el 11 de junio de 2019 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019, quedando, una vez finalizado el proceso en julio de 2019, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 7.836.637, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 3.918.318,50 euros, con una reducción de capital simultánea por importe de 3.918.318,50 euros, mediante la amortización de 7.836.637 acciones propias, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 3.918.318,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas.

Las acciones representativas del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., están admitidas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y cotizan en el mercado continuo.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disposición de dicho saldo. Esta reserva es de libre disposición siempre y cuando, como consecuencia de su distribución, el valor de patrimonio neto de la Sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Prima de Emisión de la Sociedad asciende a 495.226 miles de euros y 897.294 miles de euros, respectivamente, tras “el *“scrip dividend”* efectuado en el ejercicio.

#### **11.01. Reserva legal**

De acuerdo con el art. 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 esta reserva se encontraba por encima del mínimo legal establecido.

#### **11.02. Reserva por capital amortizado**

Como consecuencia de la amortización de acciones de la Sociedad realizada en los ejercicios 2020 y 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha constituido una “reserva por capital amortizado” con el carácter de indisponible por importe de 39.578 miles de euros (30.440 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) que es equivalente al nominal del capital social reducido.

#### **11.03. Reserva de capitalización**

La Sociedad mantiene en su balance de situación a 31 de diciembre de 2020 una cuenta de Reserva de Capitalización, con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, por importe de 64.000 miles de euros (64.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), ligada a la liquidación de dicho impuesto correspondientes a los ejercicios 2015 a 2018 (véase Nota 14).

#### **11.04. Otras reservas**

Se corresponde a reservas voluntarias que son de libre disposición.

#### **11.05. Limitaciones para la distribución de dividendos**

En la Nota 03 se indica la propuesta de distribución de los resultados. Las reservas voluntarias son de libre disposición.

#### **11.06. Acciones Propias**

El movimiento del epígrafe “Acciones propias” durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

|                              | 2020               |                | 2019               |                |
|------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
|                              | Número de acciones | Miles de Euros | Número de acciones | Miles de Euros |
| <b>Al inicio del periodo</b> | <b>11.385.746</b>  | <b>402.524</b> | <b>6.442.991</b>   | <b>221.505</b> |
| Compras                      | 32.494.620         | 738.218        | 15.753.333         | 570.393        |
| Amortización y venta         | (18.276.225)       | (504.748)      | (10.810.578)       | (389.374)      |
| <b>Al cierre del periodo</b> | <b>25.604.141</b>  | <b>635.994</b> | <b>11.385.746</b>  | <b>402.524</b> |

El 4 de febrero de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.899.168, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.449.584,00 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 1.449.584,00 euros, mediante la amortización de 2.899.168 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.449.584,00 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

El 10 de junio de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, quedando, una vez finalizado el proceso en julio de 2020, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 11.377.057, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 5.688.528,50 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 5.688.528,50 euros, mediante la amortización de 11.377.057 acciones propias y con dotación, por igual importe de 5.688.528,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

El 11 de enero de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, acordando igualmente llevar a cabo la segunda ejecución de reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por el mismo importe en el que quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ampliación de capital (véase Nota 11) mediante la amortización de las acciones propias necesarias.

El 9 de enero de 2019, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., tomó la decisión de llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2018, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.965.728, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.482.864 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 1.482.864 euros, mediante la amortización de 2.965.728 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.482.864 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

El 11 de junio de 2019, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019, quedando, una vez finalizado el proceso en julio de 2019, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 7.836.637, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 3.918.318,50 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 3.918.318,50 euros, mediante la amortización de 7.836.637 acciones propias y con dotación, por igual importe de 3.918.318,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11).

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2020, 25.604.141 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponen el 8,2% del capital social, siendo su valor neto en libros de 635.994 miles de euros que se encuentra recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación. A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad poseía 11.385.746 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponían el 3,6% del capital social, siendo su valor neto en libros de 402.524 miles de euros que se encontraba recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación.

## 12. Provisiones y contingencias

### 12.01. Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2020 y 2019, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

| Provisiones a largo plazo          | Miles de Euros     |                   |                            |                    |
|------------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
|                                    | 2020               |                   |                            |                    |
|                                    | Saldo a 01/01/2020 | Reclasificaciones | Reversiones y aplicaciones | Saldo a 31/12/2020 |
| Para responsabilidades e impuestos | 42.169             | 17.779            | —                          | 59.948             |
| <b>Total a largo plazo</b>         | <b>42.169</b>      | <b>17.779</b>     | <b>—</b>                   | <b>59.948</b>      |

| Provisiones a largo plazo          | Miles de Euros     |            |                            |                    |
|------------------------------------|--------------------|------------|----------------------------|--------------------|
|                                    | 2019               |            |                            |                    |
|                                    | Saldo a 01/01/2019 | Dotaciones | Reversiones y aplicaciones | Saldo a 31/12/2019 |
| Para responsabilidades e impuestos | 167.569            | —          | (125.400)                  | 42.169             |
| <b>Total a largo plazo</b>         | <b>167.569</b>     | <b>—</b>   | <b>(125.400)</b>           | <b>42.169</b>      |

La Sociedad mantiene provisiones que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad ha procedido a realizar la reevaluación de las provisiones, concluyendo que parte de las que se encontraban registradas en el corto plazo, se materializaran, probablemente, en un horizonte temporal superior a un año, motivo por el cual se ha procedido a realizar un reclasificación de las mismas largo plazo. Durante el ejercicio 2019, la Sociedad procedió a reevaluar las provisiones que existían al cierre del ejercicio anterior en base a una mejor información disponible, motivo por el cual se concluyó que parte de las mismas no eran necesarias, y por tanto se revirtió provisiones por un importe de 125 millones de euros.

#### 12.01.01. Obligaciones con el personal

##### Retribuciones a largo plazo de prestación definida

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

|                    | Miles de Euros |         |
|--------------------|----------------|---------|
|                    | 2020           | 2019    |
| Personal pasivo    | 142.990        | 148.741 |
| Personal en activo | 4.727          | 5.431   |

Los compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida, en los que se han asignado inversiones cuyos flujos coinciden en tiempo y cuantía con los importes y calendario de las prestaciones aseguradas.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación las siguientes hipótesis actuariales:

| Hipótesis Actuariales  | 2020            | 2019            |
|--|-----------------|-----------------|
| Tipo de interés técnico (*)                                  | 0,01 %          | 0,01 %          |
| Tablas de mortalidad   | PERM/F – 2000 P | PERM/F – 2000 P |
| Tasa anual de revisión de pensión máxima de Seguridad Social | 2 %             | 2 %             |
| Tasa anual de crecimiento de los salarios                    | 2,35 %          | 2,35 %          |
| Edad de jubilación   | 65 años         | 65 años         |

(\*) El tipo de interés técnico ha oscilado desde la exteriorización del plan desde el 5,93% al 0,01%.

Los compromisos de pensiones, mencionados anteriormente, han supuesto un ingreso de 20 miles de euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 (161 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2019). Las aportaciones realizadas por la Sociedad a la póliza de seguros por los planes de aportación definida han ascendido a 3.634 miles de euros en el ejercicio 2020 (3.621 miles de euros en el ejercicio 2019), que también se encuentran registrados en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar.

#### 12.01.02. Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 04.13) en relación con el plan de retribución a los empleados basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto al liquidarse el plan en instrumentos de patrimonio.

#### Planes de opciones sobre acciones

El 25 de julio de 2018, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la autorizaciones concedidas por las Junta Generales de Accionistas de la sociedad celebradas el 28 de abril de 2015 y 4 de mayo de 2017, y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones celebrada en esta misma fecha, acordó establecer un Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Plan de Opciones 2018) regulado como sigue:

El número de acciones objeto del Plan de Opciones será de un máximo de 12.586.580 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal unitario.

- i. Las personas beneficiarias son 271 directivos con opciones desde 500.000 hasta 200.000.
- ii. El precio de adquisición será de 37,170 euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.
- iii. Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto y quinto años siguientes al, inclusive, 1 de julio de 2018. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán proporcionalmente ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.
- iv. Para la ejecución por cada beneficiario de las opciones que le han sido concedidas, se requerirá que la evolución operativa, financiera y en materia de sostenibilidad del Grupo ACS en el periodo 2018-2020 supere los parámetros medios de las principales empresas comparables del mercado y,

a tal efecto, se han seleccionado las empresas cotizadas que compiten en los mismos mercados que el Grupo ACS (Europa, América y Australia), con una capitalización mayor de 1.000 millones de euros y cuyas ventas internacionales superen el 15% ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de su facturación. Para que las opciones sean ejercitables por los beneficiarios, se establecen dos criterios, uno de carácter financiero y otro no financiero, con diferentes ponderaciones:

- a. Criterio financiero con una ponderación del 85%: ROE: Se establece como objetivo superar la rentabilidad media del sector en el periodo 2018-2020. Si el dato de ACS supera la mediana del sector, se asignará el 100% de las opciones previstas. Si el dato de ACS no supera el percentil 25 de la muestra, la asignación será del 50%, ponderando proporcionalmente las posiciones intermedias entre el 50% y el 85%. Este criterio ya se ha cumplido dado que el ROE promedio de ACS para el periodo 2018-20 fue del 19,6% frente al 10,5% de la media ajustada del sector (sin considerar las empresas en pérdidas).
- b. Criterio no financiero con una ponderación del 15%: Sostenibilidad: Se establece como objetivo superar, al menos, dos años el percentil 60 en el ranking mundial que elabora anualmente RobecoSAM para el DowJones Sustainability Index. Este criterio también se ha cumplido al estar ACS incluido en el índice DJSI World en los últimos dos años.
- c. Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de las opciones serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

El precio de cotización de la acción de ACS a 31 de diciembre de 2020 y 2019 era de 27,150 y 35,650 euros por acción respectivamente.

## **12.02. Contingencias**

### **Medio ambiente**

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad (véase Nota 01), la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **Emisiones de CO2**

Como consecuencia de la actividad desarrollada por la Sociedad, ésta no tiene ninguna asignación ni cuestión relacionada con la emisión de CO2.

## **13. Deudas (largo y corto plazo)**

### **13.01. Pasivos financieros a largo plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Clases<br><br>Categorías   | Miles de Euros                           |                |                                 |                  |                   |               |                  |                  |
|----------------------------|--|----------------|---------------------------------|------------------|-------------------|---------------|------------------|------------------|
|                            | Instrumentos financieros a largo plazo   |                |                                 |                  |                   |               |                  |                  |
|                            | Obligaciones y otros valores negociables |                | Deudas con entidades de crédito |                  | Derivados y otros |               | Total            |                  |
|                            | 31/12/2020                               | 31/12/2019     | 31/12/2020                      | 31/12/2019       | 31/12/2020        | 31/12/2019    | 31/12/2020       | 31/12/2019       |
| Débitos y partidas a pagar | 794.876                                  | 169.884        | 1.795.192                       | 1.645.569        | —                 | —             | 2.590.068        | 1.815.453        |
| Derivados (Nota 10.01)     | —  | —              | —                               | —                | 13.350            | 24.287        | 13.350           | 24.287           |
| <b>Total</b>               | <b>794.876</b>                           | <b>169.884</b> | <b>1.795.192</b>                | <b>1.645.569</b> | <b>13.350</b>     | <b>24.287</b> | <b>2.603.418</b> | <b>1.839.740</b> |

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo – Débitos y partidas a pagar” es el siguiente:

|  | Miles de Euros |         |      |                   |           |
|--|----------------|---------|------|-------------------|-----------|
|  | 2020           |         |      |                   |           |
|  | 2022           | 2023    | 2024 | 2025 y siguientes | Total     |
| Obligaciones y otros valores negociables | —              | 50.000  | —    | 744.876           | 794.876   |
| Deudas con entidades de crédito          | 84             | 847.675 | —    | 947.433           | 1.795.192 |

|  | Miles de Euros |      |         |                   |           |
|--|----------------|------|---------|-------------------|-----------|
|  | 2019           |      |         |                   |           |
|  | 2021           | 2022 | 2023    | 2024 y siguientes | Total     |
| Obligaciones y otros valores negociables | 119.884        | —    | 50.000  | —                 | 169.884   |
| Deudas con entidades de crédito          | 10             | —    | 698.791 | 946.768           | 1.645.569 |

Con el fin de incrementar las reservas de liquidez durante la pandemia del Covid-19, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha obtenido diferentes préstamos y líneas de crédito durante los meses de abril a junio de 2020, por un importe total de 1.200 millones de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 quedan 1.150 millones vivos de los que se han dispuesto 300 millones de euros correspondientes a préstamos (de los cuales son corrientes 150 millones de euros).

Con fecha 13 de octubre de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha extendido la fecha de vencimiento del préstamo sindicado bancario en 1 año adicional con vencimiento hasta el 13 de octubre de 2025. Durante el ejercicio 2019, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., novó el préstamo sindicado bancario por un importe de 2.100.000 miles de euros dividido en dos tramos (el tramo A de préstamo, dispuesto en su totalidad, por importe de 950.000 miles de euros, y el tramo B, de línea de liquidez, por importe de 1.150.000 miles de euros), con vencimiento hasta el 13 de octubre de 2024, susceptible de ser prorrogado por dos años más, y con reducción de márgenes. No se ha dispuesto importe alguno de la línea de liquidez del tramo B a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La Sociedad ha renovado durante el ejercicio su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), por un importe máximo de 1.500 millones de euros, que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland). En base a dicho programa ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., acudió el 8 de junio de 2020 al Euromercado, para la emisión de un bono senior, por un importe total de 750 millones de euros, a 5 años, con vencimiento el 17 de junio de 2025 y con un cupón del 1,375% anual. La demanda ha sido superior a dos veces el importe de la emisión y la parte asignada a inversores privados ha sido distribuida entre residentes en distintos países de Europa.

La Sociedad renovó en 2019 el mencionado Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland). Bajo este programa, las emisiones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 120.000 miles de euros al 0,375% de tipo de interés anual y vencimiento en marzo de 2021 (y

que ha sido reclasificado a corto plazo) y 50.000 miles de euros a un tipo de interés variable referenciado al euribor a seis meses más un 0,785% y vencimiento en junio de 2023.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a largo plazo por un límite de 2.390.000 miles de euros (1.636.946 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), que a 31 de diciembre de 2020 se encuentran dispuestas por importe de 86 miles de euros (10 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2019). El importe de las comisiones que están minorando el importe de los pasivos financieros en aplicación del tipo de interés efectivo asciende a 1.107 millones de euros a 31 de diciembre de 2020.

En el marco de la adquisición de Abertis, durante el ejercicio 2018, la Sociedad formalizó contratos de préstamos con diferentes entidades por importe de 750 millones de euros con diversos vencimientos en 2023 (entre el 28 de junio y el 12 de diciembre de 2023) con tipos de interés de mercado referenciados al euribor que se redujeron en 50 millones de euros en 2019, por lo que al cierre del ejercicio 2019 y a 31 de diciembre de 2020 el capital pendiente ascendía a 700 millones de euros.

### 13.02. Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

| Clases                          | Miles de Euros                           |                  |                                 |              |                   |               |                |                  |
|---------------------------------|--|------------------|---------------------------------|--------------|-------------------|---------------|----------------|------------------|
|                                 | Instrumentos financieros a corto plazo   |                  |                                 |              |                   |               |                |                  |
|                                 | Obligaciones y otros valores negociables |                  | Deudas con entidades de crédito |              | Derivados y otros |               | Total          |                  |
|                                 | 31/12/2020                               | 31/12/2019       | 31/12/2020                      | 31/12/2019   | 31/12/2020        | 31/12/2019    | 31/12/2020     | 31/12/2019       |
| Débitos y partidas a pagar      | 610.975                                  | 1.134.610        | 151.529                         | 1.137        | 10.190            | 7.575         | 772.694        | 1.143.322        |
| Derivados (Notas 10.01 y 10.02) | —  | —                | —                               | —            | 133.170           | 20.057        | 133.170        | 20.057           |
| <b>Total</b>                    | <b>610.975</b>                           | <b>1.134.610</b> | <b>151.529</b>                  | <b>1.137</b> | <b>143.360</b>    | <b>27.632</b> | <b>905.864</b> | <b>1.163.379</b> |

Durante el ejercicio 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., renovó el programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que quedó inscrito en la Irish Stock Exchange. A través de este programa ACS podrá emitir pagarés ("Notes") con vencimientos entre 1 y 364 días, posibilitando así la diversificación de las vías de financiación en el mercado de capitales. A 31 de diciembre de 2020 las emisiones vivas bajo los citados programas ascendían a 247.041 miles de euros (378.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha renovado en el ejercicio 2020 el programa de Negotiable European Commercial Paper (NEU CP) aumentando el importe máximo de 300 millones de euros del año anterior a 500 millones de euros, con un plazo de emisión máximo de 365 días, bajo la regulación del Banco de Francia (según artículo D.213-2 del French Monetary and Financial Code) cotización en el Luxembourg Stock Exchange. A 31 de diciembre de 2020 las emisiones vivas bajo este programa ascendían a 238.000 miles de euros (245.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

A su vencimiento en marzo de 2020, la Sociedad ha reembolsado el importe correspondiente al bono emitido al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) por un importe de 500 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a corto plazo por un límite de 172.000 miles de euros (25.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), que a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se encontraban dispuestas.

Los gastos financieros del ejercicio 2020 por deuda con terceros asciende a 46.025 miles de euros (50.775 miles de euros en 2019) (véase Nota 16.04).

El importe devengado y no pagado de los intereses asociados a las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.886 miles de euros (1.137 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

## 14. Administraciones Públicas y Situación fiscal

### 14.01. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

Los saldos corrientes con las Administraciones Públicas tienen la siguiente composición:

#### Saldos deudores

|   | Miles de Euros |               |
|---|----------------|---------------|
|   | 31/12/2020     | 31/12/2019    |
| Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado a devolver | 153.264        | 72.854        |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas                              | 861            | 385           |
| <b>Total</b>  | <b>154.125</b> | <b>73.239</b> |

El saldo de Hacienda Pública deudora a 31 de diciembre de 2020 incluye, tanto el importe a devolver por la estimación del Impuesto sobre Sociedades consolidado del Grupo Fiscal 30/99 para el ejercicio 2020, como la cuota a devolver de ese mismo impuesto correspondiente al ejercicio 2019 y que se ha cobrado en enero de 2021. El saldo a 31 de diciembre de 2019 incluía la estimación de ese mismo impuesto para el ejercicio 2019.

#### Saldos acreedores

|  | Miles de Euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 31/12/2020     | 31/12/2019   |
| Hacienda Pública acreedora por retenciones   | 894            | 909          |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 67             | 68           |
| Hacienda Pública acreedora por IVA           | —              | 1.512        |
| <b>Total</b>                                 | <b>961</b>     | <b>2.489</b> |

### 14.02. Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad tributa bajo el régimen de consolidación fiscal, siendo Sociedad Dominante del Grupo Fiscal 30/99.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

|   | Miles de Euros |               |                 |
|---|----------------|---------------|-----------------|
|   | 2020           |               |                 |
|   | Aumentos       | Disminuciones | Total           |
| <b>Resultado contable antes de impuestos</b>        |                |               | <b>858.476</b>  |
| Diferencias permanentes:                            |                |               |                 |
| Provisiones sobre entidades del Grupo               | —              | (3.266)       | (3.266)         |
| Fondo de comercio de fusión Grupo Dragados          | —              | (8.932)       | (8.932)         |
| Exención dividendos internos del Grupo Fiscal       | —              | (379.850)     | (379.850)       |
| Exención dividendo Hochtief, A.G.                   | —              | (206.549)     | (206.549)       |
| Exención dividendos Abertis                         | —              | (259.155)     | (259.155)       |
| Gastos no deducibles y otras diferencias            | 5.625          | —             | 5.625           |
| Diferencias temporarias:                            |                |               |                 |
| Con origen en el ejercicio:                         |                |               |                 |
| Fondo de comercio de Hochtief, AG (DT 14ª LIS)      | —              | (29.889)      | (29.889)        |
| Instrumentos financieros derivados, no de cobertura | 106.772        | —             | 106.772         |
| Dotación Provisiones                                | 1.800          | —             | 1.800           |
| Otras diferencias                                   | 77             | —             | 77              |
| Con origen en ejercicios anteriores:                |                |               |                 |
| Gastos financieros no deducibles                    | —              | (101.218)     | (101.218)       |
| Compromisos exteriorizados de pensiones             | —              | (241)         | (241)           |
| Otros   | —              | —             | —               |
| Reserva de capitalización                           | —              | (17.000)      | (17.000)        |
| <b>Base imponible</b>                               | —              | —             | <b>(33.350)</b> |

|   | Miles de Euros |               |                  |
|---|----------------|---------------|------------------|
|   | 2019           |               |                  |
|   | Aumentos       | Disminuciones | Total            |
| <b>Resultado contable antes de impuestos</b>        |                |               | <b>771.442</b>   |
| Diferencias permanentes:                            |                |               |                  |
| Provisiones sobre entidades del Grupo               | —              | (2.996)       | (2.996)          |
| Fondo de comercio de fusión Grupo Dragados          | —              | (8.932)       | (8.932)          |
| Exención dividendos internos del Grupo Fiscal       | —              | (388.840)     | (388.840)        |
| Exención dividendo Hochtief, AG                     | —              | (177.347)     | (177.347)        |
| Exención plusvalía Hochtief, AG                     | —              | (259.155)     | (259.155)        |
| Gastos no deducibles y otras diferencias            | 6.645          | —             | 6.645            |
| Diferencias temporarias:                            |                |               |                  |
| Con origen en el ejercicio:                         |                |               |                  |
| Fondo de comercio de Hochtief, AG (DT 14ª LIS)      | —              | (5.978)       | (5.978)          |
| Instrumentos financieros derivados, no de cobertura | 378            | —             | 378              |
| Otras diferencias                                   | 1.918          | —             | 1.918            |
| Con origen en ejercicios anteriores:                |                |               |                  |
| Gastos financieros no deducibles                    | —              | (15.000)      | (15.000)         |
| Compromisos exteriorizados de pensiones             | —              | (672)         | (672)            |
| Aplicación de provisiones                           | —              | (22.642)      | (22.642)         |
| Otros   | —              | (65)          | (65)             |
| <b>Base imponible</b>                               |                |               | <b>(101.244)</b> |

### 14.03. Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

Asimismo, el detalle de los impuestos reconocidos por ajustes de cambios de valor, directamente en el Patrimonio es el siguiente:

|  | Miles de Euros      |                     |              |
|--|---------------------|---------------------|--------------|
|  | 2020                |                     |              |
|  | Cargo en Patrimonio | Abono en Patrimonio | Total        |
| <b>Por impuesto diferido:</b>  |                     |                     |              |
| Valoración de instrumentos financieros de cobertura                  | 1.565               | —                   | <b>1.565</b> |
| Valoración de activos financieros disponibles para la venta          | —                   | —                   | —            |
| <b>Por impuesto corriente:</b>                                       |                     |                     |              |
| Valoración de activos financieros disponibles para la venta          | —                   | —                   | —            |
| <b>Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio</b> | <b>1.565</b>        | <b>—</b>            | <b>1.565</b> |

|  | Miles de Euros      |                     |              |
|--|---------------------|---------------------|--------------|
|  | 2019                |                     |              |
|  | Cargo en Patrimonio | Abono en Patrimonio | Total        |
| <b>Por impuesto diferido:</b>  |                     |                     |              |
| Valoración de instrumentos financieros de cobertura                  | —                   | 1.358               | <b>1.358</b> |
| Valoración de activos financieros disponibles para la venta          | —                   | —                   | —            |
| <b>Por impuesto corriente:</b>                                       |                     |                     |              |
| Valoración de activos financieros disponibles para la venta          | —                   | —                   | —            |
| <b>Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio</b> | <b>—</b>            | <b>1.358</b>        | <b>1.358</b> |

### 14.04. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable de operaciones continuadas y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

|   | Miles de Euros |                  |
|---|----------------|------------------|
|   | 2020           | 2019             |
| Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas                           | 858.476        | 771.442          |
| Cuota al 25%  | 214.619        | 192.861          |
| Impacto por la no tributación de los dividendos del Grupo Fiscal y de Hochtief, A.G.        | (146.600)      | (141.547)        |
| Impacto por la no tributación de los dividendos de Abertis                                  | (64.789)       | (64.789)         |
| Impacto por la no consideración de las provisiones internas del Grupo Fiscal                | (817)          | (749)            |
| Impacto otras diferencias permanentes en declaración individual y consolidada               | (827)          | (572)            |
| Impacto de la reserva de capitalización   | (4.250)        | —                |
| Deducciones   | (2.081)        | (2.083)          |
| Ajustes a la imposición sobre beneficios  | 6.112          | (125.013)        |
| <b>Total gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b> | <b>1.367</b>   | <b>(141.892)</b> |

El ingreso por ajustes a la imposición sobre beneficios de 2020 se debe, fundamentalmente, a la cancelación de una parte del crédito fiscal por deducciones y al ajuste de la estimación del impuesto que se realizó al cierre del ejercicio 2019 con la declaración presentada en julio de 2020, en la que se ha modificado el importe de la reserva de capitalización y de deducciones por donativos aplicadas.

En 2019 el ajuste a la imposición sobre beneficios se debió, fundamentalmente, al efecto de la reversión de la provisión extraordinaria dotada en 2016 y que recogía una estimación del impacto del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo Fiscal ligados a los deterioros de sociedades filiales y participadas. Esta reversión se realiza por haber concurrido en 2019 circunstancias que determinan un aprovechamiento más cierto de dichos activos por impuestos diferidos.

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

|                                    | Miles de Euros |                  |
|------------------------------------|----------------|------------------|
|                                    | 2020           | 2019             |
| <b>Por operaciones continuadas</b> |                |                  |
| Impuesto corriente                 | (14.686)       | (27.954)         |
| Impuesto diferido y otros ajustes  | 16.053         | (113.938)        |
| <b>Total gasto / (ingreso)</b>     | <b>1.367</b>   | <b>(141.892)</b> |

No existen operaciones interrumpidas ni en 2020 ni en 2019.

#### **14.05. Activos por impuesto diferido**

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

|   | Miles de Euros |               |
|---|----------------|---------------|
|   | 31/12/2020     | 31/12/2019    |
| Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):    |                |               |
| Compromisos por pensiones                           | 23.620         | 23.681        |
| Valoración de instrumentos financieros de cobertura | 5.270          | 6.835         |
| Gastos financieros no deducibles                    | —              | 25.305        |
| Instrumentos financieros derivados, no de cobertura | 31.453         | 4.759         |
| Provisiones no deducibles                           | 21.297         | 20.811        |
| Otros   | 65             | 81            |
| Deducciones en cuota pendientes                     | 559            | 10.938        |
| <b>Total activos por impuesto diferido</b>          | <b>82.264</b>  | <b>92.410</b> |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es previsible que dichos activos sean recuperados, en el seno del grupo fiscal, dentro del plazo establecido por la normativa.

En este sentido, los únicos activos por impuesto diferido sujetos a un plazo legal de caducidad son las deducciones en cuota pendientes, las cuales incluyen, fundamentalmente, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, generada en 2013, 2014 y 2015, cuyo plazo de caducidad es de 15 años. A efectos de analizar la recuperabilidad de los créditos fiscales del Consolidado, el Grupo ACS ha realizado un modelo que utiliza las últimas proyecciones de resultados disponibles de las sociedades del Grupo fiscal. Según este modelo se recuperan antes de su prescripción la totalidad de los créditos fiscales generados.

En relación con la deducción por reinversión de beneficios, la Sociedad acogió en ejercicios anteriores a dicha deducción una parte de la plusvalía obtenida en la venta de acciones de Unión Fenosa, S.A. realizada en 2008 y 2009. Como se explicó en la memoria de los ejercicios correspondientes, las reinversiones fueron realizadas en el plazo de tres años establecido por la ley, que concluiría inicialmente en 2012; no obstante, debido a que algunos de los activos en los que se materializó la reinversión fueron transmitidos a terceros en 2012 sin haberse completado el plazo de mantenimiento exigido, se generó una

nueva obligación de reinversión en un nuevo plazo, concluido en 2015, que quedó cubierta en dicho ejercicio.

No existen activos por impuestos diferidos no registrados de importe significativo.

#### **14.06. Pasivos por impuesto diferido**

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

|   | Miles de Euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 31/12/2020     | 31/12/2019     |
| Por plusvalías eliminadas en consolidación fiscal | 125.082        | 125.082        |
| Por fondos de comercio financieros y otros        | 19.427         | 11.955         |
| <b>Total pasivos por impuesto diferido</b>        | <b>144.509</b> | <b>137.037</b> |

La Sociedad ha evaluado el impacto de la limitación al 95% de la exención del Impuesto sobre Sociedades de la que disfrutaban los dividendos recibidos por sociedades españolas –medida que ha sido introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021–, teniendo en cuenta, entre otros factores: los dividendos a cuenta aprobados antes del final del ejercicio, los efectos del Covid-19 en los resultados de las diferentes sociedades durante el ejercicio, las operaciones corporativas que pudieran, en su caso, fructificar en el año 2021, así como su control sobre la decisión sobre cómo distribuir los resultados en las sociedades en las que participa, concluyéndose que el impacto de esta modificación no es significativo en las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2020. En esta evaluación, la Sociedad ha considerado la evidencia histórica de los resultados generados y distribuidos entre diferentes sociedades del Grupo.

#### **14.07. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. En este sentido, al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación, cuya declaración se haya presentado en los cuatro últimos años y los relativos a actuaciones inspectoras que se detallan en el párrafo siguiente:

Durante el mes de junio de 2019 se recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras acerca del Grupo Fiscal español 30/99 en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016, e IVA y retenciones, ejercicios 2015 y 2016, no habiéndose producido novedades significativas en el ejercicio 2020. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, podrían resultar pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No se espera que, del desarrollo de estas actuaciones, se puedan derivar pasivos contingentes significativos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones fiscales, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales.

## **15. Moneda extranjera**

Salvo por lo mencionado en la Nota 13.02, ni durante el ejercicio 2020 ni durante el ejercicio 2019 se han producido transacciones en moneda extranjera significativas.

En el resultado del ejercicio 2020 y 2019 no se han producido diferencias de cambio significativas.

## 16. Ingresos y gastos

### 16.01. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

|   | Miles de Euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2020           | 2019           |
| Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 09.03 y 17.01)   | 845.554        | 825.341        |
| Dividendos de inversiones financieras a largo plazo                 | 223            | 891            |
| Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 17.01) | —              | 108            |
| Prestación de Servicios (Nota 17.01)                                | 12.439         | 13.289         |
| <b>Total</b>  | <b>858.216</b> | <b>839.629</b> |

La Sociedad, cabecera de su Grupo consolidado, durante el ejercicio 2020 y 2019 ha realizado fundamentalmente actividades propias de una entidad holding, y como tal, no tiene actividad comercial significativa propia, correspondiente principalmente el importe de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a prestación de servicios a empresas del Grupo así como a los ingresos por dividendos de las filiales y los ingresos financieros asociados a la financiación de las mismas.

La Sociedad ha recibido dividendos de Abertis Holdco, S.A. por importe de 259.155 miles de euros (259.155 miles de euros en el ejercicio 2019) (véase Nota 09.03).

### 16.02. Cargas sociales

El saldo de la cuenta “Cargas sociales” de los ejercicios 2020 y 2019 presenta la siguiente composición:

| Cargas sociales                        | Miles de Euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2020           | 2019         |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 704            | 734          |
| Aportaciones a planes de pensiones     | 3.614          | 3.725        |
| Otras cargas sociales                  | 1.533          | 968          |
| <b>Total</b>                           | <b>5.851</b>   | <b>5.427</b> |

### 16.03. Otros gastos de explotación

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge los gastos por alquileres, mantenimiento, publicidad, etc.

### 16.04. Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

|  | Miles de Euros       |                    |                      |                    |
|--|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
|  | 2020                 |                    | 2019                 |                    |
|  | Ingresos financieros | Gastos financieros | Ingresos financieros | Gastos financieros |
| Aplicación del método del tipo de interés efectivo | 29.958               | 49.665             | 22.905               | 54.195             |

Se incluyen en este epígrafe 11.831 miles de euros (10.247 miles de euros en el ejercicio 2019) asociados a liquidaciones de instrumentos de cobertura.

### 16.05. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2020 y 2019 recogen principalmente el beneficio por la reversión de provisiones relacionadas con las participaciones en empresas del Grupo.

### 16.06. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge en el ejercicio 2020, el efecto de los derivados de la Sociedad relacionados con las opciones sobre acciones de ACS que ha supuesto una pérdida de 106.773 miles de euros (un beneficio de 22.642 miles de euros en el ejercicio 2019) tal como se describe en la Nota 10.02 y el efecto positivo asociado a los nuevos derivados de contrato "forward" sobre acciones de ACS (liquidables por diferencias) y que ha supuesto un beneficio de 181.366 miles de euros (véase Nota 10.02).

Adicionalmente, en el ejercicio de 2020 se recoge el efecto de los cambios de valor experimentado en las acciones de Masmovil hasta la OPA y que ha supuesto un beneficio 7.560 miles de euros (véase Nota 09.02). En el ejercicio 2019, se recogió un efecto de los cambios de valor experimentada por las acciones en Masmovil, que supuso un beneficio de 2.940 miles de euros.

## 17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

### 17.01. Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

| Ingreso (-), Gasto (+)                         | Miles de Euros     |                    |
|--|--------------------|--------------------|
|  | 2020               |                    |
|  | Empresas del Grupo | Empresas Asociadas |
| Recepción de servicios                         | 1.013              | —                  |
| Contratos de arrendamiento operativo (Nota 08) | 2.454              | —                  |
| Intereses cargados                             | 3.640              | —                  |
| Intereses abonados                             | —                  | —                  |
| Dividendos (Nota 16.01)                        | (586.399)          | (259.155)          |
| Acuerdo de reparto de costes                   | (2.401)            | —                  |
| Prestación de servicios (Nota 16.01)           | (12.439)           | —                  |

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

| Ingreso (-), Gasto (+)                         | Miles de Euros     |                    |
|--|--------------------|--------------------|
|  | 2019               |                    |
|  | Empresas del Grupo | Empresas Asociadas |
| Recepción de servicios                         | 1.130              | —                  |
| Contratos de arrendamiento operativo (Nota 08) | 2.433              | —                  |
| Intereses cargados                             | 3.420              | —                  |
| Intereses abonados                             | (108)              | —                  |
| Dividendos (Nota 16.01)                        | (566.186)          | (259.155)          |
| Acuerdo de reparto de costes                   | (1.848)            | —                  |
| Prestación de servicios (Nota 16.01)           | (13.289)           | —                  |

Asimismo, en el ejercicio 2020 no se han producido adquisiciones de activos a empresas del Grupo. En el ejercicio 2019 las adquisiciones de activos a empresas del Grupo fueron por 256 miles de euros.

### 17.02. Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|   | Miles de Euros     |                    |
|---|--------------------|--------------------|
|   | 31/12/2020         |                    |
|   | Empresas del Grupo | Empresas Asociadas |
| <b>Inversiones a largo plazo</b>        | <b>4.616.546</b>   | <b>2.097.352</b>   |
| Instrumentos de patrimonio (Nota 09.03) | 4.616.546          | 2.097.352          |
| <b>Deudores varios</b>                  | <b>43.632</b>      | —                  |
| <b>Inversiones a corto plazo</b>        | <b>123.434</b>     | —                  |
| Créditos a empresas                     | —                  | —                  |
| Otros activos financieros               | 123.434            | —                  |
| <b>Deudas a largo plazo</b>             | <b>21.254</b>      | —                  |
| <b>Deudas a corto plazo</b>             | <b>345.696</b>     | —                  |

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2019 fue el siguiente:

|   | Miles de Euros     |                    |
|---|--------------------|--------------------|
|   | 31/12/2019         |                    |
|   | Empresas del Grupo | Empresas Asociadas |
| <b>Inversiones a largo plazo</b>        | <b>4.613.280</b>   | <b>2.097.352</b>   |
| Instrumentos de patrimonio (Nota 09.03) | 4.613.280          | 2.097.352          |
| <b>Deudores varios</b>                  | <b>7.374</b>       | —                  |
| <b>Inversiones a corto plazo</b>        | <b>116.617</b>     | —                  |
| Créditos a empresas                     | —                  | —                  |
| Otros activos financieros               | 116.617            | —                  |
| <b>Deudas a largo plazo</b>             | <b>46.238</b>      | —                  |
| <b>Deudas a corto plazo</b>             | <b>272.795</b>     | —                  |

El importe recogido en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo - Otros activos financieros”, tanto a 31 de diciembre de 2020 como a 31 de diciembre de 2019, por importe de 123.434 miles de euros y 116.617 miles de euros respectivamente, corresponde en su totalidad a los dividendos devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio, de las empresas del Grupo ACS.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene un saldo acreedor por importe de 21.254 miles de euros (46.238 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) con Residencial Monte Carmelo, S.A.U., en concepto de préstamo participativo y que se recoge dentro del epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y con un tipo de interés variable que oscila entre el 0% y el 12% anual en función de los ingresos financieros obtenidos en el año y con vencimientos en los años 2021, 2022 y 2024.

El detalle de las “Deudas a corto plazo con empresas del Grupo”, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

|   | Miles de Euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 31/12/2020     | 31/12/2019     |
| Residencial Monte Carmelo, S.A.               | 260.094        | 192.645        |
| Cariátide, S.A.                               | 56.551         | 55.183         |
| Funding Statement, S.A.                       | 13.321         | 13.308         |
| Statement Structure                           | 6.976          | 6.969          |
| ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L. | 4.226          | 4.201          |
| Dragados, S.A.                                | 4.040          | 177            |
| Comunidades Gestionadas, S.A.                 | 256            | —              |
| Clece, S.A.                                   | 177            | 163            |
| Otras de menor cuantía                        | 55             | 149            |
| <b>Total</b>                                  | <b>345.696</b> | <b>272.795</b> |

La deuda con Residencial Monte Carmelo, S.A.U., corresponde a las cantidades dispuestas por importe de 218.984 miles de euros al cierre del ejercicio 2020 (180.164 miles de euros al cierre del ejercicio 2019) de la línea de crédito con esta sociedad con vencimiento el 1 de agosto de 2021 a un tipo de interés variable vinculado al euribor a tres meses prorrogable automáticamente. Adicionalmente, se incluye el saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades de 2020 por importe de 39.115 miles de euros (10.620 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2020 ascienden a 1.995 miles de euros (1.861 miles de euros devengados pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019).

La deuda con Cariátide, S.A., corresponde a una línea de crédito con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 55.223 miles de euros (55.180 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) con vencimiento anual renovable tácitamente con un tipo de interés referenciado al euribor más un margen. Adicionalmente, se incluye el saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades de 2020 por importe de 1.325 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2020 ascienden a 3 miles de euros (3 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Las operaciones entre empresas del Grupo y Asociadas se realizan a precios de mercado, de la misma forma que se realizaría entre partes independientes.

### 17.03. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2020 y 2019 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

|                           | Miles de Euros            |                         |                 |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
|                           | 2020                      |                         |                 |
|                           | Sueldos (fijo y variable) | Atenciones Estatutarias | Otros conceptos |
| Consejo de Administración | 8.697                     | 2.722                   | —               |
| Alta Dirección            | 5.577                     | —                       | —               |

|                           | Miles de Euros            |                         |                 |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|
|                           | 2019                      |                         |                 |
|                           | Sueldos (fijo y variable) | Atenciones Estatutarias | Otros conceptos |
| Consejo de Administración | 9.589                     | 3.091                   | —               |
| Alta Dirección            | 6.276                     | —                       | —               |

Otros conceptos en relación con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., son los siguientes:

|                           | Miles de Euros      |                   |       |
|---------------------------|---------------------|-------------------|-------|
|                           | 2020                |                   |       |
|                           | Planes de pensiones | Primas de seguros | Otras |
| Consejo de Administración | 2.384               | 32                | —     |
| Alta Dirección            | 937                 | 3                 | —     |

|                           | Miles de Euros      |                   |       |
|---------------------------|---------------------|-------------------|-------|
|                           | 2019                |                   |       |
|                           | Planes de pensiones | Primas de seguros | Otras |
| Consejo de Administración | 2.409               | 32                | —     |
| Alta Dirección            | 936                 | 3                 | —     |

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, no existían ni saldos, créditos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a la Alta Dirección de la Sociedad. Tampoco se han percibido indemnizaciones por cese por parte de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

La parte imputada en la cuenta de resultados como consecuencia de las opciones sobre acciones concedidas a los consejeros con funciones ejecutivas ascienden a 458 miles de euros (458 miles de euros en 2019) para los Consejeros y 262 miles de euros (262 miles de euros en 2019) para la Alta Dirección. Dicho importe corresponde a la parte proporcional del valor del plan en el momento de su concesión.

#### **17.04. Otra información sobre el Consejo de Administración**

No se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable (actualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital), todo ello sin perjuicio de la información sobre operaciones vinculadas reflejadas en la memoria. La cantidad correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil, entre otros, de los Administradores asciende en 2020 a 2.291 miles de euros (852 miles de euros en 2019).

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad ha mantenido relaciones mercantiles con sociedades en las que algunos de sus consejeros desempeñan funciones de responsabilidad. Todas estas relaciones comerciales se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de la Sociedad.

## **18. Operaciones interrumpidas**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no había saldos, ni ingresos, ni gastos afectos a ninguna actividad interrumpida.

## **19. Otra información**

### **19.01. Personal**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

| Categoría            | 2020      |           |           |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|
|                      | Hombres   | Mujeres   | TOTAL     |
| Titulados superiores | 23        | 8         | 31        |
| Titulados medios     | 3         | —         | 3         |
| Otro personal        | 6         | 14        | 20        |
| <b>Total</b>         | <b>32</b> | <b>22</b> | <b>54</b> |

| Categoría            | 2019      |           |           |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|
|                      | Hombres   | Mujeres   | TOTAL     |
| Titulados superiores | 23        | 8         | 31        |
| Titulados medios     | 3         | —         | 3         |
| Otro personal        | 4         | 14        | 18        |
| <b>Total</b>         | <b>30</b> | <b>22</b> | <b>52</b> |

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2020 y 2019, detallado por categorías es la siguiente:

| Categoría            | 2020      |           |           |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|
|                      | Hombres   | Mujeres   | TOTAL     |
| Titulados superiores | 24        | 9         | 33        |
| Titulados medios     | 3         | —         | 3         |
| Otro personal        | 5         | 13        | 18        |
| <b>Total</b>         | <b>32</b> | <b>22</b> | <b>54</b> |

| Categoría            | 2019      |           |           |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|
|                      | Hombres   | Mujeres   | TOTAL     |
| Titulados superiores | 23        | 8         | 31        |
| Titulados medios     | 3         | —         | 3         |
| Otro personal        | 5         | 14        | 19        |
| <b>Total</b>         | <b>31</b> | <b>22</b> | <b>53</b> |

Dentro de los “Titulados superiores” se encuentra el personal de Alta Dirección compuesto por 4 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La Sociedad no tiene empleadas directamente en el curso del ejercicio 2020 (ni en 2019) personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

#### **19.02. Honorarios de auditoría**

Durante el ejercicio 2020 y 2019, los honorarios relativos a los servicios prestados por KPMG son los siguientes:

|  | Miles de Euros |            |
|--|----------------|------------|
|  | 2020           | 2019       |
| Servicios de Auditoría                             | 144            | 144        |
| Otros servicios de Verificación                    | 440            | 345        |
| <b>Total servicios de Auditoría y Relacionados</b> | <b>584</b>     | <b>489</b> |
| Otros Servicios                                    | —              | 15         |
| <b>Total Servicios Profesionales</b>               | <b>584</b>     | <b>504</b> |

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las Cuentas Anuales por servicios de auditoría han ascendido a 144 miles de euros (144 miles de euros en el ejercicio 2019) y por otros servicios de verificación han ascendido a 410 miles de euros (314 miles de euros en el ejercicio 2019) que se corresponden principalmente con la revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios, los trabajos de “*comfort letter*” y al Informe sobre el SCIIF.

### 19.03. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad actúa básicamente garantizando a sociedades del Grupo y Asociadas ante Organismos Públicos y clientes privados, fundamentalmente en determinados proyectos concesionales, para el buen fin de la ejecución de los proyectos. A 31 de diciembre de 2020, el importe de los avales de la Sociedad asciende a 24.544 miles de euros (24.544 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El importe de las garantías prestadas para el buen fin de la ejecución de los proyectos asciende a 619.758 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 siendo 5.345 miles de euros el resto de garantías a 31 de diciembre de 2020 (5.798 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, si los hubiera, no serían significativos.

**En relación con la inversión del Grupo ACS en Alazor (autopistas R3 y R5), así como las cuentas a cobrar a Alazor**, están totalmente provisionadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2020 y 2019.

En cuanto a la demanda declarativa interpuesta por las entidades financieras y notificada a los accionistas en octubre de 2013, cabe apuntar que, tras desistir en septiembre de 2018 del recurso de casación que habían interpuesto contra la desestimación de la misma, los fondos adquirentes de los créditos formularon una nueva demanda declarativa, notificada a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L. en el mes de enero de 2019, en la que invocan la cláusula segunda del Contrato de Apoyo de Accionistas para reclamar a los accionistas de Alazor y sus respectivos garantes el pago de 757 millones de euros (169 millones de euros corresponderían al Grupo ACS). Tras haberse formalizado la contestación a la demanda y celebrado la correspondiente audiencia previa (que tuvo lugar el 8 de marzo de 2021), el Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Madrid ha señalado para la celebración del juicio verbal el día 29 de noviembre de 2021.

En cuanto a la demanda ejecutiva notificada en febrero de 2014, basada en la cláusula cuarta (viii) del Contrato de Apoyo de Accionistas, debe señalarse que, tras quedar el despacho de ejecución sin efecto y ser devueltos los 278,37 millones de euros consignados en la cuenta del Juzgado (de ellos, 87,85 millones de euros correspondientes Grupo ACS), los Accionistas han reclamado 31,71 millones de euros como compensación de los daños y perjuicios ocasionados (11,32 millones de euros corresponderían al Grupo ACS). A la vista de la oposición de los fondos, el Juzgado de 1ª Instancia nº 51 de Madrid ha designado perito de oficio y celebrado vista oral con fecha 10 de marzo de 2021, dictando sentencia con fecha 11 de marzo de 2021 estimando las pretensiones de los accionistas reconociendo una indemnización total de 26,19 millones de euros (11,30 millones de euros corresponderían al Grupo ACS) y condenando a los fondos al pago de las costas.

Debe indicarse que, invocando la misma cláusula contractual que dio lugar a la citada demanda ejecutiva, los fondos formularon una segunda demanda, esta vez declarativa, notificada a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L. en el mes de mayo de 2019, por medio de la cual reclaman a los accionistas de Alazor y sus respectivos garantes el pago de

562,5 millones de euros (133 millones de euros corresponderían al Grupo ACS). Tras formalizarse la correspondiente contestación a la demanda y celebrarse la audiencia previa (que tuvo lugar el 16 de diciembre de 2020), el Juzgado de 1ª Instancia nº 26 de Madrid ha señalado juicio verbal para el 16 de junio de 2021.

**En relación con la inversión del Grupo ACS en Irasa (autopista R2)**, cabe señalar que en septiembre de 2019 se notificó a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L., la interposición por parte de los fondos acreedores de una demanda declarativa en la que, invocando la cláusula segunda del Contrato de Compromisos de Accionistas, reclamaban a los accionistas de Irasa y sus respectivos garantes el pago de un total de 551,50 millones de euros (193 millones de euros corresponderían al Grupo ACS) para atender sobrecostos de obra y expropiaciones. Tras formalizarse la contestación a la demanda, el Juzgado de 1ª Instancia nº 37 de Madrid ha señalado para la celebración de audiencia previa el día 7 de febrero 2022 y para la celebración del juicio verbal el día 23 de mayo 2022.

**En cuanto a los procesos concursales**, cabe apuntar que los concursos de acreedores de **Henarsa, Irasa, Accesos de Madrid y Alazor** se declararon todos ellos fortuitos. Las Administraciones Concursales de Henarsa y Accesos de Madrid entregaron la explotación de las autopistas R2, R3 y R5 al Estado mediante actas de fecha 28 de febrero y 9 de mayo de 2018, respectivamente, y la gestión la lleva a cabo el Ministerio de Fomento a través de la SEITTSA, en virtud de un convenio suscrito en agosto de 2017 que ha sido prorrogado hasta el año 2022.

En relación a los procedimientos en curso descritos anteriormente, los Administradores de la Sociedad, con apoyo de sus asesores legales, estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en las cuentas derivados de las operaciones o los resultados de los procedimientos descritos en la presente nota.

#### 19.04. Periodo medio de pago a proveedores

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad de Cuentas, sobre información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales y que es de aplicación a las Cuentas Anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015:

|   | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---|----------------|----------------|
|   | Días           | Días           |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 35             | 35             |
| Ratio de operaciones pagadas            | 34             | 35             |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 41             | 37             |
|   | Miles de Euros | Miles de Euros |
| Total pagos realizados                  | 24.773         | 19.821         |
| Total pagos pendientes                  | 1.492          | 746            |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores varios", del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el

sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago y, en el denominador, el importe total de pagos realizados. Se entenderá por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes. Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las Cuentas Anuales.

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la Sociedad comenzará a computar el plazo desde la fecha de recepción de los productos o prestación de los servicios. No obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se ha tomado la fecha de recepción de la factura.

## 20. Hechos posteriores

El 11 de enero de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 8 de mayo de 2020. La operación tiene por finalidad instrumentar una fórmula flexible de remuneración a los accionistas (“dividendo opcional”), de modo que los mismos puedan optar por seguir percibiendo una retribución en efectivo o por recibir nuevas acciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad acordó llevar a efecto la segunda ejecución de la reducción del capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General por un importe máximo igual al importe en el que efectivamente quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ejecución del aumento de capital a la que se refiere el párrafo anterior.

El número máximo de acciones nuevas a emitir en la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas acordado por la Junta General celebrada el 8 de mayo de 2020 (a través del cual se instrumenta un dividendo opcional en acciones o efectivo) quedó fijado en 4.931.184 el 19 de enero de 2021.

El precio al que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se comprometió a comprar a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a dicha segunda ejecución del aumento de capital quedó determinado en un importe bruto fijo de 0,452 euros por cada derecho.

Tras el período de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS ha sido aceptado por titulares del 39,68% de los derechos de asignación gratuita. Tras el período de decisión otorgado a los accionistas, en febrero de 2021 se produjeron los siguientes hechos:

- El dividendo se determinó por un importe bruto total de 55.716.280,82 euros (0,452 euros por acción) que fue satisfecho el 9 de febrero de 2021.
- El número de acciones definitivas, objeto de la ampliación de capital, fue de 2.568.165 acciones por un importe nominal de 1.284.082,50 euros amortizándose simultáneamente por el mismo importe (véase Nota 01.10).

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y normas subsiguientes. Los cambios al Plan General de Contabilidad son la trasposición al marco jurídico español de las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) y son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis (véase Nota 04).

# **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**

Informe de Gestión correspondiente  
al ejercicio 2020

## 01. Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2020

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es la sociedad matriz del Grupo ACS, referencia en el sector de la construcción de infraestructuras a nivel mundial. El Grupo está constituido por varias sociedades que operan en tres áreas diferenciadas de actividad; Infraestructuras, que comprende las actividades de Construcción y Concesiones; Servicios Industriales, que se centra en actividades relacionadas con la ingeniería industrial aplicada; y Servicios como proveedor de mantenimiento integral de edificios, lugares públicos u organizaciones, así como la asistencia a personas. El 86% de la facturación del Grupo ACS proviene del mercado internacional, siendo sus mercados estratégicos las regiones norteamericana y australiana.

El resumen de evolución de las magnitudes financieras consolidadas del Grupo (reportadas conforme a las NIIF-UE) se presenta en la siguiente tabla:

| Principales magnitudes operativas y financieras consolidadas |                |               |                |
|--|----------------|---------------|----------------|
| Millones de Euros  | 2020           | 2019          | Var.           |
| <b>Ventas</b>  | <b>34.937</b>  | <b>39.049</b> | <b>-10,5 %</b> |
| <b>Cartera</b>   | <b>69.227</b>  | <b>77.756</b> | <b>-11,0 %</b> |
| Meses  | 23             | 23            |                |
| <b>B° Bruto de Explotación (EBITDA)(1)</b>                   | <b>2.444</b>   | <b>3.148</b>  | <b>-22,4 %</b> |
| Margen   | 7,00 %         | 8,10 %        |                |
| <b>B° de Explotación (EBIT) (1)</b>                          | <b>1.480</b>   | <b>2.126</b>  | <b>-30,4 %</b> |
| Margen   | 4,20 %         | 5,40 %        |                |
| <b>B° Neto Atribuible</b>                                    | <b>574</b>     | <b>962</b>    | <b>-40,3 %</b> |
| <b>BPA (en euros)</b>  | <b>1,95 €</b>  | <b>3,13 €</b> | <b>-37,6 %</b> |
| <b>Inversiones Netas</b>                                     | <b>304</b>     | <b>1.254</b>  | <b>-75,7 %</b> |
| Inversiones  | 2.173          | 1.786         |                |
| Desinversiones   | 1.869          | 532           |                |
| <b>Endeudamiento Neto (2)</b>                                | <b>(1.820)</b> | <b>(54)</b>   | <b>n.a</b>     |
| Deuda Neta de los Negocios                                   | (1.731)        | 87            |                |
| Financiación de Proyectos                                    | (89)           | (141)         |                |

Datos presentados según criterios de Gestión del Grupo ACS.

(1) Incluye la "Puesta en equivalencia de actividades operativas": el resultado correspondiente a las asociadas (incluyendo la contribución de Abertis al Grupo) y joint ventures integrantes de la actividad ordinaria.

(2) Excluido el saldo de deuda neta de BICC en 2019.

Las ventas en el periodo han alcanzado 34.937 millones de euros, lo que supone un descenso del 10,5%, un 5,6% ajustado por el impacto de Gorgon y el tipo de cambio. Las medidas sanitarias en relación a la COVID-19 implantadas en 2020 en la mayoría de los países han impactado en la evolución de las ventas, con mayor incidencia en las regiones de Asia Pacífico y Europa.

La cartera a diciembre de 2020 se sitúa en 69.227 millones de euros, un 11,0% menor que el año pasado, debido principalmente al impacto del tipo de cambio (el dólar americano se ha depreciado un 9,2%); ajustado por el efecto divisa y por el cambio de perímetro resultante de la venta de negocios de CIMIC, la cartera del Grupo desciende un 3,7%. El impacto de la pandemia ha afectado a la actividad de contratación retrasando las adjudicaciones de nuevos proyectos.

El beneficio bruto de explotación (EBITDA) afectado por los impactos no recurrentes en CIMIC y por la contribución negativa de Abertis alcanza los 2.444 millones de euros. Sin estos efectos, el EBITDA cae solo un 8,0%. El margen sobre ventas, ex Abertis, se sitúa en un 7,3%, ligeramente inferior con respecto al año anterior debido a la variación en el mix de negocio.

El saldo del EBIT alcanza los 1.480 millones de euros, reduciéndose un 30,4%. Ajustado por los mismos impactos del EBITDA, el EBIT se reduce un 7,6% y el margen sobre ventas, ex Abertis, se sitúa en un 4,7%, similar al del año anterior.

El beneficio neto del Grupo en 2020 alcanzó 574 millones de euros. Sin embargo, esta cifra recoge el impacto de resultados extraordinarios no operativos por valor de 28 millones de euros, relacionados con la venta de Thiess en Australia y otros resultados no recurrentes. Ajustado por estos impactos, el beneficio neto del Grupo en 2020 asciende a 602 millones de euros, un 37,4% menos frente al año anterior, desglosado por áreas de actividad de la siguiente forma:

| Desglose de Beneficio Neto por actividad |                     |            |                 |             |          |                     |            |                 |
|--|---------------------|------------|-----------------|-------------|----------|---------------------|------------|-----------------|
| Millones de Euros                        | Resultado Ordinario |            |                 | Ajustes     |          | Resultado Reportado |            |                 |
|  | 2020                | 2019       | Var.            | 2020        | 2019     | 2020                | 2019       | Var.            |
| Infraestructuras (1)                     | 321                 | 613        | (47,6) %        | (222)       | (420)    | 99                  | 193        | (48,6) %        |
| Construcción                             | 322                 | 358        | (10,0) %        | (222)       | (420)    | 100                 | (62)       | n.a.            |
| Concesiones                              | (1)                 | 255        | n.a.            | —           | —        | (1)                 | 255        | n.a.            |
| Servicios Industriales (2)               | 312                 | 350        | (10,8) %        | —           | 250      | 312                 | 600        | (48,0) %        |
| Servicios                                | 18                  | 38         | (53,9) %        | —           | —        | 18                  | 38         | (53,9) %        |
| Corporación (3)                          | (49)                | (40)       | 23,6 %          | 194         | 170      | 145                 | 131        | 11,0 %          |
| <b>Beneficio Neto Total</b>              | <b>602</b>          | <b>962</b> | <b>(37,4) %</b> | <b>(28)</b> | <b>—</b> | <b>574</b>          | <b>962</b> | <b>(40,3) %</b> |

(1) Los ajustes en 2019 corresponden a la provision por la salida de BICC, mientras que en 2020 se debe a la amortización del fondo de comercio de Thiess.

(2) Plusvalías por la venta de renovables.

(3) Reversión de provisiones y resultados de derivados financieros.

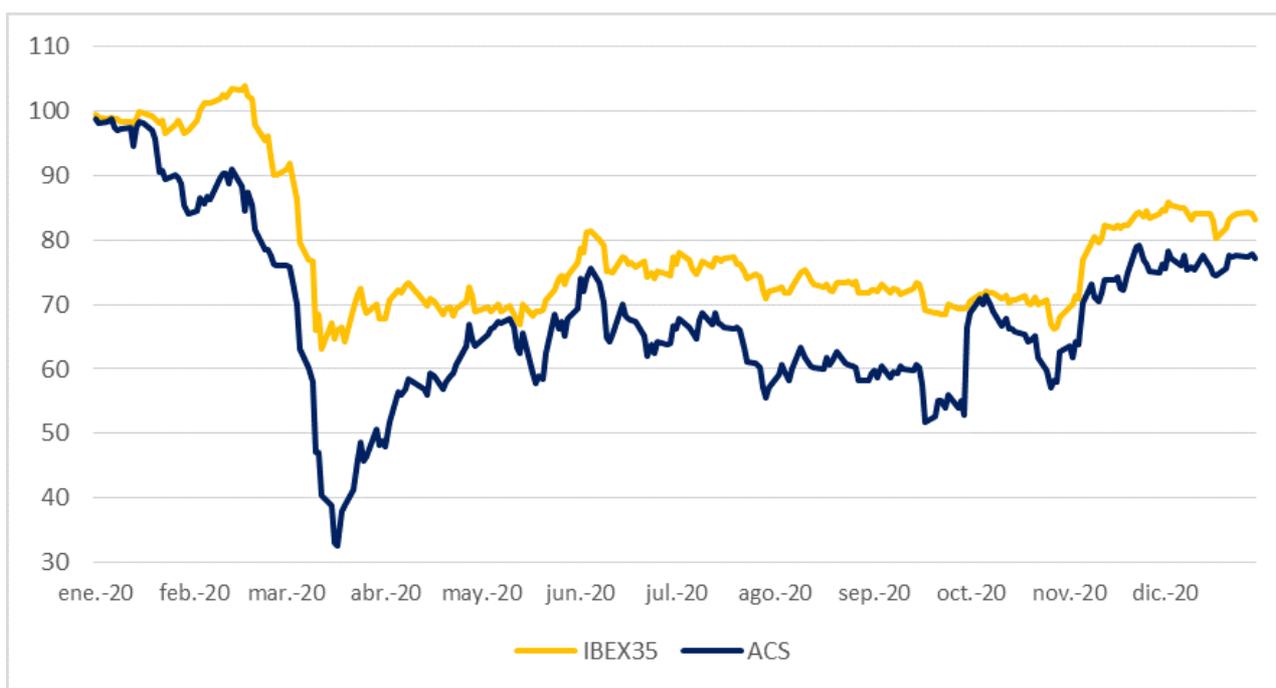
La tasa fiscal efectiva, excluyendo los impactos no recurrentes, se sitúa en el 29,3%, frente al 26,4% del periodo comparable.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. tiene como partida fundamental de ingresos los dividendos e ingresos financieros percibidos de las sociedades que forman su grupo consolidado y que se desglosan en la siguiente tabla:

|   | Millones de Euros |            |
|---|-------------------|------------|
|   | 2020              | 2019       |
| Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas        | 846               | 826        |
| Dividendos de inversiones financieras a largo plazo | —                 | 1          |
| Prestación de Servicios                             | 12                | 13         |
| <b>Total</b>  | <b>858</b>        | <b>840</b> |

## 02. Evolución Bursátil

El precio de la acción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha mostrado una mayor volatilidad debido a la incertidumbre derivada de la pandemia, sobre todo, en los primeros meses de la crisis sanitaria. El precio de la acción en el año 2020 se ha depreciado un 23,84%, que unido al dividendo abonado reduce la rentabilidad anual para el accionista en un 18,26%; el principal indicador bursátil español, el IBEX35, se depreció en el mismo periodo un 15,5%, y ajustado por dividendos la rentabilidad se redujo un 12,2%.



El detalle de los principales datos bursátiles de la acción de ACS es el siguiente:

| Datos de la acción de ACS                    | 2020     | 2019    |
|--|----------|---------|
| Precio de cierre                             | 27,15 €  | 35,65 € |
| Evolución                                    | -23,84 % | 5,38 %  |
| Máximo del período                           | 35,89 €  | 40,97 € |
| Fecha Máximo del período                     | 2 ene.   | 30 abr. |
| Mínimo del período                           | 11,20 €  | 32,32 € |
| Fecha Mínimo del período                     | 19 mar.  | 15 ago. |
| Promedio del período                         | 22,78 €  | 36,51 € |
| Volumen total títulos (miles)                | 331.267  | 171.395 |
| Volumen medio diario títulos (miles)         | 1289     | 672     |
| Total efectivo negociado (millones de euros) | 7.548    | 6.258   |
| Efectivo medio diario (millones de euros)    | 29,37    | 24,54   |
| Número de acciones (millones)                | 310,66   | 314,67  |
| Capitalización bursátil (millones de euros)  | 8.435    | 11.218  |

A 31 de diciembre de 2020, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantenía 25.604.141 acciones propias en balance, representativas del 8,2% del capital. El detalle de las operaciones realizadas durante el año es el siguiente:

|                              | 2020               |                | 2019               |                |
|------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
|                              | Número de acciones | Miles de Euros | Número de acciones | Miles de Euros |
| <b>Al inicio del período</b> | <b>11.385.746</b>  | <b>402.524</b> | <b>6.442.991</b>   | <b>221.505</b> |
| Compras                      | 32.494.620         | 738.218        | 15.753.333         | 570.393        |
| Amortización y venta         | (18.276.225)       | (504.748)      | (10.810.578)       | (389.374)      |
| <b>Al cierre del período</b> | <b>25.604.141</b>  | <b>635.994</b> | <b>11.385.746</b>  | <b>402.524</b> |

### 03. Políticas de gestión de riesgos

#### **03.01 Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**

El Grupo ACS desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes.

El Grupo ACS monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa, un problema para sus clientes o un impacto negativo para la sociedad en su conjunto.

Para esta tarea de control, el Grupo ACS cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos, minimizar los riesgos, priorizando su importancia según sea necesario.

El Informe de Gobierno Corporativo del Grupo ACS del ejercicio 2020 detalla estos instrumentos de control del riesgo, así como los riesgos e incertidumbres a los que se ha visto expuesto durante el ejercicio.

#### **03.02 Gestión del riesgo financiero.**

Al igual que en el caso anterior, el Grupo ACS está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan asegurando los tipos mediante instrumentos financieros que amortigüen su fluctuación. En este contexto, la Sociedad utiliza swaps de tipo de interés para reducir la exposición en préstamos a largo plazo.

La gestión del riesgo de variaciones de los tipos de cambio se realiza tomando deuda en la misma moneda operativa que la de los activos que el Grupo financia en el extranjero. Para la cobertura de las posiciones netas en monedas distintas al euro, el Grupo contrata diversos instrumentos financieros con el fin de amortiguar tal exposición al riesgo del tipo de cambio.

Para gestionar el riesgo de liquidez, producido por los desfases temporales entre las necesidades de fondos y la generación de los mismos, se mantiene un equilibrio entre el plazo y la flexibilidad del endeudamiento contratado a través del uso de financiaciones escalonadas que encajan con las necesidades de fondos del Grupo. De esta forma se enlaza con una gestión del capital que mantiene una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del mismo, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar sus operaciones con unos adecuados ratios de endeudamiento.

Por último, el riesgo de crédito motivado por créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del "rating" de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos para cada obra o proyecto como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

El detalle completo de los mecanismos de gestión de todos estos riesgos financieros y de los instrumentos financieros para cubrir los mismos, se incluye tanto en las Cuentas Anuales de la Sociedad como en las del Grupo para el año 2020.

### 04. Recursos humanos

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha empleado durante 2020, a 54 personas. La política de recursos humanos está en la misma línea que la del Grupo ACS, orientada a mantener y reclutar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaces de ofrecer el mejor servicio al cliente y generar oportunidades de negocio con rigor y eficacia.

Por su parte a 31 de diciembre de 2020, el Grupo Consolidado empleaba a un total de 179.539 personas, de los cuales 22.361 son titulados superiores.

## 05. Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera

La política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo ACS, revisada y aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de febrero de 2016, establece los principios básicos y específicos de actuación en dicha materia, así como en la relación del Grupo con su entorno.

El detalle de los resultados de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa, sus principios básicos y específicos de actuación del Grupo ACS se recopila y publica de forma frecuente en la página web del Grupo ACS ([www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com)) y en el Informe Anual Integrado accesible en la misma página web. Igualmente el Informe Anual de HOCHTIEF ([www.hochtief.com](http://www.hochtief.com)) detalla los aspectos más relevantes en materia de Responsabilidad Social Corporativa de esta sociedad y sus filiales.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 49 del Código de Comercio, en relación al “Estado de Información no Financiera” de la Sociedad, y dado que la Sociedad es la cabecera del Grupo ACS, dicha información se encuentra incluida en el capítulo 6 del Informe de Gestión consolidado de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Sociedades Dependientes que forma parte del Informe Integrado, que ha sido preparado de conformidad con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI). El “Estado de Información no Financiera” forma parte integrante del Informe de Gestión y se ha sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión.

## 06. Hechos significativos acaecidos después del cierre

El 11 de enero de 2021, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 8 de mayo de 2020. La operación tiene por finalidad instrumentar una fórmula flexible de remuneración a los accionistas (“dividendo opcional”), de modo que los mismos puedan optar por seguir percibiendo una retribución en efectivo o por recibir nuevas acciones de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad acordó llevar a efecto la segunda ejecución de la reducción del capital social por amortización de acciones propias aprobada en la misma Junta General por un importe máximo igual al importe en el que efectivamente quede aumentado el capital social como resultado de la segunda ejecución del aumento de capital a la que se refiere el párrafo anterior.

El número máximo de acciones nuevas a emitir en la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas acordado por la Junta General celebrada el 8 de mayo de 2020 (a través del cual se instrumenta un dividendo opcional en acciones o efectivo) quedó fijado en 4.931.184 el 19 de enero de 2021.

El precio al que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se comprometió a comprar a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a dicha segunda ejecución del aumento de capital quedó determinado en un importe bruto fijo de 0,452 euros por cada derecho.

Tras el período de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS ha sido aceptado por titulares del 39,68% de los derechos de asignación gratuita. Tras el período de decisión otorgado a los accionistas, en febrero de 2021 se produjeron los siguientes hechos:

- El dividendo se determinó por un importe bruto total de 55.716.280,82 euros (0,452 euros por acción) que fue satisfecho el 9 de febrero de 2021.
- El número de acciones definitivas, objeto de la ampliación de capital, fue de 2.568.165 acciones por un importe nominal de 1.284.082,50 euros amortizándose simultáneamente por el mismo importe.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y normas subsiguientes. Los cambios al Plan General de Contabilidad son la trasposición al marco jurídico español de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) y son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

## 07. Previsiones para el año 2021

La difícil situación actual debido a la pandemia mundial del coronavirus exige una mayor prudencia a la hora de analizar las perspectivas del Grupo para el próximo año. El Grupo ACS sigue manteniendo una sólida cartera de proyectos en mercados desarrollados que le permiten mantener cierta visibilidad en los ingresos futuros. Se prevé una recuperación paulatina de la actividad, de la contratación y adjudicación de nuevos proyectos, al igual que una recuperación del tráfico en Abertis. Por otro lado, la creciente exposición a la actividad concesional, como las autopistas, permite además, una integración completa de la cadena de valor del desarrollo de infraestructuras y, la promoción de activos de energía renovable, como parques eólicos o plantas fotovoltaicas, contribuyen al crecimiento rentable y mejora la visibilidad y recurrencia de los flujos de fondos para el Grupo ACS.

## 08. Período medio de pago a proveedores

Los pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores", del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

|   | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---|----------------|----------------|
|   | Días           | Días           |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 35             | 35             |
| Ratio de operaciones pagadas            | 34             | 35             |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 41             | 37             |
|   | Miles de Euros | Miles de Euros |
| Total pagos realizados                  | 24.773         | 19.821         |
| Total pagos pendientes                  | 1.492          | 746            |

La Nota 23 de la memoria consolidada del Grupo proporciona información adicional con respecto al periodo medio de pago a proveedores.

## 09. Informe Anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil, a continuación se adjunta por referencia el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se encuentra disponible en la página web de la CNMV, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2020.



# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

# **2020**

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 22/09/2020                   | 155.332.297,00     | 310.664.594        | 310.664.594                |

Observaciones

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

| Si | No |
|----|----|
|    | x  |

### A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
|   | Directo                                      | Indirecto | Directo   | Indirecto |                             |
| DON ALBERTO CORTINA ALCO CER                |  | 2,61%     |   |           | 2,61%                       |
| DON ALBERTO ALCO CER TORRA                  |  | 2,31%     |   |           | 2,31%                       |
| BLACKROCK                                   |  | 4,71%     | 0,28%   |           | 4,99%                       |
| SOCIETE GENERALE S.A.                       | 6,36%  |           |   |           | 6,36%                       |

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| DON ALBERTO CORTINA ALCOCER                        | PERCACER, S.L.                                   | 1,41%  |   | 1,41%                       |
| DON ALBERTO CORTINA ALCOCER                        | CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.               | 0,15%  |   | 0,15%                       |
| DON ALBERTO CORTINA ALCOCER                        | IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.                      | 1,05%  |   | 1,05%                       |
| DON ALBERTO ALCOCER TORRA                          | COMERCIO Y FINANZAS, S.L.                        | 1,11%  |   | 1,11%                       |
| DON ALBERTO ALCOCER TORRA                          | CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.               | 0,15%  |   | 0,15%                       |
| DON ALBERTO ALCOCER TORRA                          | IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.                      | 1,05%  |   | 1,05%                       |
| BLACKROCK  | BLACKROCK, INC                                   | 4,71%  |   | 4,71%                       |

---

Observaciones

---

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

---

Movimientos más significativos

---

**A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:**

| Nombre o denominación social del consejero                                | % derechos de voto atribuidos a las acciones |           | % derechos de voto a través de instrumentos financieros |           | % total de derechos de voto | % derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros |           |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|---|-----------|
|   | Directo                                      | Indirecto | Directo   | Indirecto |                             | Directo   | Indirecto |
| DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ  |  | 12,68%    |   |           | 12,68%                      |   |           |
| DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES  | 0,01%  | 0,26%     |   |           | 0,27%                       |   |           |
| DON ANTONIO GARCÍA FERRER   | 0,03%  |           |   |           | 0,03%                       |   |           |
| DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO  | 0,40%  | 0,25%     |   |           | 0,65%                       |   |           |
| DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA  |  |           |   |           |                             |   |           |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ   | 0,10%  |           |   |           | 0,10%                       |   |           |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR   | 0,01%  |           |   |           | 0,01%                       |   |           |
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO  |  |           |   |           |                             |   |           |
| DON EMILIO GARCÍA GALLEGO   |  |           |   |           |                             |   |           |
| DON JOAN DAVID GRIMÁ TERRÉ  |  |           |   |           |                             |   |           |
| DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS  |  |           |   |           |                             |   |           |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ  |  | 0,22%     |   |           | 0,22%                       |   |           |
| DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS  |  |           |   |           |                             |   |           |
| DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ  |  |           |   |           |                             |   |           |
| DON MIGUEL ROCA JUNYENT   |  |           |   |           |                             |   |           |
| DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ  |  |           |   |           |                             |   |           |
| <b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b> |  |           |   |           |                             | <b>13,96%</b>   |           |

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | % derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros |
|--|--|--|---|-----------------------------|---|
| DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ             | ROSAN INVERSIONES, S.L.                          | 12,68%                                       |   | 12,68%                      |   |
| DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES             | GESGUIVER, S.L.                                  | 0,26%  |   | 0,26%                       |   |
| DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO               | CARCALODÓN, S.L.                                 | 0,22%  |   | 0,22%                       |   |
| DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO               | EL CAMPOSTUERO, S.L.                             | 0,03%  |   | 0,03%                       |   |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JÍMENEZ               | FAPIN MOBI, S.L.                                 | 0,22%  |   | 0,22%                       |   |
| Observaciones                              |  |  |   |                             |   |

**A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:**

**A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

**A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.**

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación / cargo   |
|---|---|---|--|
| DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ                                    | ROSAN INVERSIONES, S.L.   |   | HERMANA DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE ROSAN INVERSIONES, S.L. |
| DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS  | ROSAN INVERSIONES, S.L.   |   | CUÑADO DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE ROSAN INVERSIONES, S.L.  |
| Observaciones   |   |   |  |

**A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
| 25.604.141                  | 500                               | 8,24 %                       |

Observaciones

(\*) A través de: FUNDING STATEMENT, S.A.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Comunicación de adquisiciones:

| Fecha de comunicación | Total de acciones directas adquiridas | Total sobre capital social |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 03/11/2020            | 3.153.984                             | 1,015%                     |
| 25/09/2020            | 3.848.923                             | 1,223%                     |
| 01/09/2020            | 3.635.676                             | 1,155%                     |
| 08/07/2020            | 3.149.273                             | 1,001%                     |
| 24/06/2020            | 3.164.280                             | 1,006%                     |
| 03/06/2020            | 3.330.996                             | 1,059%                     |
| 19/03/2020            | 3.297.735                             | 1,048%                     |
| 10/03/2020            | 3.959.000                             | 1,258%                     |
| 13/01/2020            | 3.269.562                             | 1,039%                     |

Comunicación de amortizaciones:

| Fecha de comunicación | Total de acciones directas amortizadas | Total sobre capital social |
|-----------------------|--|----------------------------|
| 29/09/2020            | 4.000.000                              | 1,271%                     |
| 20/07/2020            | 11.377.057                             | 3,616%                     |
| 12/03/2020            | 2.899.168                              | 0,921%                     |

#### ***A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.***

En la Junta General Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

"Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de mayo de 2019, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado en 20%.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Con finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se señala, se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital; (iii) determine el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 8 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo".

Asimismo, en la Junta General Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2020 se acordó delegar en el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital, a la fecha de la presente autorización, sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2019 se acordó delegar en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta tres mil millones de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.

#### **A.11 Capital flotante estimado:**

|                           | %      |
|---------------------------|--------|
| Capital Flotante estimado | 82,41% |

**A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

## B. JUNTA GENERAL

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

El artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, el traslado de domicilio al extranjero o la disolución por mero acuerdo de la Junta General sin concurrir causa que la haga obligatoria, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, siendo necesario en segunda convocatoria la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Estos acuerdos sociales se adoptarán por mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento en primera convocatoria y con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Además, tal y como establecen los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá redactar el texto íntegro de la modificación de Estatutos que propone, así como un informe escrito con justificación de la misma. En el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 29 ("Votación de las propuestas de acuerdo") del Reglamento de la Junta General establece lo siguiente:

"29.3. En la Junta General, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes. En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada: (i) el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada Consejero; y (ii) en la modificación de Estatutos Sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia."

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

**Datos de asistencia**

| Fecha junta general          | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total  |
|------------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
|                              |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |        |
| 08/05/2018                   | 1,59%                 | 59,91%              | 0,01%              | 0,00% | 61,51% |
| De los que Capital flotante: | 0,40%                 | 41,66%              | 0,01%              | 0,00% | 42,07% |
| 10/05/2019                   | 1,05%                 | 65,57%              | 0,01%              | 0,00% | 66,63% |
| De los que Capital flotante: | 0,19%                 | 45,54%              | 0,01%              | 0,00% | 45,74% |
| 08/05/2020                   | 0,93%                 | 52,80%              | 0,01%              | 0,00% | 53,74% |
| De los que Capital flotante: | 0,07%                 | 47,11%              | 0,01%              | 0,00% | 47,19% |

**B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:**

| Si | No |
|----|----|
| X  |    |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Número de acciones necesarias para asistir a la junta general</b> | 100 |
| <b>Número de acciones necesarias para votar a distancia</b>          | 100 |

## Observaciones

El artículo 26 de los Estatutos Sociales, establece lo siguiente: "La Junta General se compone de todos los poseedores a lo menos de cien acciones, presentes o representadas. Los propietarios o poseedores de menos de cien acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por si solo el número de acciones necesarias para formar parte de la Junta general."

**B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

***B.8 Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.***

La dirección es <http://www.grupoacs.com/gobierno-corporativo/>

Una vez en la página web del Grupo ACS, aparecen varias pestañas en la parte superior, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO; si se pincha en ese vínculo, aparecen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.

En el índice desplegable dentro de GOBIERNO CORPORATIVO aparecen dos apartados:

- Consejo de Administración: si se pincha en ese vínculo, aparece el Reglamento del Consejo de Administración y la composición del Consejo de Administración con la información correspondiente a cada Consejero.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo: tras una breve introducción, existe una indicación específica para pinchar en ella y así descargar directamente, en formato PDF, los informes anuales de los últimos ejercicios, desde el año 2006.

Por otro lado, en el índice desplegable de la pestaña de COMPLIANCE aparece el apartado “Políticas y Procedimientos de Compliance”, que contiene el Código de Conducta, Código de Conducta para Socios de negocio, Política General de Control y Gestión de Riesgos, Política de Compliance Penal y anti-soborno, Política de Derechos Humanos, Política Fiscal Corporativa, Política de Diversidad, Política de Sostenibilidad, Política y protocolo de cumplimiento en materia de competencia, Política de Comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos e implicación con accionistas y otros grupos de interés, Política de seguridad de la Información, Política de Remuneraciones, Política de Autocarera, Protocolo corporativo de debida diligencia en materia de derechos humanos, Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores, Reglamento de Procedimiento del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Política Ambiental.

Finalmente, dentro de la sección “Junta General de Accionistas”, dentro de la pestaña “ACCIONISTAS E INVERSORES”, aparece la información relativa a las Juntas Generales de accionistas desde 2013.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

|   |    |
|---|----|
| <b>Número máximo de consejeros</b>              | 21 |
| <b>Número mínimo de consejeros</b>              | 11 |
| <b>Número de consejeros fijado por la junta</b> | 16 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo   | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección            |
|--|---------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ             |               | Ejecutivo               | Presidente Ejecutivo  | 28/06/1989                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES             |               | Ejecutivo               | Consejero Delegado    | 04/05/2017                | 04/05/2017                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON ANTONIO GARCÍA FERRER                  |               | Ejecutivo               | Vicepresidente        | 14/10/2003                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO               |               | Ejecutivo               | Consejero             | 29/06/1999                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA                 |               | Independiente           | Consejero             | 28/04/2015                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ              |               | Ejecutivo               | Secretario Consejero  | 28/06/1989                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR            |               | Dominical               | Consejero             | 20/05/2004                | 08/05/2020                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO               |               | Independiente           | Consejero             | 28/02/2017                | 28/02/2017                | Acuerdo Consejo de Administración    |
| DON EMILIO GARCÍA GALLEGO                  |               | Independiente           | Consejero             | 13/11/2014                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON JOAN DAVID GRIMÁ TERRÉ                 |               | Otro externo            | Consejero             | 14/10/2003                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS             |               | Dominical               | Consejero             | 05/05/2016                | 08/05/2020                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ                    |               | Otro Externo            | Consejero             | 28/06/1989                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS           |               | Independiente           | Consejero             | 28/04/2015                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ         |               | Dominical               | Consejero             | 13/11/2014                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON MIGUEL ROCA JUNYENT                    |               | Otro Externo            | Consejero             | 14/10/2003                | 10/05/2019                | Acuerdo Junta General de Accionistas |
| DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ             |               | Independiente           | Consejero Coordinador | 22/12/2016                | 22/12/2016                | Acuerdo Consejo de Administración    |

---

**Número total de consejeros**

16

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento de cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro                         | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|--|---|-------------------------------|---------------|--|--|
| Don José María Loizaga Viguri              | Otro externo                                  | 10/05/2019                    | 22/03/2020    | Comisión Ejecutiva<br>Comisión de Auditoría<br>Comisión de Nombramientos | Sí   |

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Fallecimiento.

### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría

| Consejeros Ejecutivos                      |  |   |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil  |
| DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ             | Presidente Ejecutivo                   | Nacido en Madrid en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Experiencia profesional: Inició su carrera profesional en 1971 en el sector privado, llegando a dirigir la Asociación Española de la Carretera hasta que pasó a la actividad pública empresarial. Entre 1976 y 1982 ocupó distintos cargos en la Administración Pública, como Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, Subdirector General del Ministerio de Industria y Energía, Director General de Infraestructuras del Transporte del Ministerio de Transportes y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) del Ministerio de Agricultura. En 1983 regresa a la iniciativa privada y desde ese año pasó a ser el máximo ejecutivo de Construcciones Padrós, S.A., siendo, además, uno de sus principales accionistas. Desde 1993 es Presidente de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S. A. También es Presidente del Real Madrid.  |
| DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES             | Consejero Delegado                     | Nacido en Oviedo (Asturias) en 1955. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de ICCP de Barcelona. Experiencia profesional: Se incorporó al Grupo en 1987, siendo nombrado Director General de OCP Construcciones en 1994. En 1998 asume el cargo de Consejero Delegado de ACS Proyectos, Obras y Construcciones S.A., y en 2000 es nombrado Presidente de la misma. En el año 2004 fue nombrado Presidente y Consejero Delegado de Dragados, así como responsable del área de Construcción. En el año 2006, fue nombrado Presidente y Consejero Delegado de ACS Servicios y Concesiones, así como responsable de las áreas de Concesiones y Medio Ambiente del Grupo, responsabilidad que mantuvo hasta marzo de 2012. En abril de 2012 fue nombrado miembro del Comité Ejecutivo de Hochtief AG y Presidente del mismo en noviembre de ese mismo año, cargo que continúa ostentando en la actualidad, y asumió la responsabilidad de la división HOCHTIEF Asia Pacifico. De marzo de 2014 a octubre de 2016, fue Consejero Delegado (CEO) de la empresa CIMIC del grupo australiano HOCHTIEF. En mayo de 2017, fue nombrado Consejero Delegado del Grupo ACS. |
| DON ANTONIO GARCÍA FERRER                  | Vicepresidente                         | Nacido en Madrid en 1945. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, promoción de 1971. Experiencia profesional: Entró en Dragados como estudiante en 1970 y posteriormente como jefe de obra en varias obras de la península, hasta que fue nombrado Delegado de Obra civil en Madrid y posteriormente Director de la Zona Centro de Dragados hasta 1997. Más tarde fue nombrado Director de obras de Edificación en España, hasta 2001 en que pasó a ser Director General de Obras Industriales y Servicios Medioambientales. En 2002 fue nombrado Presidente Ejecutivo del grupo Dragados hasta diciembre de 2003 que, por la fusión con ACS, pasó a ser Vicepresidente Ejecutivo   |
| DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO               | Consejero                              | Nacido en Madrid en 1949. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Experiencia profesional: Fue Consejero-Delegado y Presidente y Consejero-Delegado de Continental Auto S.A.; Presidente y Consejero-Delegado de Continental Rail S.A. y Consejero de Construirail, S.A. Miembro del Consejo de Administración del Grupo ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. desde 1999.  |

|                                  |                              |  |
|----------------------------------|------------------------------|--|
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE<br>PÉREZ | Consejero Secretario General | <p>Nacido en Madrid en 1950. Licenciado en Derecho en la Universidad Complutense y Abogado del Estado perteneciente a la promoción de diciembre de 1974 y colegiado en el Colegio de Abogados de Madrid desde 1976.</p> <p>Experiencia profesional:</p> <p>Como Abogado del Estado ejerció sus funciones en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Burgos y de Toledo y en los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Trabajo y Seguridad Social. Fue Director de la Asesoría Jurídica Nacional de UCD. Diputado del Congreso de los Diputados en la legislatura 1979/1982 y Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial. Ha sido Consejero y/o Secretario del Consejo de Administración en numerosas empresas tales como Continental Hispánica, S.A. (filial de la compañía norteamericana Continental Grain), Continental Industrias del Caucho, S.A., FSC Servicios de Franquicia, S.A. y Continental Tyres, S.L., (filiales españolas del Grupo alemán Continental AG), Ercros, Banesto, etc. y, en la actualidad, es Consejero-Secretario General del Grupo ACS, y Consejero-Secretario de sus principales filiales (Dragados, S.A., ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.A. y ACS Servicios y Concesiones S.L.), así como miembro del Consejo de Vigilancia de Hochtief AG y del Consejo de Administración de CIMIC GROUP LIMITED. Es abogado en ejercicio.</p> |
|----------------------------------|------------------------------|--|

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 5      |
| % sobre el total del consejo          | 31,25% |

## Observaciones

## Consejeros Externos Dominicales

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil   |
|--|--|--|
| DOÑA MARÍA SOLEDAD<br>PÉREZ RODRIGUEZ      | ROSAN INVERSIONES, S.L.  | <p>Nacida en Madrid en 1943. Licenciada en Ciencias Químicas y Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid. Experiencia Profesional: ha sido Profesora en colegios de Madrid y Asesora técnico en GEBLASA, S.A., empresa de importación y exportación de productos químicos, así como farmacéutica adjunta en Oficina de Farmacia de Madrid. En la actualidad es Consejera, además de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de sus filiales ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L y DRAGADOS, S.A</p>                                       |
| DON JAVIER ECHENIQUE<br>LANDIRÍBAR         | CORPORACION FINANCIERA<br>ALCOR, S.L.  | <p>Nacido en Isaba (Navarra) en 1951. Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Experiencia profesional: ha sido Consejero – Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA. Actualmente es Vicepresidente del Banco Sabadell, Consejero de Actividades de Construcción y Servicios (ACS) S.A. y del Grupo Empresarial ENCE S.A. Es igualmente miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo y de la Fundación Altuna. A su vez, es consejero y vicepresidente de Telefónica, S.A.</p>   |
| DON MARIANO<br>HERNÁNDEZ HERREROS          | ROSAN INVERSIONES, S.L.  | <p>Nacido en Torrelavega (Cantabria) en 1943. Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense y especialista en Psiquiatría por la misma Universidad. Experiencia Profesional: ha desarrollado toda su actividad profesional como psiquiatra en la clínica López-Ibor y es autor de numerosos trabajos en publicaciones científicas y de ponencias en congresos internacionales. Ha sido Consejero del Grupo Dragados, de Iberpistas, S.A. y de Autopistas AUMAR, S.A. En la actualidad es Consejero de Dragados, S.A. y de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.</p> |

|  |        |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 3      |
| % sobre el total del consejo           | 18,75% |

## Observaciones

## Consejeros Externos Independientes

| Nombre o denominación del consejero | Perfil  |
|-------------------------------------|---|
| DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA          | Nacido en Orihuela en 1947. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Abogado del Estado de la Promoción de 1974. Experiencia profesional: como Abogado del Estado, prestó servicios en la Abogacía del estado del Tribunal Supremo y los ha prestado en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Oviedo, en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Albacete, en la Presidencia del Gobierno adscrito al Ministro Adjunto para la Relaciones con las Cortes, en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y en la Audiencia Nacional. Ha sido Secretario General Técnico del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Conservación de la Naturaleza. Ha sido Profesor de Derecho en el Instituto de Empresa en la Universidad de Oviedo y en la Universidad a Distancia de Albacete. Asimismo, ha desempeñado el cargo de Consejero de la Caja Postal de Ahorros (luego Argentaria y después integrada en el BBVA), de AVIACO (que posteriormente se fusionaría con IBERIA LAE) y de ALDEASA y Secretario del Consejo de Administración de distintas compañías. Es Abogado en ejercicio.  |
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO        | Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Hacienda Pública por la citada universidad. Ha realizado el Programa de Alta Dirección (PADE) en la IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditora de Cuentas. Experiencia profesional: Empezó su carrera en el año 1984 en el Ministerio de Hacienda, donde además ocupó diversos puestos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde esta fecha, es consultora internacional para el desarrollo y ejecución de planes de negocio de Energía e Infraestructura en distintos países de América Latina y de Asia. Durante los años 2012 y 2013 fue miembro del Consejo Asesor de EY; miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory y, desde abril de 2015, es consejera y miembro de la Comisión de Auditoría de EDP (Energías de Portugal) en Lisboa. Profesora en distintas universidades y escuelas de negocio españolas y extranjeras, así como autora de numerosos artículos y publicaciones en Fiscalidad, Energía y Sostenibilidad.  |
| DON EMILIO GARCÍA GALLEGO           | Nacido en Cabreiró (Orense) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Madrid 1971) y Licenciado en Derecho (Barcelona 1982) ha cursado asignaturas de doctorado en la Universidad Politécnica de Catalunya. Adicionalmente ha realizado los siguientes cursos oficiales: Hidrología Subterránea en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; Perfeccionamiento Directivo (1984-1985) en la Escuela de Administración Pública de Catalunya; Ingeniería de Costas en la Escuela Técnica superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Catalunya (ETSICCP); Ingeniería de Puertos e Ingeniería Oceanográfica en la ETSICCP de Catalunya. Ha tenido actividad docente como Profesor encargado de curso de la asignatura "Mecánica del suelo y cimentaciones especiales" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (de 1974 a 1982) y como Profesor encargado de la asignatura de doctorado "Consolidación de terrenos blandos y flojos" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona el curso 1979-1980. Experiencia profesional: Ingeniero en la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. Ingeniero en Fomento de Obras y Construcciones. Delegado para Catalunya de la empresa "Grandes Redes Eléctricas S.A. Jefe del Servicio de Puertos de la Generalitat de Catalunya. Secretario de la Comisión de Puertos de Catalunya y codirector del Plan de Puertos de Catalunya. Director General de Infraestructura y Transportes de la Xunta de Galicia. Director General de Transportes de la Generalitat de Catalunya. Subdirector de la Junta de Saneamiento y Subdirector de la Junta de Aguas de la Generalitat. Director General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia y Presidente de Aguas de Galicia. Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias adscrito al Ministerio de Fomento y encargado de la ejecución de toda la infraestructura de Alta Velocidad ferroviaria. Presidente de Puertos de Galicia. Actualmente: Ejercicio libre de la profesión de Ingeniero de Caminos.. |
| DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS    | Nacida en España en 1963. Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989. Experiencia profesional: como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional y los ha prestado en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico- Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Transición al Euro, Secretario del Consejo de Saeta Yield y Consejero de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A. En la actualidad es Consejera independiente de MAPFRE, S.A.   |

DON JOSÉ ELADIO SECO  
DOMÍNGUEZ

Nacido en Veguellina de Órbigo (León) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de ICCP de Madrid, en la especialidad de Transportes, Puertos y Urbanismo. Experiencia profesional: Empezó su carrera profesional en 1972 en la empresa pública de ingeniería INECO en donde desempeñó distintos puestos hasta llegar a Director Internacional incorporándose en 1988 a RENFE en donde ocupó diversos puestos para, en el año 2000, ser nombrado Presidente Ejecutivo de INECO hasta el año 2002 en que fue nombrado Presidente-Director General de AENA hasta el año 2004 en el que fue nombrado Asesor de la Presidencia de RENFE. Ha desempeñado labores como Senior Advisor de OCA, S.A., PROINTEC, COLLOSA, INCOSA, NATIONAL EXPRESS-ALSA y MENZIES AVIATION y ha sido Presidente del Consorcio español para la concesión y explotación de la línea de alta velocidad Río Janeiro-Sao Paulo-Campinas (Brasil). En la actualidad es Senior Advisor de las compañías INDRA, AT KEARNEY y STADLERRAIL.

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Número total de consejeros independientes</b> | <b>5</b>      |
| <b>% total del consejo</b>                       | <b>31,25%</b> |

#### Observaciones

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| Sin datos                                  |                            |                      |

## Otros Consejeros Externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

| Nombre o denominación del consejero | Motivos   | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo: | Perfil   |
|-------------------------------------|---|--|--|
| DON JOAN DAVID GRIMÀ TERRE          | D. Joan David GRIMÀ TERRE pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años. | ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A                | Nacido en Sabadell (Barcelona) en 1953. Es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales (UAB); ha estudiado en las Universidades Autónoma de Barcelona (UAB), Baylor y Harvard Business School. Experiencia profesional: entre 1982 y 1992 trabajo en McKinsey & Co, firma de la que fue socio. Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander. En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeñó, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005. Es Consejero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, Cory Environmental Holdings Limited (UK). Patrono de la Fundación Pluralismo y Convivencia (Ministerio de Justicia), y Consejero de Golf La Moraleja. Ha sido Consejero, entre otras empresas, de Antena 3TV, Teka, Banco Santiago (Chile), Banco Tronquist (Argentina).   |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ        | D. Pedro López Jiménez pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.    | ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.               | Nacido en Málaga en 1942. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (1.965). Periodismo y Ciencias Sociales (parcial) en I.S. León XIII (1960/62) (BECA ACNPD). PADE en IESE (1995/ 1996). Gran Cruz de Isabel la Católica. Experiencia profesional: Ha sido: Director Construcción Centrales Térmicas. Hidroeléctrica Española (1.965/70); Consejero y Director General Empresarios Agrupados; Consejero de GHESA; Subsecretario del MOPU; D.G. de Puertos; Consejero de UE y ENHER; Consejero del INI (1978/79); Presidente de ENDESA (1979/82); Consejero de ATLAS COPCO, SEMI, TECMED, CONTINENTAL AUTO, VIAS Y CONSTRUCCIONES, ENAMSA, TRACTEBEL ESPAÑA, HILATURA DE PORTOLIN; Presidente de UNION FENOSA; Vicepresidente de INDRA; Consejero de CEPESA; Consejero de LINGOTES ESPECIALES; Presidente y Consejero de GTCEISU CONSTRUCCIÓN S.A (Grupo TERRATEST); Consejero de ENCE; Consejero de KELLER GROUP, plc., y miembro del Consejo de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES. En la actualidad es: Consejero, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva, Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Vocal de la Comisión de Auditoría de ACS Actividades de Construcciones y Servicios S.A. Vicepresidente de Dragados S.A; Vicepresidente y Presidente en funciones de ACS Servicios y Concesiones S.A; Vicepresidente de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía. Presidente del Consejo de Supervisión, del Comité de Recursos Humanos y de la Comisión de Nombramientos de HOCHTIEF; Miembro del Consejo de Administración, del Comité de Retribuciones y Nombramientos, y del Comité de Ética, Cumplimiento y Sostenibilidad de CIMIC. Consejero de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.; Miembro del Patronato y del Consejo Ejecutivo del Museo Picasso Málaga; Vicepresidente del Patronato de la Real Biblioteca Nacional de España; Vicepresidente del Real Madrid Club de Fútbol y Vicepresidente de la Asociación de Clubes Europeos (E.C.A.) |
| DON MIGUEL ROCA JUNYENT             | D. Miguel Roca Junyet, pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.    | ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.               | Nacido en Cauderan (Francia) en 1940. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia, León, Girona, Cádiz, Universidad Europea de Madrid y Universidad Pontificia de Comillas. Presidente de la Societat Econòmica Barcelonès d'Amics del País. Patrón Vitalicio de Fundación Gala-Salvador Dalí. Patrono-Fundador de la Fundación Pro Academia de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Miembro del Consejo de Administración del Grupo ACS desde 2003. Consejero de Endesa (cesa en Junio de 2021). Consejero de Aguas de Barcelona. Secretario no consejero del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras. Secretario no consejero del Consejo de Administración de Banco de Sabadell. Secretario no consejero de TYPESA. Secretario no consejero de WERFENLIFE. Defensor del Cliente del Grupo Catalana Occidente  |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Número total de otros consejeros externos</b> | <b>3</b>      |
| <b>% total del consejo</b>                       | <b>18,75%</b> |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

|                       | Número de consejeras |                |                |                | % sobre el total de consejeros de cada categoría |                |                |                |
|-----------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
|                       | Ejercicio 2020       | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2020                                   | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
| <b>Ejecutivas</b>     | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%  | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Dominicales</b>    | 1                    | 1              | 1              | 1              | 33,33%   | 33,33%         | 25%            | 25%            |
| <b>Independientes</b> | 2                    | 2              | 2              | 2              | 40%  | 40%            | 40%            | 40%            |
| <b>Otras Externas</b> | 0                    | 0              | 0              | 0              | 0,00%  | 0,00%          | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Total:</b>         | <b>3</b>             | <b>3</b>       | <b>3</b>       | <b>3</b>       | <b>18,75%</b>                                    | <b>17,65%</b>  | <b>16,67%</b>  | <b>16,67%</b>  |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

| Si | No | Políticas Parciales |
|----|----|---------------------|
| X  |    |                     |

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### **Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

El Grupo ACS promueve la implementación y desarrollo de la diversidad e inclusión de todo tipo de colectivos y sensibilidades en los diferentes ámbitos y niveles del Grupo, estableciendo las directrices que deberán presidir la actuación del Grupo en materia de diversidad.

En este sentido, la Política de Diversidad de ACS y su Grupo define los objetivos y compromisos en materia de diversidad, concretamente, entre otros, el fomento de la integración de personas con perfiles diversos en todas las áreas del negocio y niveles del Grupo; la identificación del talento en los procesos de selección, promoción e incorporación dentro del Grupo; la selección de profesionales con capacidades alternativas; la diversidad generacional en los equipos fomentando la colaboración entre profesionales de más edad y los más jóvenes; la integración e inclusión de colectivos vulnerables; el fomento de la implantación de sistemas de medición de los avances en materia de diversidad; la comunicación y extensión del compromiso con la diversidad hacia todos los empleados, proveedores, clientes, administraciones, agentes sociales y otros

grupos de interés; y el mantenimiento de un lenguaje neutro e inclusivo en las comunicaciones internas y externas. Todo ello en consonancia con el Código de Conducta de ACS y las Políticas de Responsabilidad Social Corporativa y de Recursos Humanos.

Asimismo, en consonancia con la Política de Diversidad de ACS y su Grupo, el Reglamento del Consejo de Administración prevé que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencias profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, informando a accionistas y mercados a través de los cauces oportunos.

A su vez, de conformidad con la referida Política de Diversidad, el Consejo de Administración de ACS en su condición de sociedad cabecera del Grupo, asumió el promover la difusión y aplicación de los referidos principios y directrices en los órganos de gobierno y directivos de las sociedades del Grupo, velando por la difusión de los objetivos, medidas adoptadas y resultados.

Asimismo, el Consejo de Administración de ACS, con el apoyo y colaboración de la Comisión de Nombramientos, mantiene una política respecto de las renovaciones en el Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno nacionales e internacionales, y en este sentido velando, particularmente en las ratificaciones y reelecciones, por la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

---

Explicación de las medidas

---

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS establece expresamente que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencias profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, correspondiendo a la Comisión de Nombramientos la función de proponer al Consejo de Administración “la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto”. En el artículo 1.3 del Código de Conducta el Grupo ACS asume expresamente que “no tolerarán ningún tipo de discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social” asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos favorece la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, vigilando que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

La Sociedad procurará aumentar de forma gradual el número de consejeras y directivas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

---

---

#### Explicación de los motivos

---

Como se ha señalado anteriormente, los procedimientos de selección de los miembros del Consejo procuran facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, y en este sentido, la Comisión de Nombramientos tiene en cuenta dentro de los distintos criterios de diversidad la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos cuando se producen vacantes en el Consejo.

Sin embargo, y siendo la diversidad de género una cuestión esencial que se tiene en cuenta en los procesos de selección, la Comisión de Nombramientos también ha de velar por otros criterios en materia de diversidad tales como la formación, capacidad y experiencia profesional, que puedan ser relevantes por razón de los sectores de actividad y carácter internacional del Grupo ACS, debiendo asegurarse de que los candidatos reúnan el perfil profesional adecuado atendiendo a los criterios objetivos de mérito y capacidad, y valorando también como criterio relevante el conocimiento previo que tienen los candidatos de la propia Sociedad, de su Grupo y del sector a los que pertenece, tratando de garantizar no sólo la idoneidad individual de los miembros del Consejo sino también la idoneidad del conjunto del Consejo de Administración y sus Comisiones, de conformidad con las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, de forma que la inclusión de mujeres se pueda ir haciendo progresivamente atendiendo a la pluralidad de criterios de diversidad, la idoneidad del conjunto de consejeros y la necesaria estabilidad en los órganos de gobierno.

En este sentido, las reelecciones de dos miembros del Consejo de Administración que se sometieron a la Junta General celebrada el día 8 de mayo de 2020 deben enmarcarse en el marco global de los criterios de idoneidad y diversidad anteriormente referidos.

Asimismo, en la Junta General de 8 de mayo de 2020 se fijó en 16 el número de miembros del Consejo de Administración, aumentado por tanto el porcentaje de consejeras sobre el total de miembros del Consejo de Administración.

En cuanto a las altas directivas, el porcentaje de las mismas sobre el total de miembros de la alta dirección se sitúa en la actualidad en el 10,2%, aplicándose al respecto los distintos criterios de diversidad antes referidos.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

---

---

#### Explicación de las conclusiones

---

ACS tiene un compromiso de promoción de la diversidad, teniendo en cuenta entre otros aspectos o criterios la edad, el género, la formación, la capacidad y la experiencia profesional. A este respecto el Consejo de Administración se apoya en la Comisión de Nombramientos para alcanzar una composición apropiada del Consejo de Administración, velando dicha Comisión por el cumplimiento de la Política de Diversidad. En este sentido se considera que la composición actual del Consejo de Administración en su conjunto es la adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones, habiéndose tenido en cuenta al respecto los distintos requisitos de idoneidad y diversidad.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

**Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:**

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción   |
|---|---|
| DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ                        | TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES |
| DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES                        | TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo  | Cargo                                       | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|--|---|------------------------------|
| DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES             | HOCHTIEF AG                                  | CONSEJERO DELEGADO                          | SI                           |
| DON ANTONIO GARCÍA FERRER                  | DRAGADOS. S.A.                               | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON ANTONIO GARCÍA FERRER                  | ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L. | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON ANTONIO GARCÍA FERRER                  | ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.             | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ              | HOCHTIEF AG                                  | MIEMBRO CONSEJO VIGILANCIA                  | NO                           |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ              | DRAGADOS. S.A.                               | CONSEJERO-SECRETARIO                        | NO                           |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ              | CIMIC GROUP LIMITED                          | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ              | ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L. | CONSEJERO-SECRETARIO                        | NO                           |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ              | ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.             | CONSEJERO-SECRETARIO                        | NO                           |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ              | COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.      | CONSEJERO-SECRETARIO                        | NO                           |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR            | ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L. | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON MARÍANO HERNÁNDEZ HERREROS             | DRAGADOS, S.A.                               | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON MARÍANO HERNÁNDEZ HERREROS             | ACS, SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.           | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ         | DRAGADOS, S.A.                               | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ         | ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L. | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JÍMENEZ               | HOCHTIEF AG                                  | CONSEJERO PRESIDENTE- CONSEJO DE VIGILANCIA | NO                           |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JÍMENEZ               | DRAGADOS, S.A.                               | VICEPRESIDENTE                              | NO                           |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JÍMENEZ               | CIMIC GROUP LIMITED                          | CONSEJERO                                   | NO                           |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JÍMENEZ               | ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L. | VICEPRESIDENTE                              | NO                           |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JÍMENEZ               | ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.             | VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTE EN FUNCIONES    | NO                           |

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo          |
|--|---|----------------|
| DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS           | MAPFRE, S.A.                                | CONSEJERO      |
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO               | ENERGÍAS DE PORTUGAL (EDP)                  | CONSEJERO      |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR            | BANCO SABADELL. S.A.                        | VICEPRESIDENTE |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR            | GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.                | CONSEJERO      |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR            | TELEFONICA, S.A.                            | VICEPRESIDENTE |
| DON MIGUEL ROCA JUNYENT                    | ENDESA, S.A.                                | CONSEJERO      |
| DON MIGUEL ROCA JUNYENT                    | AIGUES DE BARCELONA                         | CONSEJERO      |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

|   |        |
|---|--------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)           | 18.966 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | 83.272 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | 0      |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social                                    | Cargo  |
|---|--|
| D. Ángel Manuel García Altozano                                 | Director General Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.                   |
| D. Ángel Manuel Muriel Bernal                                   | Director General Adjunto al Consejero-Delegado de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. |
| D <sup>a</sup> . Cristina Aldámiz-Echevarria Gonzalez de Durana | Directora de Finanzas y Desarrollo Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. |
| D. Alejandro Mata Arbide  | Director de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.                     |
| D. Alfonso Esteban Moreno García                                | Director de Asesoría Fiscal de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.                    |
| D. Santiago García Salvador                                     | Director General de Dragados, S.A.   |
| D. Enrique José Pérez Rodríguez                                 | Consejero Delegado de Cogesa. S.A.   |
| D. Luis Nogueira Miguelsanz                                     | Secretario General de las Áreas de Construcción, Concesiones y Servicios                             |
| D <sup>a</sup> . Marta Fernández Verdes                         | Directora Económico Financiera de Dragados, S.A.   |
| D. Ricardo Cuesta Castiñeyra                                    | Director de Asesoría Jurídica en Dragados, S.A.  |
| D. Eusebio Arnedo Fernández                                     | Director de Recursos de Dragados, S.A.   |
| D. Alberto Laveron Simavilla                                    | Director de Control de Gestión   |
| D. Ricardo Martín de Bustamante Vega                            | Director de Obra Civil en Dragados, S.A.   |

|  |   |
|--|---|
| D. Gonzalo Gómez-Zamalloa Baraibar           | Director de Edificación en Dragados, S.A.                                     |
| D. Alejandro Emilio Canga Botteghelz         | Director de Riesgos en Dragados, S.A.   |
| D. Gustavo Tunell Ayuso                      | Director Técnico de Dragados, S.A.  |
| D. Ricardo García de Jalón Morga             | Director de España en Dragados, S.A.  |
| D. José Antonio López-Monís Plaza            | Director de Norteamérica en Dragados  |
| D. Ricardo Franco Barberán                   | Director de Operaciones en Norteamérica en Dragados                           |
| D. Jose Luis Mendez Sanchez                  | Director de EEUU en Dragados  |
| D. Roman Garrido Sanchez                     | Director de Canadá en Dragados  |
| D. José María Aguirre Fernández              | Administrador Único de Vías y Construcciones, S.A.                            |
| D. Pablo Fernández Fernández                 | Director General de Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa).                    |
| D. Francisco Reinoso Torres                  | Director de Administración y Finanzas de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.   |
| D <sup>a</sup> Nuria Haltwanger              | Presidenta de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.                  |
| D. David Cid Grueso                          | Director de Administración de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.  |
| D. Carlos Royo Ibáñez                        | Director de Explotación de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.     |
| D. Cristóbal Valderas Alvarado               | Persona física representante del Administrador Único de Clece, S.A.           |
| D. Javier Román Hernando                     | Director General de Clece, S.A.   |
| D. Raúl Gutierrez Rodríguez                  | Director de Administración y Finanzas de Clece, S.A.                          |
| D <sup>a</sup> . Purificación González Pérez | Directora de Recursos Humanos de Clece, S.A.                                  |
| D. Eugenio Llorente Gómez                    | Presidente del Área de Servicios Industriales                                 |
| D. José María Castillo Lacabex               | Consejero Delegado del Área de Servicios Industriales                         |
| D. José Alfonso Nebrera García               | Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.              |
| D. Epifanio Lozano Pueyo                     | Director General Corporativo de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.  |
| D. Cristobal González Wiedmaier              | Director Financiero de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.           |
| D. Andrés Sanz Carro                         | Director de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.                      |
| D <sup>a</sup> Aída Pérez Alonso             | Directora de Asesoría Jurídica de ACS Servicios Comunicaciones y Energía S.L. |
| D. José Reis Costa                           | Presidente de Procme LTD  |
| D. Maikel García Sánchez                     | Director General de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. (SEMI)   |
| D. Carlos Díaz Hidalgo                       | Director General de Imesapi, S.A.   |
| D. Marco Antonio Rodriguez                   | Director General de CYMI  |
| D. José M <sup>a</sup> Pau                   | Director General de Masa  |
| D. José Antonio Fernández García             | Director General de Cobra Energía   |
| D. Jesús Manzano del Pozo                    | Director General ETRA   |
| D. Gustavo Fernández Tresgallo               | Director General de Maessa Telecomunicaciones, S.A. (Maetel)                  |
| D. Raúl Llamazares de la Puente              | Consejero Delegado de Intecsa, Initec y Makiber                               |
| D. Pedro Ascorbe Trian                       | Presidente de Dragados Off Shore, S.A.  |
| D. Antonio Pérez Hereza                      | Director General de Sice, Tecnología de Sistemas, S.A.                        |

|   |       |
|---|-------|
| <b>Número de mujeres en la alta dirección</b>                     | 5     |
| <b>Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección</b> | 10,2% |

|   |        |
|---|--------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 35.777 |
|---|--------|

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

| Si | No |
|----|----|
| X  |    |

Descripción modificaciones

El 26 de junio de 2020, la CNMV aprobó la revisión parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas por la que se actualizaron y adaptaron varias recomendaciones del Código. En base a ello, el Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2020 aprobó la modificación de su Reglamento para introducir las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno modificadas asumidas por la Sociedad.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un mínimo de once miembros y un máximo de veintiuno. Dentro de este límite corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad (previo informe de la Comisión de Nombramientos) proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como el nombramiento o reelección de las personas naturales o jurídicas que deban ser nombradas, excepto en el caso de los Consejeros independientes, cuya propuesta corresponde a la Comisión de Nombramientos. En las propuestas de nombramiento se hará constar la categoría de los Consejeros propuestos e irá acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, de conformidad con los criterios de diversidad que con carácter general se contemplan en la Política de Diversidad (arts. 3 y 5 RCA).

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente nombrando Consejeros por cooptación hasta la próxima Junta General de Accionistas, previo informe o a propuesta de la Comisión de Nombramientos en función de la categoría del consejero, aplicándose al respecto los procedimientos y criterios antes referidos. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. El administrador designado por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad (art. 3 RCA).

A su vez, el Consejo de Administración, con la colaboración y apoyo de la Comisión de Nombramientos, debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencias profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, teniendo en cuenta al respecto los criterios establecidos en la Política de Diversidad de la Sociedad.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la

aprobación de cuentas del ejercicio anterior. No obstante, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionarial por cualquier otro título (art. 13 RCA).

Los Consejeros además deberán informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de esta y, en particular, de cualquier causa penal en la que aparezca como investigados, así como de sus vicisitudes procesales (art. 14 RCA).

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

---

Descripción modificaciones

---

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de ACS evalúa anualmente su funcionamiento.

En el proceso de autoevaluación del Consejo realizado en 2020 respecto del ejercicio 2019, que incluyó cuestionarios y entrevistas personales con los miembros del Consejo, colaboró un asesor externo.

Tras el proceso de autoevaluación se concluyó que el Consejo de Administración tiene un tamaño amplio, sin que ello dificulte la toma de decisiones en la medida en que se realiza un intenso trabajo previo en la Comisión Ejecutiva así como en la Comisión de Auditoría. En este sentido, la percepción de los consejeros es que el Consejo de Administración tiene una composición adecuada en atención al modelo descentralizado de gobierno del Grupo ACS. Asimismo y en relación con el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, la percepción de los consejeros es muy positiva, siendo unánime el reconocimiento de la eficiencia en el funcionamiento del Consejo de Administración promovida por su Presidente con el apoyo del Secretario del Consejo de Administración. A este respecto, se llevó a cabo la incorporación al Reglamento del Consejo de Administración de las Guías Técnicas 3/2017 y 1/2019 de la CNMV y en el ejercicio 2020 se adaptó el Reglamento del Consejo a la revisión parcial del Código de Buen Gobierno, todo lo cual ha impulsado la organización interna y actividades de las Comisiones y por tanto del propio Consejo, contemplándose los procedimientos aplicables a sus respectivas actividades, destacándose en la evaluación del ejercicio 2019 algunos aspectos necesarios de desarrollo como la digitalización en la gestión de los órganos de gobierno y la formalización de un reporte anual al Consejo en relación con la opinión de los inversores institucionales y proxy advisors.

Por otro lado, la evaluación relativa al ejercicio 2020, que incluye cuestionarios y entrevistas personales con los miembros del Consejo, está actualmente en proceso. En todo caso, del resultado de la evaluación se informará en el IAGC del próximo ejercicio.

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

---

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

---

El Consejo realiza una evaluación anual de su funcionamiento y también del de sus Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones) consistente en la cumplimentación por cada uno de los consejeros de una amplia encuesta escrita que se envía por el Secretario del Consejo a todos sus componentes y a los de las respectivas Comisiones, comentándose después de manera individual con cada uno de los miembros del Consejo de Administración el resultado de la misma, la evolución de su percepción del Consejo de Administración y de sus Comisiones y las medidas a adoptar, en su caso, para mejorar su funcionamiento.

Tal y como se ha señalado anteriormente, en el proceso de autoevaluación del Consejo realizado en 2020 respecto del ejercicio 2019, que incluyó cuestionarios y entrevistas personales con los miembros del Consejo, colaboró un asesor externo. Entre otras cuestiones, se evaluó la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su organización y funcionamiento y el desempeño de

responsabilidades tanto por el Consejo y sus Comisiones como por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado y el Consejero Secretario General. A raíz del proceso de autoevaluación, se desarrolló un plan de trabajo para avanzar en los distintos ámbitos de mejora identificados por los consejeros.

Asimismo, el proceso de evaluación relativo al ejercicio 2020, actualmente en curso, incluye la cumplimentación de cuestionarios por los consejeros y entrevistas personales con los miembros del Consejo. En todo caso, del proceso llevado a cabo y del resultado de la evaluación se informará en el IAGC del próximo ejercicio.

**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Los consultores externos que han colaborado en el proceso de evaluación de la Sociedad no tienen relaciones personales ni de parentesco con los consejeros de la Sociedad, ni son accionistas significativos ni existen conflictos de interés que pudiera menoscabar su objetividad.

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionarial por cualquier título.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, deberán informar, y en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de esta y, en particular, de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus visicitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**C.1.21** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

**C.1.22** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, y sin perjuicio de su obligación de asistencia a las reuniones del Consejo, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero. Dicha delegación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente y cursarse por medio de carta, correo electrónico o cualquier otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por el destinatario. Los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

|  |   |
|--|---|
| Número de reuniones del consejo                                  | 9 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

|  |          |
|--|----------|
| <b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva</b>        | <b>8</b> |
| <b>Número de reuniones de la comisión de auditoría</b>     | <b>6</b> |
| <b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b> | <b>5</b> |
| <b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b> | <b>2</b> |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

|   |      |
|---|------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros   | 9    |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio   | 100% |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros                  | 9    |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100% |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

| Si | No |
|----|----|
| X  |    |

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre                           | Cargo                        |
|----------------------------------|------------------------------|
| DON ÁNGEL MANUEL GARCÍA ALTOZANO | DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO |

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Tal y como establece el vigente artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, se celebran reuniones de la Comisión de Auditoría, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad de su Grupo de Empresas y con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría, así como con ocasión del proceso de elaboración de las informaciones financieras y no financieras relacionadas que preceptivamente haya de hacer públicas la Sociedad.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría asiste, cuando ha sido expresamente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas, lo que permite a la Comisión además contrastar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y de su Grupo de Empresas y la interpretación del Auditor de las mismas.

Además, entre las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentran:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). La Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

| Si | No |
|----|----|
| X  |    |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación se enmarcan en las funciones de la Comisión de Auditoría recogidas en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.

En lo relativo al auditor, el vigente artículo 24 del Reglamento del Consejo dispone expresamente entre las funciones de la Comisión de Auditoría, la de establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Independientemente de lo anterior, el auditor de cuentas informa periódicamente a la Comisión de Auditoría de los trabajos realizados distintos al de auditoría de cuentas de acuerdo con la política vigente de la Sociedad ya que ésta cuenta con un Procedimiento Corporativo sobre el cumplimiento de independencia del auditor de cuentas que tiene como objetivo establecer el marco para el Grupo ACS dentro del cual el auditor legal de la sociedad está autorizado a prestar servicios ajenos a la auditoría de cuentas y establece el procedimiento que debe cumplirse para permitir la aprobación de los servicios que pueden considerarse como admisibles. Esta política es aplicable a toda entidad que forma parte del Grupo ACS, independientemente de la jurisdicción en la que esté domiciliada la entidad.

Corresponde asimismo a la Comisión de Auditoría elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá: (i) definir el procedimiento de selección del auditor; (ii) emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo y recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, (iii) recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, (iv) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría, (v) asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores y (vi) hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

A su vez, la Comisión de Auditoría, que es la responsable de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, se abstiene de proponer al Consejo, y éste de elevar a la Junta, el nombramiento como auditor de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en cualquier causa de incompatibilidad legal.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

| Si | No |
|----|----|
| X  |    |

|   | Sociedad | Sociedades del Grupo | Total |
|---|----------|----------------------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)              | 440      | 1.624                | 2.064 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 75,3%    | 18,8%                | 22,4% |

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                      | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 2            | 2            |

|   | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 6,45%        | 6,45%        |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

| Si | No |
|----|----|
| X  |    |

Detalle el procedimiento

En el desempeño de sus funciones, el Consejero de la Sociedad tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar y en el formato adecuado (artículos 17 y 21.2.c) Reglamento Consejo de Administración).

Sin perjuicio del referido derecho de información, los consejeros tienen además el derecho a recabar asesoramiento externo cuando lo juzguen necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contemplando ello expresamente el Reglamento del Consejo de Administración respecto de los miembros de las Comisiones del Consejo (artículos 24, 26 y 27), lo que deberá entenderse aplicable con carácter general a todos los miembros del Consejo de Administración en relación con el ejercicio de sus funciones. Las solicitudes no sólo de información sino también de asesoramiento externo de los consejeros se canalizarán a través del Secretario del Consejo de Administración.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

| Si | No |
|----|----|
| X  |    |

Explique las reglas

Los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración regulan los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros en el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Sin perjuicio de los desarrollos concretos que de ambos deberes se hacen en los referidos artículos del Reglamento del Consejo, deberá entenderse que quedan englobados dentro de los deberes generales, particularmente del de lealtad, la obligación de los consejeros de informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan afectar al crédito y reputación de la Sociedad, sin perjuicio de que esta materia pueda ser desarrollada en particular a través de políticas y controles adecuados para prevenir posibles prácticas de corrupción y demás prácticas irregulares. En este sentido, el artículo 14.2 detalla el deber de lealtad de los Consejeros y exige adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses pueden entrar en conflicto con el interés social y en sus deberes para con la Sociedad.

Asimismo, y en base igualmente al referido deber de lealtad al que se refiere el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de esta. Asimismo, vendrán obligados a informar a la Sociedad en base al referido deber general de lealtad respecto de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

En todo caso y en consonancia con lo anterior, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo se especifica la obligación de los consejeros de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte

a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La emisión realizada el 8 de junio de 2020 por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland), de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 750 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años, fue desembolsada el 17 de junio de 2020 y tiene un cupón anual del 1,375%. Los Bonos están admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Se considera que se ha informado a la Junta General sobre las cláusulas en la medida que se hace mención a ellas en el Informe Anual sobre Remuneraciones que se somete a la aprobación con carácter consultivo de la Junta General Ordinaria.

Los consejeros, tanto ejecutivos como no ejecutivos, no tienen derecho a indemnizaciones en caso de terminación de sus funciones como tales consejeros.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

|                                   | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | X                         |               |

|   | SÍ | NO |
|---|----|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | X  |    |

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

## Comisión Ejecutiva

| Nombre                                | Cargo          | Categoría     |
|---------------------------------------|----------------|---------------|
| DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ        | PRESIDENTE     | Ejecutivo     |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ          | VICEPRESIDENTE | Otro Externo  |
| DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES        | VOCAL          | Ejecutivo     |
| DON ANTONIO GARCÍA FERRER             | VOCAL          | Ejecutivo     |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR       | VOCAL          | Dominical     |
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO          | VOCAL          | Independiente |
| <b>% de consejeros ejecutivos</b>     |                | 50%           |
| <b>% de consejeros dominicales</b>    |                | 16,66%        |
| <b>% de consejeros independientes</b> |                | 16,66%        |
| <b>% de otros externos</b>            |                | 16,66%        |

**Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.**

La Comisión Ejecutiva ejerce, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas que, por ley o por los Estatutos Sociales, tengan naturaleza de indelegables. No obstante, el Consejo de Administración puede abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva puede someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto que, aun siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

La Comisión se reúne cuantas veces es convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a instancia de, al menos, dos de sus miembros. Se entiende constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus componentes y, salvo que otra cosa se disponga en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, adopta sus acuerdos por mayoría de asistentes, presentes o representados.

Ejerce como Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración con voz pero sin voto.

En la medida en que es necesario y con las naturales adaptaciones se aplica al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ejecutiva se ha reunido en 8 ocasiones, analizando exhaustivamente la información financiera de la Sociedad, y habiendo adoptado decisiones en los distintos ámbitos de sus competencias, particularmente en relación a Objetivos y Estrategias a seguir en el desarrollo de los negocios de la misma.

## Comisión de Auditoría

| Nombre                             | Cargo      | Categoría     |
|------------------------------------|------------|---------------|
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO       | PRESIDENTE | Independiente |
| DON EMILIO GARCÍA GALLEGO          | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS   | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | VOCAL      | Dominical     |
| DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ       | VOCAL      | Otro Externo  |

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| % de consejeros dominicales    | 20% |
| % de consejeros independientes | 60% |
| % de otros externos            | 20% |

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.**

Son funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). La Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, y la

auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- f. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable.
- g. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo en el futuro.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

- h. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.
- i. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo, en su caso, su ajuste al Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión mantendrá, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.
- j. Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por una unidad o departamento de la Sociedad.

En relación con el auditor externo:

- k. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá:
  - 1. definir el procedimiento de selección del auditor; y
  - 2. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.
- l. Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- m. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o

por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- n. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- ñ. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- o. Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- p. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- q. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- r. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- s. Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

Otras funciones:

- t. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre:
  - 1. las condiciones económicas y el impacto contable y, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
  - 2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
  - 3. las operaciones con partes vinculadas.

Con carácter adicional la Comisión en relación con el gobierno corporativo y sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La supervisión de que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Comisión de Auditoría se entiende constituida cuando asisten la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reúne cuantas veces es convocada por su Presidente y, en todo caso, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría, así como con ocasión del proceso de elaboración de las informaciones financieras que preceptivamente haya de hacer públicas la Sociedad. A las reuniones de la Comisión de Auditoría asiste, cuando es especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas, así como el auditor interno. Asimismo la Comisión podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo, así como requerir la asistencia a sus sesiones de otras personas, si bien únicamente por invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean citados en la medida en que esté justificada por razón del asunto de que se trate. En particular, los invitados no asistirán a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asiste, con voz pero sin voto, y actúa como Secretario el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que levanta Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remite a todos los miembros del Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Auditoría las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría se ha reunido en 6 ocasiones, habiendo llevado a cabo, entre otras, las siguientes funciones en el ámbito de sus competencias:

- En el marco de su función de información a la Junta General, en el momento de convocatoria de la Junta se puso a disposición de los accionistas el Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría.
- En relación con la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos:
  - o La Dirección de Auditoría Interna Corporativa presentó a la Comisión de Auditoría la Memoria de Actividades de 2019 y el Plan de Auditoría del ejercicio 2020, además de presentar a la Comisión de Auditoría, en cada una de sus sesiones, un resumen de los informes ya realizados y de la situación de las auditorías internas de las distintas Áreas de Negocio.
  - o Respecto de las auditorías internas y, en concreto, las relativas al SCIIF y a la norma de control interno fiscal, las conclusiones de la misma están incluidas en los informes de auditoría que periódicamente presenta la Dirección de Auditoría Interna a la Comisión de Auditoría.
  - o Asimismo, la Comisión de Auditoría aprobó el Memorándum fiscal del ejercicio 2019 en el que se hace referencia, en materia de gestión de riesgos en el Grupo, a la norma de control interno fiscal del Grupo ACS, y que contiene un marco general de control y unas normas de detalle, adaptadas a sus ámbitos de negocio, aprobadas por los consejos de administración de las tres sociedades cabeceras españolas de áreas de negocio y el Informe de Transparencia fiscal del ejercicio 2019.
- En relación con la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y en particular, respecto a las Cuentas Anuales individuales y Consolidadas del ejercicio 2019:
  - o En sus sesiones de febrero y marzo de 2020, con la presencia de los Auditores externos y del Director General Corporativo, la Comisión de Auditoría procedió a examinar las Cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2019 y procedió a emitir informe favorable a las mismas. La Comisión no identificó incidencias significativas por las que se haya requerido realizar ninguna recomendación al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
  - o Asimismo, en la sesión de marzo, la Comisión acordó, por unanimidad, informar favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- En relación con la independencia del auditor de cuentas, éste ha informado por escrito a la Comisión a fin de hacer constar su independencia.
- En relación con la información financiera periódica, la Comisión de Auditoría revisa, con carácter previo a su presentación, las informaciones financieras que trimestralmente se envían a la CNMV. Esta revisión, alcanza, tanto a la información contenida en los formatos oficiales de la CNMV como a las presentaciones que la Sociedad remite a la misma con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.
- Tanto en el IAGC correspondiente al ejercicio 2019 (Apartado D) como en el epígrafe correspondiente de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, que fueron examinadas e informadas favorablemente por la Comisión de Auditoría, en sus sesiones de 18 de febrero y de 26 de marzo de 2020, se hace referencia a las Operaciones y saldos con partes vinculadas.
- En el marco de la evaluación del Consejo, que contó con la colaboración de un consultor externo, éste entrevistó a los miembros de la Comisión para revisar los cuestionarios y recopilar los ámbitos de mejora identificados por los consejeros. La valoración del funcionamiento de la Comisión por parte de sus miembros fue positiva.
- Asimismo, la Comisión en el marco de la función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos y de la política de responsabilidad social corporativa, aprobó el Informe de actividades del ejercicio 2019 del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y el informe relativo al Seguimiento de la Sostenibilidad del Grupo ACS.

Además, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 26 de marzo de 2020 la propuesta de modificación de su Reglamento para introducir los criterios y principios básicos de la Guía Técnica 1/2019 en relación con la composición, funciones y funcionamiento de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones que en algún aspecto concreto se extienden también a la Comisión de Auditoría que a su vez fue actualizado en su reunión de 17 de diciembre de 2020 para adaptarlo a la revisión parcial del Código de Buen Gobierno aprobada por la CNMV en junio de 2020.

**Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de los consejeros con experiencia</b>         | DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO,<br>DOÑA CATALINA MIÑARRO<br>BRUGAROLAS Y DON PEDRO JOSÉ<br>LÓPEZ JIMÉNEZ |
| <b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b> | 28/02/2017   |

### Comisión de Nombramientos

| Nombre                           | Cargo      | Categoría     |
|----------------------------------|------------|---------------|
| DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | PRESIDENTE | Independiente |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR  | VOCAL      | Dominical     |
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO     | VOCAL      | Independiente |
| DON JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ       | VOCAL      | Otro Externo  |
| DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS   | VOCAL      | Dominical     |
| DON PEDRO LÓPEZ JÍMENEZ          | VOCAL      | Otro Externo  |

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| % de consejeros dominicales    | 33,33% |
| % de consejeros independientes | 33,33% |
| % de otros externos            | 33,33% |

Observaciones

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.**

Son funciones de la Comisión de Nombramientos, las siguientes:

En relación con la composición del Consejo de Administración:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- b. Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto.
- c. Verificar anualmente la categoría de los Consejeros.

En relación con la selección de Consejeros y Altos Directivos:

- d. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.
- e. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- f. Informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y proponer las condiciones básicas de sus contratos, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.
- g. Verificar periódicamente los criterios en materia de selección de Consejeros.

En relación con los cargos del Consejo:

- h. Informar las propuestas de nombramiento del Presidente y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo.

- i. Informar las propuestas de nombramiento del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo de Administración.
- j. Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero coordinador.
- k. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión al efecto.

Otras funciones:

- l. Liderar, en coordinación con el Presidente del Consejo y con la colaboración, en su caso, del Consejero coordinador, la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.
- m. Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.
- n. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos se reúne previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, tres veces al año. Se entiende constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

A sus reuniones asiste con voz pero sin voto y actúa como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levanta Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remite a todos los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Nombramientos se ha reunido en 5 ocasiones, habiendo adoptado decisiones en los distintos ámbitos de sus competencias. Entre otras cuestiones, la Comisión, informó favorablemente al Consejo de Administración sobre las propuestas a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección de Don Mariano Hernández Herreros y Don Javier Echenique Landiribar. Asimismo, la Comisión propuso el nombramiento de Don Pedro López Jiménez como vocal de la Comisión de Auditoría para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de Don José María Loizaga Viguri y a la Consejera independiente Doña Carmen Fernández como vocal de la Comisión Ejecutiva para cubrir también la vacante producida por el fallecimiento de don José María Loizaga Viguri e informó favorablemente sobre el nombramiento de varios altos directivos del Grupo.

En relación con la evaluación del Consejo, que contó con la colaboración de un consultor externo, éste entrevistó a los miembros de la Comisión para revisar los cuestionarios y recopilar los ámbitos de mejora identificados por los consejeros. La valoración del funcionamiento de la Comisión por parte de sus miembros fue positiva.

En el marco de su función de información a la Junta General, en el momento de convocatoria de la Junta se puso a disposición de los accionistas el Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos.

## Comisión de Retribuciones

| Nombre                             | Cargo      | Categoría     |
|------------------------------------|------------|---------------|
| DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA         | PRESIDENTE | Independiente |
| DON EMILIO GARCÍA GALLEGO          | VOCAL      | Independiente |
| DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | VOCAL      | Dominical     |
| DON MIGUEL ROCA JUNYENT            | VOCAL      | Otro Externo  |
| DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ     | VOCAL      | Independiente |

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| % de consejeros dominicales    | 20% |
| % de consejeros independientes | 60% |
| % de otros externos            | 20% |

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.**

Son funciones de la Comisión de Retribuciones, las siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, velando por su observancia.
- Informar la propuesta de distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General.
- Proponer la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, así como proponer las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos en materia retributiva, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Nombramientos, verificando que sean consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- Informar la propuesta de planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo de dirección contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

La Comisión de Retribuciones se reúne previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo dos, veces al año. Se entiende constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

A sus reuniones asiste, con voz pero sin voto, y actúa como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levanta Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remite a todos los miembros del Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Retribuciones las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Retribuciones se ha reunido en 2 ocasiones, habiendo adoptado decisiones en los distintos ámbitos de sus competencias. Entre otras cuestiones la Comisión, en el desarrollo de sus funciones, informó favorablemente respecto del Informe Anual sobre Remuneraciones del Consejo de Administración 2019, acordó aprobar las retribuciones variables correspondientes a los miembros del Comité de Dirección e informó favorablemente sobre las retribuciones del Consejero Delegado de ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.

En relación la evaluación del Consejo, que contó con la colaboración de un consultor externo, éste entrevistó a los miembros de la Comisión para revisar los cuestionarios y recopilar los ámbitos de mejora identificados por los consejeros. La valoración del funcionamiento de la Comisión por parte de sus miembros fue positiva.

En el marco de su función de información a la Junta General, en el momento de convocatoria de la Junta se puso a disposición de los accionistas el Informe sobre la actuación de la Comisión de Retribuciones.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

|                           | Número de consejeras |        |                |        |                |        |                |        |
|---------------------------|----------------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
|                           | Ejercicio 2020       |        | Ejercicio 2019 |        | Ejercicio 2018 |        | Ejercicio 2017 |        |
|                           | Número               | %      | Número         | %      | Número         | %      | Número         | %      |
| Comisión Ejecutiva        | 1                    | 16,67% | 0              | 0,00%  | 0              | 0,00%  | 0              | 0,00%  |
| Comisión de Auditoría     | 3                    | 60,00% | 3              | 60,00% | 3              | 60,00% | 3              | 60,00% |
| Comisión de Nombramientos | 2                    | 33,33% | 2              | 28,57% | 2              | 28,57% | 2              | 33,33% |
| Comisión de Retribuciones | 1                    | 20,00% | 1              | 20,00% | 1              | 16,67% | 1              | 14,30% |

Observaciones

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19 a 23 de los Estatutos Sociales y 22 a 27 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad [www.grupoacs.com/gobierno-corporativo](http://www.grupoacs.com/gobierno-corporativo).

El Reglamento del Consejo de Administración fue objeto de modificación por el Consejo de Administración con fecha 17 de diciembre de 2020 a efectos esencialmente de adaptarlo a la la revisión parcial del Código

de buen gobierno de las sociedades cotizadas por la que se actualizaron y adaptaron varias recomendaciones del Código.

Durante el ejercicio 2020 se han elaborado de forma voluntaria los informes anuales sobre las actividades de las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos y de Retribuciones, los cuales han sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de ACS con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

## D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Según establece el artículo 5.2.u) del Reglamento del Consejo, corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos dispuestos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras Sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

### D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

No aplicable.

### D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Vínculo           | Naturaleza de la relación                  | Importe (miles de euros) |
|--|---|-------------------|--|--------------------------|
| D. Pedro López Jiménez   | Dragados, S.A.  | Consejero de ACS  | Contratos de arrendamiento operativo       | 40                       |
| D. Pedro López Jiménez   | Atil Cobra, S.A.  | Consejero de ACS  | Recepción de Servicios                     | 17                       |
| D. Pedro López Jiménez   | Moncobra, S.A.  | Consejero de ACS  | Recepción de Servicios                     | 87                       |
| D. Pedro López Jiménez   | ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.                | Consejero de ACS  | Dividendos y otros beneficios distribuidos | 1.166                    |
| D. Agustín Batuecas  | Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.                             | Consejero de ACS  | Recepción de Servicios                     | 10                       |
| D. Agustín Batuecas  | Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.                             | Consejero de ACS  | Prestación de Servicios                    | 32                       |
| D. Florentino Pérez  | Moncobra, S.A.  | Presidente de ACS | Prestación de Servicios                    | 59                       |
| D. Florentino Pérez  | Clece, S.A.   | Presidente de ACS | Prestación de Servicios                    | 177                      |
| D. Florentino Pérez  | Rosan Inversiones, S.L.   | Presidente de ACS | Prestación de Servicios                    | 2                        |
| D. Javier Echenique  | ( *) Sociedades del Grupo ACS                                     | Consejero de ACS  | Acuerdos de financiación: préstamos        | 413.416                  |

( \*) Estas operaciones corresponden a contratos de préstamos con varias empresas del Grupo ACS.

## Observaciones

***D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.***

No aplicable.

***D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.***

No aplicable.

***D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.***

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el deber de evitar situaciones de conflicto de interés que obliga al administrador a abstenerse de:

- i. Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- ii. Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- iii. Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- iv. Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- v. Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- vi. Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Esta obligación de abstención es de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero. En este sentido tendrán la consideración de personas vinculadas a los Consejeros:

- i. El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- ii. Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
- iii. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
- iv. Las Sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- i. Los socios que se encuentren, respecto del administrador persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.
- ii. Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
- iii. Las Sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- iv. Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los Consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria en los términos previstos en la legislación vigente

***D.7 Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.***

| Si | No |
|----|----|
|    | X  |

## E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

### ***E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.***

La diversificación geográfica y de negocios del Grupo ACS, unida a la elevada descentralización operativa y gestión autónoma que caracteriza a las sociedades del Grupo, obliga a disponer de un sistema dual de control y supervisión de riesgos. Al marco corporativo de Control y Gestión de Riesgos, se une el que pueda desarrollar cada unidad de negocio o empresa, coherente con las directrices del Grupo. Este sistema dual implica por tanto que cada nivel directivo es responsable último del cumplimiento de las normas y los procedimientos internos que les son de aplicación, tanto en la sociedad matriz como en cada una de sus sociedades participadas.

La estructura de las distintas políticas de control y gestión de riesgos del Grupo se articula en torno al tratamiento y comunicación de la información económico financiera, no financiera y corporativa, abarcando, entre otras materias, las relativas a cumplimiento normativo y regulatorio, cuestiones sociales, derechos humanos, medioambiente, sostenibilidad, diversidad, anticorrupción, abuso de mercado, defensa de la competencia, ciberseguridad y gobierno corporativo.

El 26 de junio de 2020, la CNMV aprobó una revisión parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas por la que se actualizaban y adaptaban varias Recomendaciones que afectaban a ACS en todo lo relativo a las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la supervisión de la información financiera y no financiera y al alcance de la Política General de control y gestión de riesgos y el Mapa general de riesgos del Grupo, que deben contemplar además de los riesgos financieros o económicos, los no financieros (fiscales, operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos, reputacionales y los relacionados con la corrupción).

Por todo ello, el 17 de diciembre de 2020 el Comité de Compliance de ACS y la Secretaría General elevaron coordinadamente al Consejo de Administración para su aprobación, entre otras, las siguientes modificaciones de normas internas en lo referente a la supervisión de la información financiera y no financiera y al control y gestión de riesgos:

1.- Modificación de la Política General de control y gestión de riesgos a los efectos de cumplir la nueva Recomendación 45 del CBG de junio de 2020. Dentro del nuevo texto cabe destacar el artículo 5.1 en el que se identifican todos los riesgos que contempla la metodología de análisis tanto de naturaleza financiera como no financiera, así como el artículo 6 en el que se establece que la estructura de las distintas políticas de control y gestión de riesgos del Grupo se articula en torno al tratamiento y comunicación de la información económico financiera, no financiera y corporativa, abarcando, entre otras materias, las relativas a cumplimiento normativo, regulatorio y fiscal, cuestiones sociales, derechos humanos, medioambiente, sostenibilidad, diversidad, anticorrupción, abuso de mercado, defensa de la competencia, ciberseguridad y gobierno corporativo.

El Consejo de Administración y los responsables de las diferentes áreas operativas o divisiones del Grupo adoptarán las medidas necesarias para la difusión, formación y el cumplimiento de la referida Política en el Grupo ACS asignando los recursos necesarios para ello.

2.- Modificación del Reglamento del Consejo de Administración en cumplimiento tanto de la Recomendación 45 como de las Recomendaciones 42 y 53, estableciendo el artículo 24.6.h) en su nueva redacción, al tratar de las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos, que será competencia de esta Comisión supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción. Por su parte, la nueva redacción del artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración sobre las competencias de esta Comisión en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, establece que la Comisión de Auditoría supervisará el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, teniendo atribuidas las siguientes funciones:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

3.- Modificación del Mapa General de Riesgos del Grupo ACS, coordinada por la Dirección general Corporativa y la Alta Dirección de las divisiones del Grupo, cuya versión final ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad cotizada el 25 de febrero de 2021.

### **Alcance**

La Política General de Control y Gestión de Riesgos es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo ACS sobre las que la sociedad matriz tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente. Las sociedades participadas cotizadas y sus respectivas filiales, como consecuencia de su especial situación, están sometidas a la normativa de los organismos reguladores que les son de aplicación y, en consecuencia, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en la Política General de Control y Gestión de Riesgos de ACS.

Dentro del Grupo ACS está la sociedad Hochtief, A.G., que cotiza en el mercado alemán de valores, y que a su vez ostenta una participación mayoritaria en CIMIC, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas sociedades tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de acuerdo con la normativa que las regula. Estas sociedades y el subgrupo del que son sociedades dominantes poseen a su vez sus propias Comisiones de Auditoría con funciones similares a las de ACS. Por lo tanto, la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo ACS afecta a aquellas actividades realizadas por Hochtief o CIMIC, en la medida en que ya están cubiertas por sus propios sistemas de control de riesgos.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos afecta, como norma marco, a todas las áreas del Grupo ACS. El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos cubre todas las tipologías de riesgo que puedan amenazar el cumplimiento de los objetivos de la sociedad matriz y de las sociedades del Grupo ACS.

A través de esta Política, la sociedad matriz y las sociedades del Grupo ACS se comprometen a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, priorizados, gestionados y controlados.

### **Principios básicos**

El Grupo ACS se encuentra sujeto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, actividades y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden menoscabar, e incluso impedirle, alcanzar sus metas y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Organización, consciente de la importancia de esta cuestión, tiene el compromiso de desarrollar todas sus habilidades para que los riesgos corporativos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, priorizados, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los mismos con un nivel de riesgo que permita:

- a. integrar la visión del riesgo en la gestión de la sociedad matriz, a través de la definición de la estrategia y del nivel de riesgo;
- b. alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- c. mantener una ajustada segregación de funciones entre las áreas que gestionan el riesgo y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, proporcionando un nivel de independencia adecuado;
- d. informar de forma transparente de los riesgos del Grupo y de sus unidades operativas, así como del funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control y seguimiento a los reguladores y principales grupos de interés;
- e. aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- f. proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- g. defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la sociedad matriz y de la sociedad en general;
- h. garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo;
- i. asegurar el uso de los instrumentos adecuados para mitigar el impacto de los riesgos de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable; y
- j. dar cumplimiento a los requerimientos legales y normativa aplicable, así como a los valores y normas de conducta reflejados en el Código de Conducta de ACS y los principios y buenas prácticas del Grupo, orientados al principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

## ***E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.***

El Consejo de Administración de la sociedad matriz del Grupo tiene la responsabilidad de fijar la Política General de Control y Gestión de Riesgos como documento marco que permita identificar los principios básicos y la normativa para el control y la gestión de los riesgos de la sociedad matriz y de las demás sociedades participadas con gestión autónoma y mantener los sistemas de control interno adecuados, así como llevar a cabo el seguimiento periódico de dichos sistemas.

Todos los directivos y equipos responsables de las operaciones y los procesos de soporte del Grupo ACS tienen la responsabilidad de implantar esta Política en su ámbito de gestión, así como la de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y negocios afectados, en su caso.

El Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría que supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con la Auditoría Interna y la Dirección de las diferentes divisiones del Grupo. En este marco, las funciones y responsabilidades de las áreas involucradas en la gestión de riesgos se establecen como sigue:

### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de ACS es el órgano responsable de aprobar la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo y de fijar el nivel de riesgo aceptable en cada momento. En esos distintos ámbitos se incluye igualmente la gestión de los riesgos financieros, no financieros y los de naturaleza fiscal.

Adicionalmente debe supervisar el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, asegurándose de que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se mantengan en los niveles planificados.

### **Comisión de Auditoría**

La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones el apoyo al Consejo de Administración en relación a la supervisión y evaluación periódica del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros del Grupo, y específicamente:

- a. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.
- b. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo, en su caso, su ajuste al Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión mantendrá, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.
- c. Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por la dirección de auditoría interna.

Además, la Comisión de Auditoría tiene la función de velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección del Grupo ACS -que está integrado por el Presidente del Consejo y CEO, el Consejero Delegado, el Vicepresidente del Consejo, el Director General Corporativo, el Secretario General y el Consejero Delegado de Servicios Industriales-, define las directrices básicas, el marco de actuación y establece los mecanismos de gestión, seguimiento y reporte que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados por el Consejo de Administración de ACS.

Asimismo, el Comité de Dirección es el máximo nivel de decisión operativa para la implantación de medidas correctivas para cada uno de los riesgos.

#### Comité de Compliance

El Comité de Compliance, dependiente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, desarrolla, implanta y supervisa el funcionamiento y eficacia operativa del Sistema Global de Gestión de Compliance del Grupo ACS, abarcando las áreas de cumplimiento penal y anti-soborno, abuso de mercado, Derechos Humanos, Defensa de la Competencia, privacidad y protección de datos, fiscalidad, ciberseguridad, así como todas aquellas materias comprendidas en el Estado de Información no financiera consolidado del Grupo ACS y las referidas al cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad, la supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y la evaluación y revisión periódica de la política en materia medioambiental y social.

A su vez, todas las filiales del Grupo ACS tienen un Comité de Compliance responsable de operar su propio sistema global de gestión de Compliance bajo las directrices y estándares que proporciona el Comité de Compliance de ACS en cuanto sociedad matriz del Grupo. El Comité de Compliance de ACS supervisa periódicamente, a través de un modelo de control medio, la aplicación de dichas directrices y estándares en las filiales del Grupo a través de un modelo de global de reporte en Compliance que comprende los siguientes apartados:

- I. Obligaciones en Compliance penal y antisoborno.
- II. Personal de Cumplimiento y responsabilidades
- III. Socios de negocio. Debida diligencia externa y evaluación de riesgos
- IV. Formación y comunicación
- V. Controles, objetivos y recursos
- VI. Auditoría y monitorización
- VII. Canal ético
- VIII. Incumplimientos, análisis y acciones correctivas
- IX. Defensa de la Competencia
- X. Ciberseguridad
- XI. Derechos Humanos

Esta monitorización continua permite al Comité de Compliance de ACS reportar trimestralmente al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría, tanto el grado de implantación y eficacia del

Sistema Global de Gestión de Compliance en el Grupo, como la detección de riesgos de naturaleza no financiera, los impactos o incumplimientos en materia de Compliance y las posibles acciones correctivas. A través del sistema global de gestión de Compliance, el Grupo ACS garantiza a los miembros de la organización, a sus socios de negocio y partes interesadas una gestión transparente de la información financiera y no financiera y corporativa, que permite la generación de valor compartido en el Grupo y el refuerzo de relaciones estables y de confianza con todos los grupos de interés. Asimismo, el Grupo vela por la promoción y control de las cuestiones relacionadas con la ética e integridad, a través de medidas que permitan prevenir, detectar y erradicar la corrupción y otras conductas ilegales.

#### Auditoría Interna Corporativa

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa da soporte al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación a la supervisión y evaluación del Sistema Integral de Control y de Gestión de Riesgos del Grupo, siendo asimismo el responsable de comunicar las alertas, recomendaciones y conclusiones a la Comisión de Auditoría emitidas por la Dirección del Grupo, los responsables de las áreas de negocio y las sociedades evaluadas.

#### Dirección General Corporativa

La Dirección General Corporativa es la encargada de la elaboración del marco de actuación del Grupo ACS con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de las diferentes divisiones y negocios, específicamente:

- Asume la gestión de los riesgos denominados como Corporativos.
- Asegura el buen funcionamiento del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes del Grupo.
- Participa activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones relevantes sobre su gestión.
- Vela por que el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos mitigue los riesgos adecuadamente en el marco de la Política General de Control y Gestión de Riesgos.

#### Compañías del Grupo ACS y sus funciones de apoyo a riesgos

El Grupo ACS, como consecuencia de la diversidad de sus negocios y de su alto nivel de descentralización operativa, tiene asignados a los responsables de cada división y sociedades el desarrollo de los sistemas de control y gestión de riesgos adecuados a los mismos y de la normativa interna necesarias para garantizar su implantación y funcionamiento. En este sentido:

- Desarrollan la regulación interna en función de las peculiaridades de su actividad e implantan un control interno apropiado.
- Gestionan los sistemas de información que permiten la elaboración del mapa de riesgos, la supervisión y valoración de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio.
- Elaboran informes de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

***E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.***

#### Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos

La Política General de Control y Gestión de Riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos apoyado por todos los integrantes del modelo de gobierno descrito previamente y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y

responsabilidades a distintos niveles, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema.

### **Identificación de riesgos**

La metodología de riesgos del Grupo ACS contempla la identificación de los riesgos significativos a los que pudieran estar expuesto el Grupo.

Al menos anualmente se procede a actualizar la taxonomía de riesgos al objeto de confirmar aquellos que siguen siendo significativos, eliminar aquellos que ya no apliquen e incorporar los nuevos emergentes. Dicha actualización se lleva a cabo siguiendo las categorías de riesgos financieros y no financieros a los que se enfrenta el Grupo (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance), considerando la siguiente taxonomía:

- Estratégicos: Riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo de los Negocios y del Grupo ACS, pueden surgir de las propias acciones del Grupo, de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
- Operativos: Riesgos asociados a las actividades que desarrolla el Grupo, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procesos y operaciones.
- Tecnológicos: Riesgos asociados a las tecnologías y sistemas utilizados por los Negocios y el Grupo ACS, en tanto en cuanto no pueda soportar de manera eficiente y eficaz las necesidades, presentes y futuras, o posibles ataques cibernéticos.
- Legales, penales y antisoborno: Riesgos derivados de incumplimientos o falta de supervisión y seguimiento de la regulación aplicable al Grupo en los distintos regímenes jurídicos de los países en los que opera, o derivados del incumplimiento de la normativa penal y antisoborno que impliquen la responsabilidad del Grupo ACS y que puedan conllevar acciones legales, sanciones, multas o la paralización parcial o total de sus actividades.
- Sociales: Riesgos vinculados con los derechos sociales de los empleados y las personas relacionadas con los Negocios o el Grupo ACS, así como el entorno socioeconómico en el que desarrolla su actividad.
- Medio-ambientales: Riesgos vinculados con potenciales impactos medioambientales, incluyendo cambio climático, que pudieran generar un perjuicio para la sociedad, el entorno y el Grupo, pérdida de competitividad, indemnizaciones y compensaciones o la paralización de las obras, servicios o proyectos en curso.
- Políticos: Riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo.
- Reputacionales: Riesgos vinculados con el deterioro de la imagen y percepción del Grupo ACS que pueda derivar de comportamientos por parte de las empresas por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, de la actuación de terceros vinculados al Grupo o de otros ámbitos ajenos al mismo.
- Relacionados con la corrupción: Riesgos vinculados a la obtención por parte de la sociedad matriz de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente, en violación de la normativa aplicable.
- Financieros: Riesgos relacionados con la gestión económico-financiera de los Negocios y del Grupo ACS, la variabilidad de parámetros de naturaleza financiera a los que está expuesto, así como con los procesos de generación de la información financiera.

La identificación y revisión de los riesgos se realiza desde una doble perspectiva:

**Enfoque Descendente:** La alta Dirección Corporativa identifica los riesgos con una visión del conjunto del Grupo.

**Enfoque Ascendente:** Los responsables de los Negocios identifican los riesgos propios que afectan a sus respectivas unidades.

Por lo tanto, los sistemas de control y gestión de riesgos asumen el modelo descentralizado característico del Grupo que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos bajo unos principios básicos. Estos principios básicos son los siguientes:

- Definición del apetito o niveles de riesgo y los límites de riesgo máximo asumible en cada negocio de acuerdo a las características y rentabilidad esperada del mismo, y que se consideran desde el origen de las operaciones.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, aprobación, análisis, control e información de los distintos riesgos para cada área de negocio.
- Coordinación y comunicación para que las políticas y procedimientos de riesgos de las áreas de actividad sean consistentes con la política global de riesgos del Grupo.

La Dirección General Corporativa es la encargada de agregar todos los riesgos identificados, así como los identificados por los responsables de los Negocios con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos de todas las divisiones.

### Criterios de valoración de los riesgos

El método utilizado para determinar la valoración de los riesgos identificados se categorizan en distintos grupos dependiendo de si su impacto y probabilidad es alto, medio o bajo:

- **Impacto**, siendo este el daño económico, en operaciones y reputacional sobre la actividad del Grupo, teniendo en consideración las medidas de control implantadas en el Grupo: alto, medio o bajo.
- **Probabilidad** de que el riesgo se concrete en un suceso cierto, teniendo en cuenta las medidas de control implantadas en el Grupo: alta, media o baja.

Una vez identificados los riesgos, evaluados el impacto y probabilidad teniendo en cuenta los controles implantados y el nivel de gestión del Grupo, así como definidos los indicadores para su medición, se elabora el Mapa de Riesgos del Grupo.

Este Mapa está compuesto de nueve cuadrantes en los que se clasifican los riesgos atendiendo a los siguientes nueve grupos:

| Grupo | Impacto | Probabilidad |
|-------|---------|--------------|
| 1     | Alto    | Alto         |
| 2     | Alto    | Medio        |
| 3     | Alto    | Bajo         |
| 4     | Medio   | Alto         |
| 5     | Medio   | Medio        |
| 6     | Medio   | Bajo         |
| 7     | Bajo    | Alto         |
| 8     | Bajo    | Medio        |
| 9     | Bajo    | Bajo         |

#### ***E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.***

El Consejo de Administración de ACS es consciente de la importancia que tiene un adecuado control y gestión de los riesgos que afectan a la consecución de sus objetivos, y por esta razón es averso al riesgo.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo ACS está dirigida a lograr un perfil de riesgo moderado, a través de una gestión prudente; un modelo de negocio del Grupo dedicado a las distintas actividades con vocación universal; diversificado por zonas geográficas, tipos de activo, carteras y clientes; con una elevada presencia internacional, tanto en países emergentes como desarrollados, manteniendo un perfil de riesgo medio/bajo en cada uno de ellos; y buscando un crecimiento sostenible en el tiempo.

#### ***E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.***

Los riesgos inherentes al modelo de negocio y a las diferentes actividades desarrolladas por el Grupo ACS son susceptibles de materializarse en cierta medida a lo largo de cada ejercicio anual. Dichos riesgos son mitigados gracias al seguimiento y monitorización realizada por los diferentes órganos de gobierno del Grupo en función de la importancia de los mismos.

En relación con el ejercicio 2020, los riesgos más relevantes que se ha materializado en el Grupo ACS han sido, por un lado, los efectos de la pandemia del coronavirus (COVID-19), y por otro lado, la resolución del arbitraje relacionado con el proyecto Gorgon.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Los principales impactos causados por la pandemia en la cuenta de resultados del Grupo ACS durante el ejercicio 2020 han sido:

- Las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad decretadas en la mayoría de los países donde Abertis opera provocaron caídas drásticas en el tráfico medio diario desde el mes de marzo, con fuertes retrocesos en el segundo trimestre del año. Por tanto, la contribución de Abertis al resultado bruto de explotación y beneficio neto del Grupo en 2020 ha caído en 349 y 280 millones de euros, respectivamente, respecto al año anterior.
- En Servicios (Clece), las actividades de limpieza y mantenimiento de aquellas infraestructuras sociales que cesaron su actividad en España durante el estado de alarma, como centros escolares o de ocio, instalaciones no esenciales y el transporte aéreo, se redujeron significativamente. No obstante, el incremento de la actividad en centros hospitalarios y dependencias públicas así como una paulatina recuperación de la actividad normalizada en el último trimestre del año ha permitido compensar el volumen de ventas. Por otro lado, el refuerzo temporal en seguridad y salud laboral ha implicado un incremento de costes operativos. En consecuencia, el impacto negativo en el resultado bruto de explotación y en el beneficio neto ha sido de 33 y 21 millones de euros, respectivamente.

- En el resto de actividades de Construcción y Servicios Industriales el impacto ha sido menor, con caídas en la producción y resultados operativos en torno al 10%.

Por último, conviene resaltar que los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación tanto en los aspectos financieros como no financieros. En relación con el proyecto LNG Jetty and Marine Structure (Gorgon Jetty) para Chevron Australia (Chevron) realizado por CPB Contractors, una filial 100% de CIMIC, junto con sus socios del consorcio, Saipem SA y Saipem Portugal Comercio Marítimo LDA, el Tribunal Arbitral ha emitido un laudo de 78,0 millones de dólares australianos para el Consorcio (CPB y Saipem) y una reconvenición de 35,0 millones de dólares australianos a Chevron. La parte de CIMIC del laudo neto, junto con ciertos gastos legales de CIMIC y otros gastos legales atribuibles al proceso de arbitraje, ha dado lugar a una reversión única de los ingresos reconocidos en el periodo de 1.150 millones de dólares australianos (equivalentes a 694 millones de euros a 31 de diciembre de 2020).

Las sociedades del Grupo ACS son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios, cuyo resultado es impredecible. Un detalle al respecto puede verse en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Compliance, en relación con la detección preventiva y gestión de riesgos de naturaleza no financiera y corporativa, durante el ejercicio 2020 ha llevado a cabo distintas actuaciones correctivas en aspectos relacionados, entre otros, con los ámbitos de prevención penal y antisoborno, seguridad de la información, defensa de la competencia y gestión operativa del sistema global de Compliance ámbitos de prevención penal y antisoborno, seguridad de la información, defensa de la competencia y gestión operativa del sistema global de Compliance.

#### ***E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan***

Tras evaluar los riesgos significativos, se define la mejor respuesta a los mismos, en función de la actividad y características propias de cada uno de ellos. Las respuestas a los riesgos pueden ser:

- **Mitigar:** Se diseñan e implementan acciones dirigidas a reducir el impacto o la probabilidad de ocurrencia del riesgo hasta un nivel aceptable para la organización.
- Se decide no llevar a cabo ninguna acción sobre el riesgo en cuestión, aceptando sus consecuencias y su probabilidad de ocurrencia.
- **Compartir/transferir:** Se llevan a cabo acciones dirigidas a compartir/transferir parte del riesgo con terceros, por ejemplo, a través de la contratación de seguros, búsqueda de socios, externalización de procesos, etc.
- **Evitar:** Se decide suspender la actividad que origina el riesgo de modo que desaparezca el riesgo asociado a la misma.

En general, todos aquellos riesgos que se han identificado dentro del grupo 1 (alto-alto), 2 (alto-medio) y 4 (medio-alto) son examinados por el Comité de Dirección del Grupo en sus diferentes reuniones. Adicionalmente, tanto en la Comisión Ejecutiva como en el Consejo de Administración se examina la información reportada, con periodicidad mensual o trimestral según sea el caso, con los diferentes indicadores cuantitativos con el fin de analizar la situación de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

Se establecen una serie de mediciones relevantes relacionadas básicamente con la solvencia, la liquidez y la recurrencia de resultados que, en función de las circunstancias que se den en cada caso, determinen la gestión de riesgos del Grupo y permitan alcanzar el objetivo deseado. El análisis de estos elementos se realiza tanto de forma puntual como prospectiva mediante la realización de presupuestos que permitan identificar posibles riesgos y por tanto desarrollar acciones correctoras con la mayor anticipación.

#### **Sistemas de información y control interno**

El Consejo de Administración considera que para un adecuado Control y Gestión de Riesgos es imprescindible mantener el máximo nivel de transparencia en la información proporcionada, tanto al interior como al exterior de la organización.

En este sentido, todo el personal deberá tener en cuenta que la información proporcionada sobre Control y Gestión de Riesgos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Completa, asegurando que se transmite toda la información relevante para un adecuado control y gestión de riesgos.
- Correcta y veraz, asegurando que la información transmitida no contiene errores.
- Creadora de valor, al fomentar el desarrollo de una cultura de control y gestión del riesgo.
- Ser transmitida de forma equitativa y simétrica, es decir, que todos los destinatarios de una información reciban la misma información en el mismo horizonte temporal.
- Ser transmitida a tiempo, es decir, en el momento que se conoce y es relevante para un adecuado control y gestión de los riesgos.

A estos efectos, el Consejo de Administración es el responsable de identificar y supervisar la gestión de los principales riesgos, así como de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno y de información apropiado que permitan la gestión adecuada de dichos riesgos.

## F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general del Grupo ACS y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en su última versión de 17 de diciembre de 2020, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 5 de su Reglamento, entre otras funciones, la competencia de aprobar, “la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad periódicamente”. De esta forma, el artículo 7 de dicho Reglamento, indica que “El Consejo de Administración, a la vista del informe emitido por la Comisión de Auditoría, formulará las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, en términos tales que, además de cumplir con la legislación vigente, faciliten su comprensión por accionistas y público en general.”

También de acuerdo con el artículo 5, entre las funciones indelegables del Consejo, están las de “la formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General” y “la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control” y “la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva”

La Dirección General Corporativa del Grupo ACS tiene la responsabilidad global del SCIIF del Grupo. Esto supone la definición, actualización y seguimiento del sistema para asegurarse de que funcione de forma efectiva.

Asimismo, el responsable de cada área de negocio es el que realiza el diseño, revisión y actualizaciones del sistema de acuerdo con sus propias necesidades y características. La Dirección General Corporativa valida que estos diseños y su funcionamiento garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados para asegurar la fiabilidad de la información financiera que se elabora.

En relación con este aspecto, el artículo 24.6 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

- a. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos

normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). La Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.

- c. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- d. Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

- a. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- b. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable.
- c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo en el futuro.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

- a. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción.
- b. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo, en su caso, su ajuste al Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión mantendrá, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.
- c. Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidas por una unidad o departamento de la Sociedad.

A este respecto y en relación con las referidas funciones de supervisión de la gestión y control de riesgos, la Comisión de Auditoría tiene en cuenta los criterios de los organismos supervisores en materia de prevención de la corrupción y demás prácticas irregulares así como para la identificación, gestión y control de los potenciales impactos asociados, actuando al respecto bajo un principio de máximo rigor.

Por otro lado, la empresa participada Hochtief, A.G. que forma parte del Grupo ACS, cotiza en el mercado de valores alemán y, a su vez, ostenta una participación mayoritaria en Cimic Group Limited, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de la información financiera, de acuerdo a la normativa que las regula. Información adicional sobre dichos sistemas se puede encontrar en sus informes anuales de 2020 que se encuentran disponibles en [www.hochtief.com](http://www.hochtief.com) y en [www.cimic.com.au](http://www.cimic.com.au) respectivamente.

**F1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

**Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

De acuerdo al Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, como comisión delegada del Consejo, es responsable, entre otras funciones, de informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

La estructura organizativa es definida por la Dirección General Corporativa en el caso de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y por el Consejero Delegado o Presidente de las diferentes áreas de negocio en el ámbito de su actividad difundiendo a los interesados a través de los canales previstos en cada una de ellas.

**Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo ACS cuenta con un Código de Conducta, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de noviembre de 2015, que ha sido difundido y se encuentra accesible para todos los empleados a través de la página web del Grupo.

Tanto Hochtief, A.G., como la sociedad matriz de su subgrupo Cimic, Cimic Group Limited, son sociedades cotizadas en la bolsa alemana y en la bolsa de Sidney, respectivamente, por lo que están sujetas a la normativa de sus propios organismos reguladores y disponen tanto de Códigos de Conducta propios como de sus propios canales internos de denuncia y control, en términos semejantes a los del Grupo ACS. Por todo ello, el Código General de Conducta del Grupo ACS no es de aplicación directa a las empresas participadas que pertenecen al Grupo Hochtief y al Grupo Cimic.

El Código de Conducta destaca en su apartado 1.2 el principio de transparencia. Así, el Código recoge que “todos los empleados deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia”.

Para velar por el cumplimiento del Código de Conducta, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas necesarias para su mejor cumplimiento, en el mencionado Código se establece un Comité de Seguimiento del Código de Conducta integrado por tres miembros, designados por el Consejo de Administración del Grupo ACS a propuesta de la Comisión de Nombramientos. La Sociedad cuenta con un Reglamento de Procedimiento del Comité de Seguimiento del Código de Conducta, modificado por el Consejo de Administración el 13 de diciembre de 2018.

De acuerdo con dicho Reglamento, este Comité de Seguimiento tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Colaborar con el Comité de Compliance en promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código en todas y cada una de las empresas del Grupo.
- Establecer las vías de comunicación oportunas para que cualquier empleado pueda recabar o facilitar la información sobre su cumplimiento, garantizando en todo momento la confidencialidad de las denuncias que se tramiten.
- Interpretar las normas emanadas del Código y supervisar la aplicación de las mismas.
- Garantizar la veracidad y ecuanimidad de cualquier procedimiento iniciado, así como los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.
- Mantener una comunicación bidireccional con el Comité de Compliance, especialmente con relación a las consultas o denuncias recibidas a través del Canal Ético. En concreto, toda denuncia en materia de prevención penal recibida por el Comité de Compliance, que se traduzca en la existencia de indicios de actuaciones que puedan infringir los principios básicos de actuación del Código de Conducta del Grupo ACS, deberá trasladarse al Comité de Seguimiento del Código de Conducta, para que dicho Comité valore la apertura de un expediente de investigación.
- Elaborar un informe anual sobre su actuación con las recomendaciones que considere adecuadas que elevará al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría.

El Informe Anual de Actuación y Recomendaciones del Comité de Seguimiento del Código de Conducta del ejercicio 2020 se presentará a la Comisión de Auditoría para su aprobación en su sesión de 31 de marzo de 2021. Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.

**Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Las denuncias u observaciones podrán cursarse a través del Canal Ético de ACS, gestionado por el Comité de Seguimiento del Código de Conducta.

Para acceder al Canal Ético de ACS se puede usar la siguiente dirección:

Canal Ético

Grupo ACS

Avda. Pío XII 102, 28036 Madrid, España.

[canaletico@grupoacs.com](mailto:canaletico@grupoacs.com)

Durante 2020, en el Canal Ético de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. no se han abierto expedientes de denuncia. Sin embargo, sí que se han recibido multitud de consultas y denuncias en los canales éticos de cada una de las divisiones del Grupo. Considerando todos los canales éticos del Grupo, a excepción de Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited, en 2020 se han recibido más de 180 comunicaciones, dando lugar a la apertura de los correspondientes expedientes, de los cuales 26 se encontraban en tramitación al cierre del ejercicio. Las denuncias y consultas, procedentes de diferentes países del mundo han sido comunicados de forma mayoritaria por canal digital, tratándose, en general, de denuncias

presentadas por empleados o por terceros, ajenos a la organización, y en muchas ocasiones realizadas de manera anónima.

**Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a los programas de formación y actualización, el Grupo ACS considera que la formación continua de sus empleados y directivos, tanto a nivel corporativo, como en las empresas del Grupo, es importante. En este sentido, una formación adecuada y actualizada en la normativa que afecte a la información financiera, así como en el control interno, es necesaria para garantizar que la información enviada a los mercados es fiable y acorde con la normativa vigente.

Como consecuencia de este planteamiento, durante el ejercicio 2020 se han impartido en todo el Grupo ACS cursos de formación a los que han concurrido más de 2.700 asistentes que han recibido aproximadamente 18.000 horas de formación en finanzas, normativa contable, consolidación, auditoría, control interno y gestión de riesgos. Destaca durante el presente ejercicio 2020 que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, se ha reforzado el uso de medios telemáticos y del formato "webinar" para la formación del personal.

## **F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera**

Informe, al menos, de:

**F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

### **Si el proceso existe y está documentado.**

El Grupo ACS tiene establecido un modelo de gestión de riesgos que se apoya en un abanico de actuaciones para cumplir los objetivos marcados por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2020 aprobó una actualización de la Política General de Control y Gestión de Riesgos para adaptarse a la nueva redacción de la recomendación 45 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas modificado por la CNMV el 26 de junio de 2020.

El Mapa de Riesgos, actualizado conforme a la Política General de Control y Gestión de Riesgos aprobada, recoge la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a nivel de Grupo y de las divisiones operativas. El proceso de categorización del inventario de riesgos completo aplicables a los Negocios y Grupo ha supuesto revisar los eventos de riesgo en un abanico de categorías o taxonomías, siguiendo las pautas de la recomendación 45 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas modificado por la CNMV el pasado 26 de junio y que han sido los siguientes:

- **Estratégicos:** Riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo de los Negocios y del Grupo ACS, pueden surgir de las propias acciones del Grupo, de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
- **Operativos:** Riesgos asociados a las actividades que desarrolla el Grupo, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procesos y operaciones.
- **Tecnológicos:** Riesgos asociados a las tecnologías y sistemas utilizados por los Negocios y el Grupo ACS, en tanto en cuanto no pueda soportar de manera eficiente y eficaz las necesidades, presentes y futuras, o posibles ataques cibernéticos.

- Legales, penales y antisoborno: Riesgos derivados de incumplimientos o falta de supervisión y seguimiento de la regulación aplicable al Grupo en las distintas jurisdicciones en las que opera, o derivados del incumplimiento de la normativa penal y antisoborno que impliquen la responsabilidad del Grupo ACS y que puedan conllevar acciones legales, sanciones, multas o la paralización parcial o total de sus actividades.
- Sociales: Riesgos vinculados con los derechos sociales de los empleados y las personas relacionadas con los Negocios o el Grupo ACS, así como el entorno socioeconómico en el que desarrolla su actividad.
- Medio-ambientales: Riesgos vinculados con potenciales impactos medioambientales, incluyendo cambio climático, que pudieran generar un perjuicio para la sociedad, el entorno y el Grupo, pérdida de competitividad, indemnizaciones y compensaciones o la paralización de las obras, servicios o proyectos en curso.
- Reputacionales: Riesgos vinculados con el deterioro de la imagen y percepción del Grupo ACS que pueda derivar de comportamientos por parte de las empresas por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, de la actuación de terceros vinculados al Grupo o de otros ámbitos ajenos al mismo.
- Financieros: Riesgos relacionados con la gestión económico-financiera de los Negocios y del Grupo ACS, la variabilidad de parámetros de naturaleza financiera a los que está expuesto, así como con los procesos de generación de la información financiera.

Para la evaluación de los riesgos se ha tenido en cuenta la diferenciación entre los riesgos inherentes de los riesgos residuales, teniendo en cuenta los mecanismos de control y gestión existentes actualmente en el Grupo para afrontar el riesgo. Teniendo en cuenta los mecanismos de control, se valora el impacto (económico, operativo y reputacional según sea a nivel local, nacional o internacional en el corto, medio o largo plazo) y la probabilidad residual (de que el que el riesgo se concrete en un suceso cierto) en alto, medio y bajo para los mismos de una forma, básicamente, cualitativa.

En el apartado E del IAGC al describir la política general de riesgos del Grupo ACS se describen los mismos, así como en el apartado correspondiente del Estado de Información No Financiera.

**Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Dentro de los riesgos del Grupo, además de los riesgos financieros (riesgo de liquidez, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de renta variable) se consideran los relacionados con la fiabilidad de la información financiera, así como los riesgos fiscales.

Como parte de la gestión del SCIIF, el Grupo ACS cuenta con un procedimiento que le permite identificar y mantener el alcance del mismo a través de la identificación de todos aquellos subgrupos y divisiones relevantes, así como los procesos operativos o de soporte significativos en cada uno de los subgrupos o divisiones. Dicha identificación se realiza en función de la materialidad y de los factores de riesgo que son inherentes a cada negocio.

Los criterios de materialidad se establecen, por un lado, desde un punto de vista cuantitativo en función de los últimos estados financieros consolidados dependiendo de diferentes parámetros como la cifra de negocios, el volumen de los activos o el beneficio antes de impuestos y, por otro lado, desde un punto de vista cualitativo en función de diferentes criterios como la complejidad de los sistemas de información, el riesgo de fraude o la contabilización basada en estimaciones o criterios que puedan tener un componente más subjetivo. Esto supone, en la práctica, poder determinar los epígrafes contables materiales de los estados financieros así como otra información financiera relevante. Además, se identifican los ciclos de negocio o procesos en los que se genera dicha información.

La responsabilidad de la actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera recae en la Dirección General Corporativa del Grupo ACS, que informa de los cambios que se van produciendo a las diferentes áreas de negocio y al auditor.

Para cada ciclo de negocio o proceso incluido dentro del alcance, el Grupo tiene identificados los riesgos que pueden afectar específicamente a la información financiera cubriendo la totalidad de objetivos (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; derechos y obligaciones; y presentación y comparabilidad) y teniendo en cuenta las distintas categorías de riesgo que se describen en el apartado E del IAGC, en la medida en la que puedan afectar significativamente a la información financiera. Durante 2020 el Grupo ACS ha revisado la adecuación de los procedimientos a la operativa actual para cubrir todos los objetivos mencionados anteriormente.

**La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Esta evaluación se realiza como mínimo con carácter anual o cuando se produce la incorporación o salidas de sociedades al perímetro de consolidación del Grupo, perímetro que se revisa trimestralmente.

**Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS considera los potenciales riesgos de tipo estratégico, operativo, tecnológico, legal, penal o de antisoborno, social, medioambiental, reputacional, financiero o de cualquier otro tipo que, de materializarse, puedan tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

**Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración tiene como competencia aprobar la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, mientras que la Comisión de Auditoría tiene entre sus competencias la de supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción así como el control interno.

### ***F.3 Actividades de control***

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección General Corporativa presenta ante la Comisión de Auditoría, previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su publicación, tanto las cuentas anuales como los estados financieros

resumidos consolidados semestrales, así como cualquier otra información pública periódica que se suministre a los mercados, considerando aquellos impactos que son más relevantes, así como aquellos aspectos que tienen un contenido o un componente de juicio contable o asunción de hipótesis para las estimaciones y provisiones.

Previamente a la publicación de las Cuentas Anuales, los responsables de cada área de actividad deben revisar la información reportada a los efectos de la consolidación en sus respectivas áreas de responsabilidad.

El presente informe con la descripción del SCIIF se realiza por la Dirección General Corporativa, a partir de la información suministrada por todos los departamentos y áreas de negocio afectadas, y se presenta para su revisión y aprobación por la Comisión de Auditoría.

Todas las áreas de negocio relevantes para la información financiera cuentan con diferentes controles para asegurar la fiabilidad de la información financiera. Estos controles se encuentran identificados para los ciclos de negocio significativos a nivel consolidado, en función de los procedimientos internos utilizados, así como de los sistemas de información que sirven de base para la elaboración de la información financiera de cada área de negocio.

El Grupo documenta de una forma sistemática y homogénea, para las áreas de negocio, los procesos significativos, los riesgos y las actividades de control implantadas en las mismas, con las excepciones descritas de las empresas participadas cotizadas que siguen sus propios procedimientos. Dicha documentación se basa en los siguientes puntos:

- Identificación de las sociedades y los ciclos de negocio o procesos que puedan afectar de modo material a la información financiera. Para cada proceso material se dispone de un flujograma y de una descripción de las actividades clave.
- Identificación de los riesgos y los controles establecidos para mitigar los riesgos de la información financiera y los responsables de dicho control, bajo una metodología común.

Los procesos considerados dentro del alcance incluyen los ciclos de negocio operativos, así como el cierre contable, la emisión de la información y la consolidación. En cada uno de los ciclos de negocio se tienen en cuenta los posibles riesgos de fraude y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Aquellas sociedades que, sean incluidas dentro del alcance y no hayan completado la implantación del SCIIF, tienen la obligación de preparar un plan para proceder a su implantación e informar a la Dirección General Corporativa sobre su ejecución.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Grupo ACS, siguiendo una política de descentralización y autonomía de cada una de las áreas de negocio, no cuenta con una dirección centralizada de sistemas de información, sino que son cada una de las áreas de negocio las que gestionan estos recursos, en función de las particularidades del negocio. Esto no es obstáculo para que cada una de las áreas de negocio, defina sus políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, siendo cada compañía la que define los perfiles de acceso de cada usuario, modificación, validación o consulta de información siguiendo el criterio de segregación de funciones definido por cada área. La gestión de los accesos, de los cambios en las aplicaciones y de los flujos de aprobación está definida en los procedimientos de cada área de negocio, así como las responsabilidades de quienes deben efectuar su seguimiento y control.

Los mecanismos de control para la recuperación de la información y de los sistemas de información están definidos en los correspondientes planes de continuidad. En cada una de las áreas de negocio, existen procesos de almacenamiento y copias de respaldo en lugares diferentes con previsión de contingencias que requieran su utilización. Asimismo, cada Sociedad del Grupo establece las medidas de seguridad contra la fuga o pérdida de información física y lógica, en función del nivel de confidencialidad

Los principales sistemas de información cuentan con protección contra virus, troyanos y se dispone de elementos que se actualizan periódicamente para evitar la intrusión en los sistemas de información.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

El Grupo ACS no suele subcontratar con terceros trabajos que puedan afectar de modo material a los estados financieros. En cualquier caso, cuando el Grupo ACS subcontrata con terceros determinados trabajos se asegura de la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado. En el caso de utilización de expertos independientes, el responsable de su contratación debe validar el trabajo y las conclusiones del trabajo de los mismos.

En el caso específico de valoraciones realizadas por expertos independientes, los criterios y resultados de las mismas son revisados por la Dirección del Grupo o por la dirección del área de negocio que resulte afectada, solicitando valoraciones de contraste cuando se considera necesario.

#### **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección General Corporativa, a través del Departamento de Administración Corporativa, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que se produzcan por la aplicación de la normativa contable. Estas se pueden hacer por escrito y se responden a la mayor brevedad posible dependiendo de su complejidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables que se encuentra en consonancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Este manual, actualizado en enero de 2020 es aplicable a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo, así como a los negocios conjuntos y las entidades asociadas.

En aquellos casos en los que el Grupo ACS no tiene el control pero sí una influencia significativa, se realizan los ajustes y reclasificaciones necesarias a los estados financieros de la asociada con el fin de que los criterios contables aplicados sean homogéneos con los del Grupo.

Las compañías del Grupo pueden tener su propio manual siempre y cuando no contradiga lo indicado en el Manual del Grupo para poder mantener la uniformidad de las políticas contables de ACS.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El envío de la información a la Dirección General Corporativa del Grupo ACS se realiza de acuerdo con las siguientes pautas:

1. Periodicidad de la emisión de la información.

Anualmente, una vez fijado el calendario de reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración, se remite a los diferentes responsables de las divisiones/sociedades del Grupo las fechas de envío y el tipo de información a enviar.

2. Tipología de la información.

En función del periodo al que se refiere la información (mensual, trimestral, semestral o anual) la información variará, detallándose la que aplica en cada caso.

3. Formato de la emisión de la información financiera

La información que se envía por parte de las diferentes áreas de negocio al Departamento de Administración (Dirección General Corporativa) se ha realizado a través del programa de consolidación SAP BPC que recoge tanto información contable (principalmente para el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de resultados global de gastos e ingresos reconocidos y el estado de flujos de efectivo) como información extracontable. Esta información se complementa con diferentes plantillas de Excel automatizadas y parametrizadas para la agregación y elaboración de diferente información, normalmente extracontable y de gestión.

Para la elaboración de los estados consolidados, todas las áreas de negocio deben, previamente al cierre del mes, enviar todas las variaciones en el perímetro de consolidación de su área de negocio. Antes de realizar las aperturas del mes correspondiente, el programa de consolidación incorpora toda la parametrización del sistema de consolidación, recogiendo específicamente el perímetro de consolidación que afecta a todo el Grupo ACS.

4. Modelo de información del control interno

El Grupo ACS ha definido un sistema de información para los controles más significativos encuadrados dentro del Sistema del Control Interno sobre la Información Financiera, en el cual, cada uno de los responsables de su implantación y seguimiento debe enviar a la Dirección General Corporativa del Grupo información sobre su operatividad durante el periodo.

Dicha emisión de la información se ha realizado en 2020 con carácter semestral con ocasión de la publicación de los estados financieros semestrales del Grupo ACS.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El área de Auditoría Interna del Grupo ACS se configura como un servicio independiente cuya función es apoyar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo en el examen, evaluación y supervisión de los sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos tanto de la sociedad matriz como del resto de las sociedades que componen el Grupo.

La función de Auditoría Interna del Grupo ACS se desempeña a través de la Auditoría Interna Corporativa que coordina las auditorías internas de las diferentes Áreas de Negocio del Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa figura en la estructura organizativa como un órgano dependiente jerárquicamente de la Dirección General Corporativa y funcionalmente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración. No tiene ninguna vinculación jerárquica o funcional con las Áreas de Negocio. Así el nombramiento/ destitución del responsable se realiza a propuesta de la Comisión de Auditoría. En este sentido, Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited, tal y como se indica en el punto F.1. tienen sus propios sistemas de control y las auditorías internas de dichas sociedades reportan a su Comisión de Auditoría, tal como se indica en el "Opportunities and Risks Report" del Informe Anual 2020 de Hochtief, A.G. (disponible en [www.hochtief.com](http://www.hochtief.com)) y en el "2020 Corporate Governance Statement" de Cimic Group Limited (disponible en [www.cimic.com.au](http://www.cimic.com.au)).

A su vez, las direcciones de auditoría interna de las sociedades cabecera de las Áreas de Negocio del Grupo no cotizadas dependen jerárquicamente del Presidente y/o Consejero Delegado de las mismas y funcionalmente de la Dirección de Auditoría Interna Corporativa. Entre las funciones atribuidas a la función de Auditoría Interna se encuentran las siguientes:

- a. Revisar la aplicación de las políticas, los procedimientos y las normas establecidas en las Áreas de Negocio del Grupo, así como las operaciones y transacciones realizadas por las mismas.
- b. Identificar fallos o errores en los sistemas y procedimientos, indicando sus causas, emitiendo sugerencias de mejora en los controles internos establecidos y realizando el seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio
- c. Revisar y evaluar, en el desarrollo de sus trabajos, los controles internos establecidos, entre los que se incluyen aquellos que integran los riesgos asociados a la información financiera de las unidades auditadas.
- d. Informar de cuantas anomalías o irregularidades identifique, recomendando las mejores acciones correctoras y haciendo un seguimiento de las medidas aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio.

Anualmente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta el Plan de Auditoría Anual a la aprobación de la Comisión de Auditoría. Dicho Plan de Auditoría consolida los elaborados por las auditorías internas de las sociedades del Grupo ACS, excepto Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited.

Periódicamente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría un resumen de los informes ya realizados y de la situación de las auditorías internas de las distintas Áreas de Negocio.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa ha presentado a la Comisión de Auditoría, en marzo de 2021, la Memoria de Actividades de 2020 y el Plan de Auditoría del ejercicio 2021, que incluyen entre otros aspectos, un incremento de la revisión del funcionamiento de los procedimientos y actividades de control incluidos en el sistema de control interno de la información financiera. Las auditorías realizadas en 2020, al igual que en años anteriores, responden a la siguiente tipología:

- Auditorías de proyectos específicos
- Auditorías de delegaciones o áreas geográficas dentro de una sociedad.
- Auditorías de procesos o áreas específicas.

- Auditorías de sociedades o grupos de sociedades.

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo un total de 117 trabajos de auditoría en todas las Áreas de Negocio del Grupo, alcanzando una cobertura del 27% sobre la cifra de negocios del Grupo ACS, excluidos Hochtief, A.G. y Cimic Group Limited.

Durante el ejercicio 2020, en las auditorías internas realizadas se ha ejecutado de manera específica un procedimiento de revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la sociedad, proyecto o delegación auditada, identificando una serie de controles clave para verificar su operatividad. La cobertura del alcance del trabajo se ha ajustado a las sociedades y procesos que son realmente significativos y en los que el SCIIF se encuentra implantado.

El objeto de dicha revisión ha consistido en obtener la evidencia de los controles sobre la información financiera a nivel de sociedades y delegaciones, así como las matrices de riesgos y controles, indicando en el informe de auditoría correspondiente, las debilidades de control interno identificadas y proponiendo, a través de las correspondientes recomendaciones, los planes de acción a adoptar por la compañía para mitigar dichos riesgos y debilidades, si alguno fuera detectado.

Por otra parte, se han revisado todos los procesos en los que está implantado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Corporación, así como de los Servicios Centrales de cada Área de Negocio, emitiendo, en cada caso, un informe con las debilidades de control interno identificadas.

La metodología empleada ha consistido en la revisión de la documentación soporte de las evidencias respecto de cada control y preguntas al personal encargado de realizar cada uno de los controles, para determinar si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento.

Como conclusión, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas dignas de mención y, en términos generales, los controles revisados cubren adecuadamente los riesgos para los que fueron asignados y las evidencias aportadas soportan adecuadamente la aplicación de dichos controles.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración establece las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Como resultado de sus trabajos, las auditorías internas de las sociedades del Grupo emiten un informe escrito que resume: el trabajo realizado, las situaciones identificadas, el plan de acción incluyendo, en su caso, el calendario y responsables de corregir las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora. Estos informes son enviados al máximo responsable del Área de Negocio y a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa.

Como se ha mencionado en el apartado anterior anualmente la Directora de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría una Memoria de Actividades que contiene un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, así como el seguimiento de los principales aspectos significativos y las recomendaciones contenidas en los distintos informes.

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones con el auditor externo de forma periódica y, en cualquier caso, siempre como consecuencia de la revisión de los estados financieros resumidos consolidados correspondientes al primer y segundo semestre antes de la aprobación de los mismos, así como antes del Consejo de Administración que formula las cuentas anuales completas, tanto individuales de la sociedad dominante, como consolidadas del Grupo ACS. Adicionalmente, mantiene reuniones formales con motivo de la planificación del trabajo de auditoría externa para el año en curso, así como para informar de los resultados que han obtenido en su revisión preliminar antes del cierre del ejercicio social.

Durante el ejercicio 2020, el Auditor Interno ha acudido a cinco reuniones de la Comisión de Auditoría y el Auditor Externo ha acudido a cinco reuniones de la Comisión de Auditoría, previa invitación del Presidente y en relación con los puntos del orden del día para los que era requerida su presencia.

#### ***F.6 Otra información relevante***

#### ***F.7 Informe del auditor externo***

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información referente al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2020 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

| Cumple | Explique |
|--------|----------|
| X      |          |

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        |                     |          | X            |

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

Se publican los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría, nombramientos y retribuciones. En particular, el informe de funcionamiento de la comisión de auditoría incluye el informe sobre la independencia del auditor.

Sin embargo, no se publica el informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas, toda vez que no se considera que aporte ninguna información adicional relevante a la que ya se publica en otros documentos. En concreto, las operaciones vinculadas se publican con gran profusión y detalle, tanto en las notas a las cuentas anuales como en el propio informe anual de gobierno corporativo, tanto en el apartado D de operaciones vinculadas como en el apartado H para todo aquello que no queda expresamente recogido en el mencionado apartado D.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        |                     |          | X            |

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        |                     |          | X            |

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

| Cumple | Explique |
|--------|----------|
|        | X        |

Tras la reducción del número de miembros del Consejo de Administración acordada en la pasada Junta General de Accionistas, el número actual de miembros del Consejo de Administración, 16 miembros, comprendido dentro de los límites de 11 y 21 establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de conformidad con la normativa que rige las sociedades de capital, se considera hasta la fecha adecuado a las necesidades y características propias de la compañía, especialmente en función de la estructura de su accionariado.

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- sea concreta y verificable;
- asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

Aún cuando el grupo ACS cuenta con una política de diversidad en la que se contempla la proyección de la misma sobre los órganos de gobierno de ACS y su Grupo, los objetivos y compromisos en materia de

diversidad y los mecanismos de seguimiento, evaluación y seguimiento de la Política esta no se ha adaptado a la revisión parcial del CBG de junio de 2020, sin perjuicio de que se tienen en cuenta los criterios establecidos en la presente Recomendación.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

Se considera que el cumplimiento de esta Recomendación es parcial dado que, si bien los procedimientos de selección de los miembros del Consejo procuran facilitar la selección de las consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, a 31 de diciembre de 2020, el número de consejeras supone el 18,75% del número total de componentes del Consejo. En todo caso, la Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en la Política de Diversidad, deberá favorecer la diversidad de género en relación con los potenciales candidatos, sobre la base siempre de que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

| Cumple | Explique |
|--------|----------|
|        | X        |

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

| Cumple | Explique |
|--------|----------|
|        | X        |

La Sociedad entiende que la composición del Consejo de Administración es la adecuada para representar los intereses de los accionistas, tanto mayoritarios como minoritarios. En este sentido, el Consejo de Administración, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, vela por la necesaria diversidad del Consejo en su conjunto de modo que sus miembros reúnan los conocimientos, formación, experiencias profesionales y otros aspectos que puedan ser relevantes por razón de los sectores de actividad y carácter internacional del Grupo ACS, valorando especialmente el conocimiento que los actuales consejeros tienen de la Sociedad y su Grupo. A su vez, también hay que considerar que la Sociedad considera que tres de los Otros consejeros externos, si bien legalmente no pueden ser calificados como consejeros independientes por haber sido consejeros durante más de 12 años, en atención a sus condiciones personales y

profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        |                     |          | X            |

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        |                     |          | X            |

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

| Cumple | Explique |
|--------|----------|
| X      |          |

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

La Comisión de Nombramientos vela para que los consejeros no ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. No obstante, se considera que cumple parcialmente porque, el Reglamento del Consejo no establece un número máximo de Consejos de Sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros. No obstante, se entiende que ésta no es la única variable que puede incidir en la dedicación de los Consejeros a la Sociedad, debiendo tenerse en cuenta además con carácter general, el desempeño de sus actividades profesionales al margen del Consejo de la Sociedad, en la medida que ello puede ser una variable relevante para valorar la disponibilidad en el ejercicio de sus funciones. La Sociedad considera que, con el fin de mantener un equilibrio entre dedicación a la Sociedad y enriquecimiento y experiencia que aportar a la misma por la actividad y la presencia en otros consejos, no se puede limitar la presencia en los mismos, siendo esta una cuestión en la que deberá tenerse en cuenta la valoración por el propio consejero de si considera que la presencia en otros consejos puede afectar a la dedicación para un desempeño apropiado. Por otro lado, en ningún momento se ha apreciado la existencia de una falta de tiempo o dedicación de los Consejeros para el adecuado desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

Tal y como se recoge en el apartado C.1.26, la Sociedad ha contado con un 100% de asistencias presenciales a las reuniones del Consejo de Administración. Asimismo, en cuanto a la delegación con instrucciones de voto no se considera, en muchos de los casos, recomendable, dado que una de las características de las reuniones del Consejo es su carácter deliberativo expresando en las mismas los Consejeros sus distintas posiciones y opiniones y pudiendo llegar por tanto a conclusiones distintas a las iniciales.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        |                     |          | X            |

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        | X                   |          |              |

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 18.4, regula la figura del consejero coordinador si bien no recoge la función relativa a mantener contactos con inversores y accionistas, aún cuando lo realiza de facto en la práctica.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

| Cumple | Explique |
|--------|----------|
| X      |          |

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
|        | X                   |          |

La Sociedad de conformidad con la legislación aplicable, su normativa interna y las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, particularmente en materia de diversidad, promueve que los procedimientos de selección de los consejeros tengan en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, constituyendo la diversidad en sus distintos aspectos una exigencia esencial de los procedimientos de selección. En este sentido la mayoría de los miembros de la Comisión de Retribuciones son consejeros independientes, y la Comisión de Nombramientos cuenta con dos consejeros independientes tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital. Además, los Presidentes de ambas Comisiones son independientes y cuentan con voto dirimente.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
|        |                     |          | X            |

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

| Cumple | Explique |
|--------|----------|
| X      |          |

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique |
|--------|---------------------|----------|
| X      |                     |          |

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

| Cumple | Cumple parcialmente | Explique | No aplicable |
|--------|---------------------|----------|--------------|
| X      |                     |          |              |

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. *Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.*
2. *Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.*

*En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.*

3. *La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.*

En sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de noviembre de 2010, la Sociedad adoptó la decisión de adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias desarrollado por la Agencia Tributaria y el Foro de Grandes Empresas y comunicado a dicha Agencia el 1 de diciembre de 2010. Este Código tiene como objetivo reforzar la transparencia y la cooperación en la práctica fiscal de la Compañía, así como aumentar la seguridad jurídica en la interpretación de las normas tributarias.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha .

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

| Si | No |
|----|----|
|----|----|

| Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|---|--|----------------------|
|---|--|----------------------|

Observaciones

## Declaración de responsabilidad y Formulación

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2020, que se extienden en 161 hojas de papel común, incluida esta.

|   |   |
|---|---|
| Florentino Pérez Rodríguez<br>(Presidente y Consejero Delegado) | Antonio García Ferrer<br>(Vicepresidente)                   |
| Marcelino Fernández Verdes<br>(Consejero Delegado)              | José Eladio Seco Domínguez<br>(Vocal)                       |
| Agustín Batuecas Torrego<br>(Vocal)                             | Antonio Botella García<br>(Vocal)                           |
| Mariano Hernández Herreros<br>(Vocal)                           | Joan-David Grimá i Terré<br>(Vocal)                         |
| Emilio García Gallego<br>(Vocal)                                | Carmen Fernández Rozado<br>(Vocal)                          |
| Javier Echenique Landiribar<br>(Vocal)                          | María Soledad Pérez Rodríguez<br>(Vocal)                    |
| Pedro José López Jiménez<br>(Vocal)                             | Miguel Roca i Junyent<br>(Vocal)                            |
| Catalina Miñarro Brugarolas<br>(Vocal)                          | José Luis del Valle Pérez<br>(Consejero Secretario General) |

En Madrid, a 31 de marzo de 2021